FEBRERO
MES 3

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME ELECTRICO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME ESPECIALISTA ELÉCTRICO PARQUE DEL HACHA

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701 DE 2025

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META

PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE ILUSTRACIONES 3
2. GENERALIDADES 5
3. LOCALIZACIÓN 6
4. INTRODUCCIÓN 7
5. DISEÑO ELECTRICO INICIAL 7
6. ANALISIS DE LA INTERVENTORÍA AL DISEÑO ELÉCTRICO 10
7. CONCLUSIONES 12

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Condiciones del contrato. 4

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación del proyecto. 6
Ilustración 2. Diseño inicial eléctrico 8
Ilustración 3. Luminarias que se establecieron en el diseño. 9

1. FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Prorroga No. 02:	61 DIAS
Fecha de terminación actualizada:	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR ANTICIPO	N/A

Tabla 1. Condiciones del contrato.

1. GENERALIDADES

En el marco del alcance contractual establecido mediante el contrato de obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto corresponde a la adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio, y el contrato de interventoría No. 3701 de 2025, cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.", suscrito para realizar el seguimiento, control y vigilancia de dicho contrato de obra, se presenta el **INFORME ELÉCTRICO DEL MES DE FEBRERO DE 2026**, en el cual la interventoría llevó a cabo el seguimiento, control y verificación de las actividades desarrolladas en el proyecto "Adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio". En este contexto, la interventoría veló por el cumplimiento de los diseños aprobados, las especificaciones técnicas y la normatividad vigente aplicable.

El componente eléctrico supervisado comprende la ejecución de redes de media y baja tensión, canalizaciones, sistemas de alumbrado público, acometidas eléctricas, tableros de distribución, sistemas de puesta a tierra y demás elementos requeridos para la correcta operación del parque. La interventoría verificó que dichas actividades se desarrollaran conforme a los planos y documentos técnicos aprobados, así como a los lineamientos del RETIE y RETILAP, garantizando condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.

De igual manera, se realizó seguimiento a la instalación de los sistemas de iluminación exterior en senderos peatonales, zonas recreativas, áreas de estancia y elementos representativos como el monumento del "hacha", validando el cumplimiento de niveles de iluminación, ubicación de luminarias y correcta ejecución de las redes asociadas.

Como resultado de la labor de interventoría, se aseguró que el componente eléctrico se integrara adecuadamente con los demás frentes del proyecto, contribuyendo a la consolidación de un espacio público funcional, seguro y conforme a los requerimientos contractuales establecidos para el Parque del Hacha en el municipio de Villavicencio.

2. LOCALIZACIÓN

La intervención se localiza en el casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. El Parque del Hacha se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	**DIRECCIÓN:**	C 36 31 31
CÓDIGO CATASTRAL:	50001010200000169	**BARRIO:**	BR EL CENTRO
COMUNA:	COMUNA 2	**PROPIETARIO:**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
COORDENADAS:	4°08'59"N - 73°38'11"W	**DESTINACIÓN:**	Uso Público

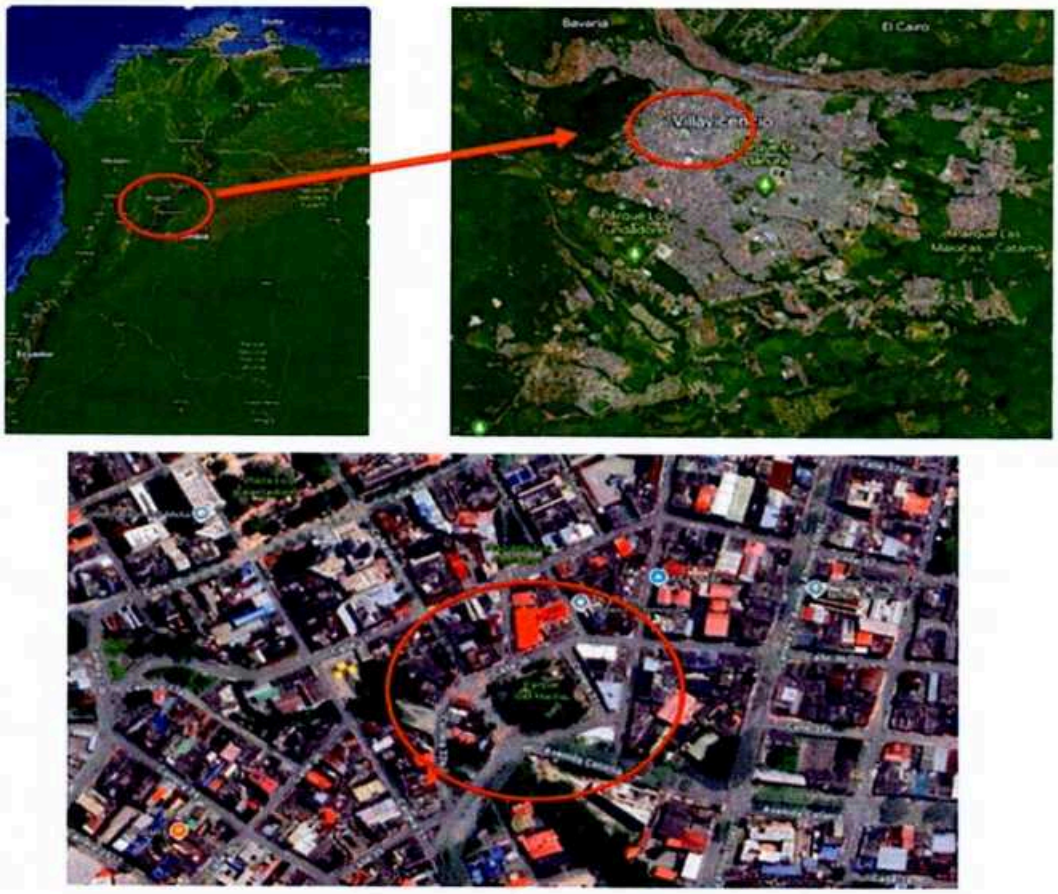


Ilustración 1. Ubicación del proyecto.

3. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META", se presenta el **Informe del Especialista Eléctrico No. 3**, correspondiente al mes de febrero de 2026.

La selección de oferentes para este contrato se realizó a través del Concurso de Méritos Abierto CM-012-2025, mediante el cual se adjudicó el contrato al CONSORCIO INTERHACHA 2025, representado legalmente por el señor Héctor Armando Gómez Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.860 de Cumaral.

Por su parte, el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", fue suscrito el 21 de noviembre de 2025 e inició el 05 de diciembre de 2025, fecha en la cual también se firmó el acta de inicio del contrato de interventoría. Este proyecto se encuentra a cargo del CONSORCIO GM HACHA, identificado con NIT 902.004.406-7.

4. DISEÑO ELECTRICO INICIAL

En el marco contractual, se recibió el diseño eléctrico correspondiente, el cual se encuentra basado en la propuesta inicial presentada al inicio del proyecto. Dicho diseño fue objeto de revisión y análisis técnico, contrastándolo con las condiciones actuales evidenciadas en obra, con el fin de verificar su coherencia, viabilidad y grado de correspondencia con la ejecución real del proyecto.

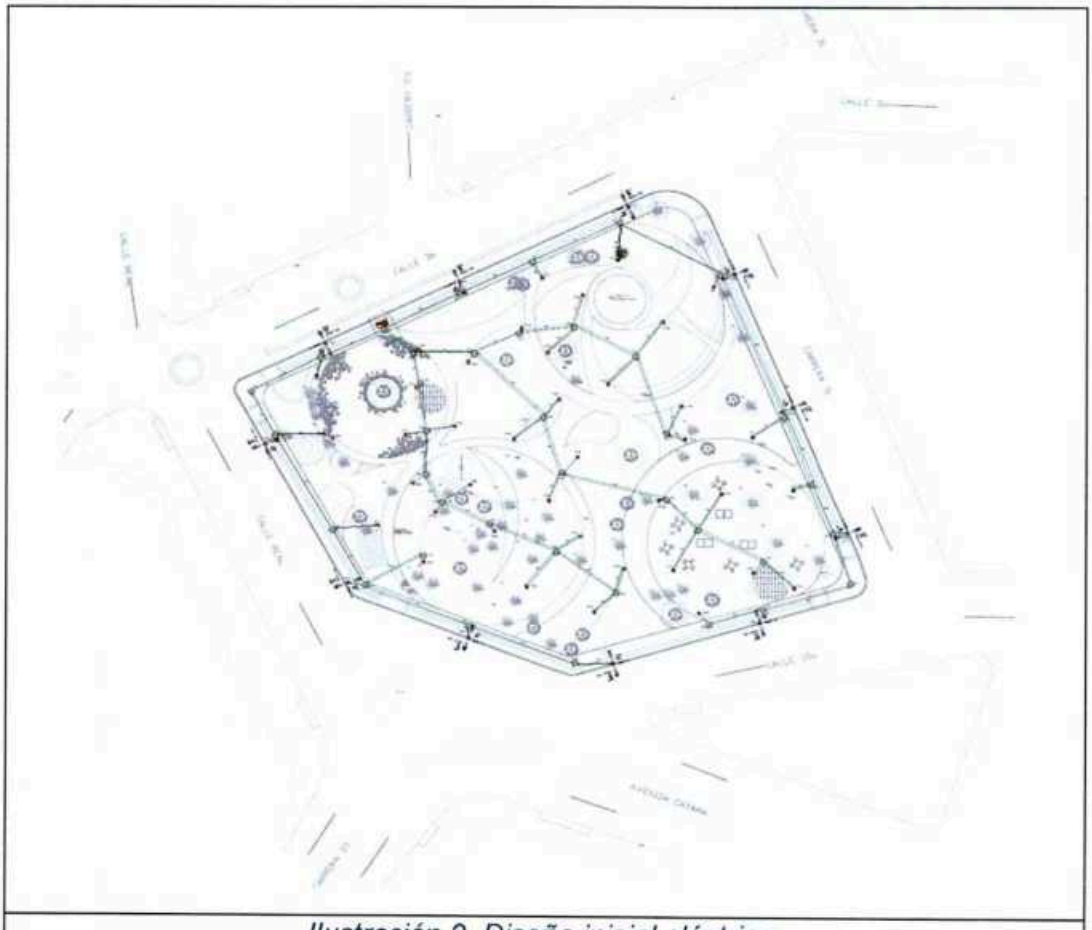


Ilustración 2. Diseño inicial eléctrico.

El diseño eléctrico contractual del proyecto corresponde a la solución planteada para el sistema de iluminación y distribución eléctrica del área pública del Parque del Hacha, en el municipio de Villavicencio, Meta. Este diseño fue suministrado a la interventoría por la entidad como parte integral de los documentos contractuales y constituye la base técnica para la ejecución de las obras eléctricas.

El planteamiento contempla la instalación de luminarias tipo LED de diferentes potencias, principalmente de 40W y 60W, distribuidas estratégicamente en el área del parque con el fin de garantizar niveles adecuados de iluminación, seguridad y funcionalidad del espacio público. Asimismo, se incluye la implementación de postes con diferentes configuraciones de brazo y alturas variables, de acuerdo con las condiciones del entorno y los requerimientos de cobertura lumínica.

El sistema proyectado incorpora la ubicación de tableros eléctricos, canalizaciones, cajas eléctricas y puntos de conexión, los cuales permiten la adecuada distribución de la energía hacia los diferentes circuitos de iluminación. De igual manera, se identifican los circuitos eléctricos y la sectorización del sistema, facilitando su operación, mantenimiento y control.

Adicionalmente, el diseño contempla la iluminación de elementos representativos dentro del parque, como el monumento principal, mediante la disposición de luminarias específicas que permiten su realce dentro del espacio público.



Ilustración 3. Luminarias que se establecieron en el diseño.

5. ANALISIS DE LA INTERVENTORÍA AL DISEÑO ELÉCTRICO

En el marco del seguimiento técnico realizado durante el primer mes de ejecución, la interventoría llevó a cabo la revisión del diseño eléctrico contractual suministrado por la entidad, con el fin de verificar su coherencia técnica, su viabilidad constructiva y su correspondencia con las condiciones reales del proyecto.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el diseño eléctrico no cumple con las necesidades actuales de la obra, toda vez que no se encuentra debidamente articulado con el presupuesto contractual. En este sentido, se identificaron inconsistencias entre las cantidades de obra, los tipos de luminarias y postes contemplados en el diseño, y aquellos definidos dentro del presupuesto del proyecto.

Adicionalmente, se observó que las especificaciones técnicas de los elementos proyectados no corresponden a los requerimientos exigidos por la empresa encargada del alumbrado público en el municipio de Villavicencio (LA ALBORADA), lo cual limita su viabilidad para implementación y posterior operación dentro del sistema de alumbrado público.

De igual manera, desde el punto de vista técnico, el diseño no garantiza niveles adecuados de iluminación para el sector intervenido, considerando que el parque se encuentra ubicado en una zona con baja iluminación existente, lo que exige soluciones lumínicas más eficientes y acordes con las condiciones del entorno.

En consecuencia, se hace necesario realizar un reajuste del diseño eléctrico, orientado a su alineación con el presupuesto del proyecto, las cantidades reales de obra y los requerimientos técnicos exigidos por la entidad competente. Dicho ajuste deberá garantizar la correcta selección de luminarias y demás componentes, asegurando niveles adecuados de iluminación, seguridad y funcionalidad del espacio público.

La interventoría continuará realizando el seguimiento técnico correspondiente a los ajustes requeridos, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución del sistema eléctrico del proyecto.

6. PLANO DE UBICACIÓN DE LUMINARIAS

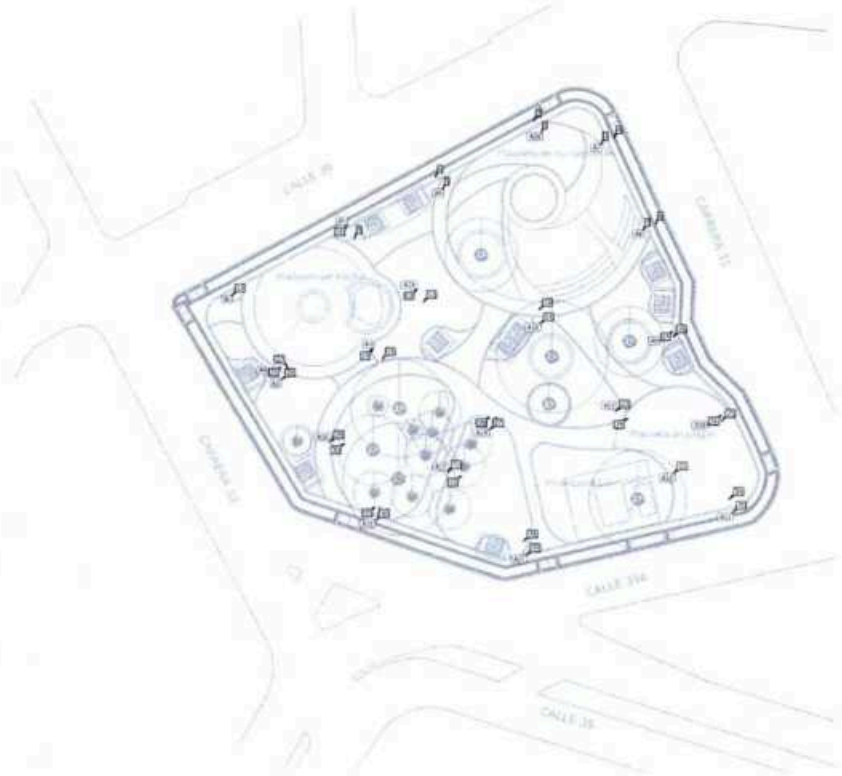


Ilustración 4 plano ubicación de luminarias

En plano de luminarias del Parque del Hacha se identifica cada una de las luminarias y su ubicación estratégica en senderos, plazoletas, zonas verdes y áreas de permanencia, con el fin de brindar una cobertura adecuada en las zonas de circulación y encuentro. Esta disposición permite mejorar la visibilidad, la seguridad y el uso del parque en horario nocturno, los puntos de iluminación se ubican de manera perimetral e interior, reforzando especialmente los recorridos peatonales y los nodos de actividad del parque. manteniendo una iluminación uniforme y funcional de acuerdo con la geometría y organización espacial del proyecto.

La propuesta de iluminación está conformada por un total de 39 luminarias, todas de la misma referencia, correspondientes a la referencia STIL LED – Luminaria Stil Led Street 60W, identificadas en el listado del proyecto como luminarias de exterior. Cada luminaria cuenta con una potencia unitaria de 59.5 W, un flujo luminoso de 8645 lm y un rendimiento lumínico de 145.4 lm/W. En conjunto, el sistema alcanza un flujo total de 337155 lm, una potencia total instalada de

2320.5 W y un rendimiento promedio de 145.3 lm/W, lo que evidencia una solución homogénea en cuanto a especificación técnica y desempeño lumínico.

Las luminarias fueron agrupadas en 21 organizaciones, identificadas consecutivamente como A1 a A21. Esta clasificación permite ordenar la ubicación de cada conjunto y facilita su lectura e identificación dentro del diseño. La mayoría de las organizaciones están conformadas por dos luminarias en disposición circular, mientras que algunas corresponden a una sola luminaria, como sucede en los grupos A1, A4, A10, A12 y A21. Asimismo, se observa que todas las luminarias fueron proyectadas con una altura de montaje uniforme de 6.00 m, manteniendo un mismo criterio técnico de instalación en todo el parque.

En cuanto a su localización, los grupos de luminarias se distribuyen tanto en el perímetro como en la zona interior del parque. Esta disposición permite reforzar la iluminación de los senderos de circulación, las plazoletas principales y las áreas de permanencia, garantizando cobertura sobre los espacios de mayor uso. El plano evidencia la presencia de luminarias asociadas a sectores como la Plazoleta de los Cuenteros, la Plazoleta del Hacha, la Plazoleta de Juegos, los senderos generales, los senderos perimetrales y las zonas verdes, con lo cual se busca una iluminación continua y funcional en las diferentes áreas del proyecto.

7. CONCLUSIONES

Durante el mes de febrero, y con base en la revisión del plano de luminarias, el listado de equipos y los planos de cálculo lumínico del proyecto 25DR321 Parque del Hacha V2, se verificó que la distribución propuesta para el sistema de iluminación responde a un diseño técnico previamente evaluado, en el cual se definieron la cantidad, referencia, agrupación y ubicación de cada punto de iluminación dentro del parque.

Se evidenció que el sistema proyectado está conformado por 39 luminarias STIL LED – Luminaria Stil Led Street 60W, distribuidas en diferentes sectores del proyecto y organizadas en grupos identificados como A1 a A21, con el fin de cubrir de manera integral las áreas de circulación, permanencia, recreación y zonas verdes. Asimismo, se observó que la disposición de las luminarias se desarrolla tanto en el perímetro como en la zona interior del parque, atendiendo la geometría del diseño urbano y las necesidades funcionales de cada espacio.

En este sentido, se identificó que la ubicación de las luminarias no obedece a una distribución aleatoria, sino al resultado de los cálculos lumínicos realizados sobre las distintas superficies de análisis del proyecto, tales como plazoletas, senderos generales, senderos perimetrales y zonas verdes. Dichos cálculos permitieron evaluar parámetros como iluminancia media, iluminancia mínima, iluminancia máxima y uniformidad, justificando técnicamente la implantación adoptada para cada sector intervenido.

De igual manera, se determinó que la distribución planteada busca garantizar condiciones adecuadas de visibilidad, orientación, seguridad y confort visual para la comunidad usuaria del parque en horario nocturno. La cobertura prevista sobre zonas como la Plazoleta de Juegos, la Plazoleta del Hacha, la Plazoleta de los Cuenteros, los senderos y las zonas verdes contribuye a mejorar la percepción del espacio, favorecer su uso continuo y fortalecer la apropiación segura del entorno por parte de la población.

En consecuencia, se concluye que la solución de iluminación proyectada para el mes de febrero de 2026 se encuentra sustentada técnicamente mediante los estudios y cálculos lumínicos desarrollados, los cuales respaldan la cantidad, localización y agrupación de las luminarias definidas en el diseño. Esto permite considerar que la propuesta cumple con el propósito de brindar una iluminación funcional y uniforme, acorde con las condiciones espaciales y de uso del Parque del Hacha.

Finalmente, la interventoría continuará con el seguimiento al desarrollo del componente eléctrico, verificando que la implementación del sistema de iluminación se ejecute conforme al diseño revisado, a las especificaciones técnicas establecidas y a las condiciones requeridas para garantizar un adecuado servicio a la comunidad.

Cordialmente,

Firma
Nombre: HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
ASESOR ELECTRICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80040405

SUAREZ NIÑO

HOLMAN WEIMAR





FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1983
GUAMAL
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-MAY-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



P-1500113-45067251-M-0080040405-20010524 0242601984A 1 111474228

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titulo HOLMAN WBEIMAR
SUÁREZ NIÑO

C.I. 80.040.405

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula CN205-54694 Resol. C.P.N. 64/2007

Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1960 y su Decreto Reglamentario 1673 de 1966.

Para efectos de información adicional o petición dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional. Carrera 9 No. 09A- 06. PBX 3127383. Bogotá, D. C.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME TOPOGRAFICO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME DE TOPOGRAFIA No. 03

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3701 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

MARZO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION *3*
2. LOCALIZACIÓN *4*
3. OBJETIVOS *5*
3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
4. METODOLOGIA *6*
4.1 EQUIPOS UTLIZADOS 7
5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS *8*
5.1 CALCULO DE VOLUMENES 8
5.2 LEVANTAMIENTO Y CONTROL TOPOGRAFICO 9
5.3 DELIMITACION DE AREAS DE TRABAJO 10
5.4 EJECUCION DE BORDILLOS 10
6. PLANO DE REFERENCIA TOPOGRÁFICA PARA REPLANTEO DEL PROYECTO 11
7. REGISTRO FOTOGRAFICO *12*
8. CONCLUSIONES *16*
9. ANEXOS *17*

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Plano de implantación general del Parque del Hacha 11
Ilustración 2. Control y verificación topográfica en área de intervención 12
Ilustración 3. Instrumentos topográfico 13
Ilustración 4. Seguimiento a actividades constructivas en campo 14
Ilustración 5. Conformación y compactación de material granular 15

1. INTRODUCCION

En el marco del contrato cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META, durante el periodo correspondiente al mes de febrero, el Especialista en Topografía de la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, verificación y control a los procesos topográficos ejecutados en obra.

El levantamiento topográfico constituye una actividad fundamental en los proyectos de construcción que involucran superficies con relieve, ya que permite obtener información precisa, detallada y confiable sobre las características físicas del terreno. Este proceso facilita la identificación de elementos naturales y antrópicos presentes en el área de intervención, tales como la configuración del terreno, pendientes, niveles, cobertura vegetal y demás condiciones existentes, información indispensable para la adecuada planificación, diseño y ejecución de las obras proyectadas.

Contar con información topográfica actualizada permite optimizar la toma de decisiones en las diferentes etapas del proyecto, minimizar riesgos constructivos, garantizar la correcta localización de los elementos de diseño y asegurar la compatibilidad entre las condiciones reales del terreno y las actividades constructivas previstas.

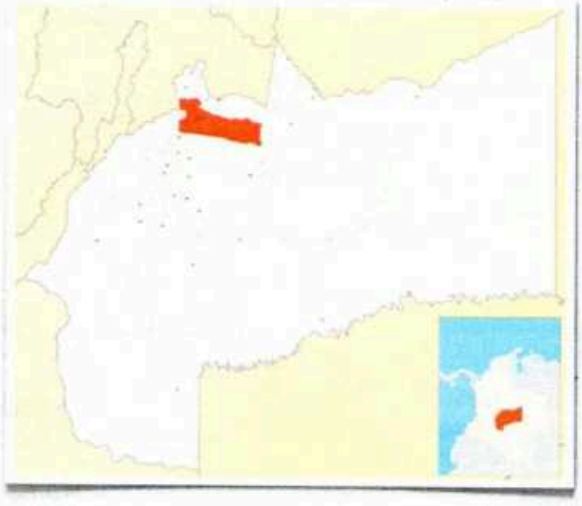
En este contexto, durante el mes de febrero se realizó visita técnica al área de intervención, con el propósito de verificar el levantamiento topográfico existente y validar las condiciones reales del terreno, mediante el control de cotas, niveles y puntos de referencia, los cuales constituyen la base para la correcta ejecución de las actividades constructivas. Así mismo, se efectuó acompañamiento a las labores de localización y replanteo en campo, garantizando que la implantación de los elementos del proyecto se realizara conforme a los planos y diseños aprobados.

De igual manera, se llevó a cabo la verificación de los niveles asociados a las actividades de excavación, relleno y compactación, asegurando que las cotas ejecutadas correspondieran a las establecidas en los diseños, lo cual es fundamental para garantizar la estabilidad y el adecuado funcionamiento de las superficies intervenidas.

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en la zona central del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO PARQUE DEL HACHA			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:		BARRIO:	Villavicencio Centro
COMUNA:	Comuna 1 de Villavicencio.		
COORDENADAS:	Latitud: 4°'5.42" N Longitud: 73°38'10.33" W		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

3. OBJETIVOS

Realizar el seguimiento, control y verificación de las actividades topográficas del proyecto, mediante el acompañamiento a los procesos topográficos preliminares y constructivos, con el fin de garantizar la correcta localización, replanteo y ejecución de las obras conforme a los planos, diseños y especificaciones técnicas aprobadas, así como la obtención de una representación precisa del terreno y de los elementos a ejecutar, asegurando su adecuada implantación, ubicación y dimensiones en campo.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar las condiciones topográficas actuales del área de intervención mediante el control de cotas, niveles y puntos de referencia.

- Supervisar las actividades de localización y replanteo en campo, asegurando su correspondencia con los diseños aprobados.

- Controlar los niveles asociados a las actividades de excavación, relleno y compactación, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- Realizar seguimiento a la georreferenciación de elementos existentes, tales como individuos arbóreos y estructuras presentes en el área del proyecto.

- Apoyar el control de calidad en la ejecución de actividades constructivas que dependan de condiciones geométricas, como instalación de sardineles y conformación de superficies.

- Verificar la correcta aplicación de los procedimientos topográficos por parte del contratista, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.

4. METODOLOGIA

La metodología para llevar a cabo la verificación topográfica es un proceso que se divide en varios pasos, los cuales están consignados en este informe que se estructura en capítulos. Este proceso comienza con la recopilación de información, que incluye la revisión de planos y documentos existentes, así como la realización de estudios previos del terreno.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación detallada de la verificación topográfica, que incluyo equipos topográficos y software especializado para garantizar la precisión y calidad de los datos obtenidos. Es importante recalcar la importancia de la calibración de los equipos topográficos, ya que esto asegurará la exactitud de las mediciones.

El siguiente paso es la realización de la verificación topográfica propiamente dicha, que consiste en la toma de mediciones y la elaboración de cuadros comparativos y planos. Durante esta etapa, se siguieron los procedimientos y protocolos establecidos para asegurar la calidad de los datos obtenidos.

Además, se implementó la metodología siguiendo los siguientes pasos adicionales:

- Planificación del trabajo: Se realizó una visita previa a la zona para conocer las características del terreno y establecer un cronograma de trabajo.
- Estudio de la zona e implantación del proyecto: Se realizó un estudio previo para implantar los diseños de acuerdo con la zona a levantar y replantear, identificando los puntos de referencia cercanos y las características de la zona.
- Establecimiento de puntos de control: Se establecieron los puntos de control en la zona a levantar y replantear, completando con puntos distribuidos de manera uniforme en el área de trabajo.
- Control del replanteo de las estructuras y verificación: Se verificó el replanteo de las estructuras de acuerdo con los datos obtenidos en el levantamiento topográfico, haciendo los ajustes necesarios para asegurar la precisión del trabajo.

- Documentación del trabajo: Se elaboró la documentación del trabajo realizado, incluyendo informes técnicos, planos, carteras de campo, memorias de cálculo, entre otros.
- Finalmente, se procede a la documentación del trabajo realizado, que incluye la elaboración de informes y la entrega de los anexos, planos planta perfil generados durante la verificación topográfica.

4.1 EQUIPOS UTLIZADOS

- Topógrafo (1).
- Cadenero (1).
- Estación total (1).
- Nivel de precisión (1).
- Trípode (2).
- Mira (1).
- Prisma (1).
- Estacas.
- Herramienta menor.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo, el especialista en topografía realizó la revisión del levantamiento topográfico del área de intervención, validando las condiciones reales del terreno mediante la verificación de cotas, niveles y puntos de control, los cuales constituyen la base para la correcta ejecución de las actividades constructivas.

Así mismo, se brindó acompañamiento a las labores de localización y replanteo en campo, garantizando que la implantación de los elementos del proyecto se realizara conforme a los planos y diseños aprobados.

De igual manera, se efectuó la verificación de los niveles asociados a las actividades de excavación, relleno y compactación, asegurando que las cotas ejecutadas correspondieran a las establecidas en los diseños, lo cual es fundamental para garantizar la estabilidad y adecuado comportamiento de las superficies intervenidas.

Adicionalmente, se realizó seguimiento a la localización e identificación georreferenciada de los elementos existentes en el área del proyecto, en especial los individuos arbóreos, con el fin de contar con información precisa para la planificación de las actividades y evitar interferencias o afectaciones no contempladas.

Finalmente, se apoyó el control de calidad de las actividades ejecutadas, verificando que los procesos constructivos relacionados con la conformación del terreno, instalación de sardineles y preparación de superficies cumplieran con los alineamientos, pendientes y niveles requeridos.

5.1 CALCULO DE VOLUMENES

Este proceso comienza con la recopilación de información, que incluye la revisión de planos y documentos existentes, así como la realización de estudios previos del terreno.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación detallada de la verificación topográfica, que incluyo equipos topográficos y software especializado para garantizar la

precisión y calidad de los datos obtenidos. Es importante recalcar la importancia de la calibración de los equipos topográficos, ya que esto asegurará la exactitud de las mediciones.

El siguiente paso es la realización de la verificación topográfica propiamente dicha, que consiste en la toma de mediciones y la elaboración de cuadros comparativos y planos. Durante esta etapa, se siguieron los procedimientos y protocolos establecidos para asegurar la calidad de los datos obtenidos.

5.2 LEVANTAMIENTO Y CONTROL TOPOGRAFICO

Consiste en el conjunto de actividades técnicas orientadas a obtener, verificar y controlar la información geométrica del terreno y de los elementos construidos, mediante la medición precisa de coordenadas, distancias, cotas y niveles.

El levantamiento topográfico corresponde a la toma de datos en campo utilizando equipos especializados (estación total, nivel, GPS, entre otros), con el fin de generar una representación fiel de las condiciones existentes del terreno, incluyendo su configuración, pendientes, elementos naturales y estructuras presentes. Esta información sirve como base para el diseño, planificación y ejecución de las obras.

Por su parte, el control topográfico se desarrolla durante la etapa constructiva y tiene como objetivo verificar que las actividades ejecutadas en obra (excavaciones, rellenos, compactaciones, instalación de elementos como bordillos, entre otros) se realicen conforme a las cotas, alineamientos y dimensiones establecidas en los planos y especificaciones técnicas. Esto incluye la revisión de niveles, replanteo de puntos y seguimiento continuo para evitar desviaciones.

En conjunto, estas actividades permiten garantizar la correcta implantación del proyecto en campo, asegurar la calidad geométrica de las obras y prevenir errores constructivos que puedan afectar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones.

5.3 DELIMITACION DE AREAS DE TRABAJO

La delimitación de áreas de trabajo en el proyecto de adecuación del Parque del Hacha consiste en la definición, señalización y control de las zonas destinadas para la ejecución de actividades constructivas, con el fin de organizar el desarrollo de la obra y garantizar condiciones seguras tanto para el personal como para la comunidad.

Durante el periodo, esta actividad se realizó mediante la instalación de cintas de señalización, estacas y otros elementos visibles, permitiendo identificar claramente las áreas intervenidas, los frentes de trabajo activos y las zonas restringidas. Lo anterior facilitó la correcta ejecución de actividades como conformación de terreno, instalación de sardineles, extendido y compactación de material, evitando interferencias entre procesos constructivos y reduciendo riesgos asociados a la circulación de personal y equipos.

Adicionalmente, la delimitación de las áreas de trabajo contribuyó al control técnico del proyecto, al permitir una mejor organización de los frentes de obra, seguimiento de actividades específicas y verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en los planos y diseños aprobados.

5.4 EJECUCION DE BORDILLOS

La ejecución de bordillos en el proyecto de adecuación del Parque del Hacha corresponde a la construcción e instalación de elementos de confinamiento que delimitan las áreas peatonales y zonas intervenidas, garantizando la estabilidad y correcta definición de las superficies proyectadas.

Durante el periodo, esta actividad incluyó la localización y replanteo de los ejes conforme a los planos aprobados, seguido de la preparación del terreno mediante excavación, nivelación y conformación de la base de apoyo. Posteriormente, se realizó la instalación de los bordillos, verificando aspectos como alineación, nivel, pendiente y continuidad, asegurando su correcta implantación en obra.

Así mismo, se efectuó el control de calidad de los materiales y del proceso constructivo, garantizando que los bordillos cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas, tanto en dimensiones como en resistencia y acabado. Estos elementos cumplen una función fundamental en el proyecto,

ya que permiten el confinamiento de capas granulares, la definición de circulaciones y la adecuada evacuación de aguas superficiales.

En términos generales, la correcta ejecución de los bordillos contribuye a la durabilidad, funcionalidad y ordenamiento del espacio público intervenido, siendo un elemento clave dentro de las obras de urbanismo del proyecto.

6. PLANO DE REFERENCIA TOPOGRÁFICA PARA REPLANTEO DEL PROYECTO



Ilustración 1. Plano de implantación general del Parque del Hacha

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Ilustración 2. Control y verificación topográfica en área de intervención



Ilustración 3. Instrumentos topográfico

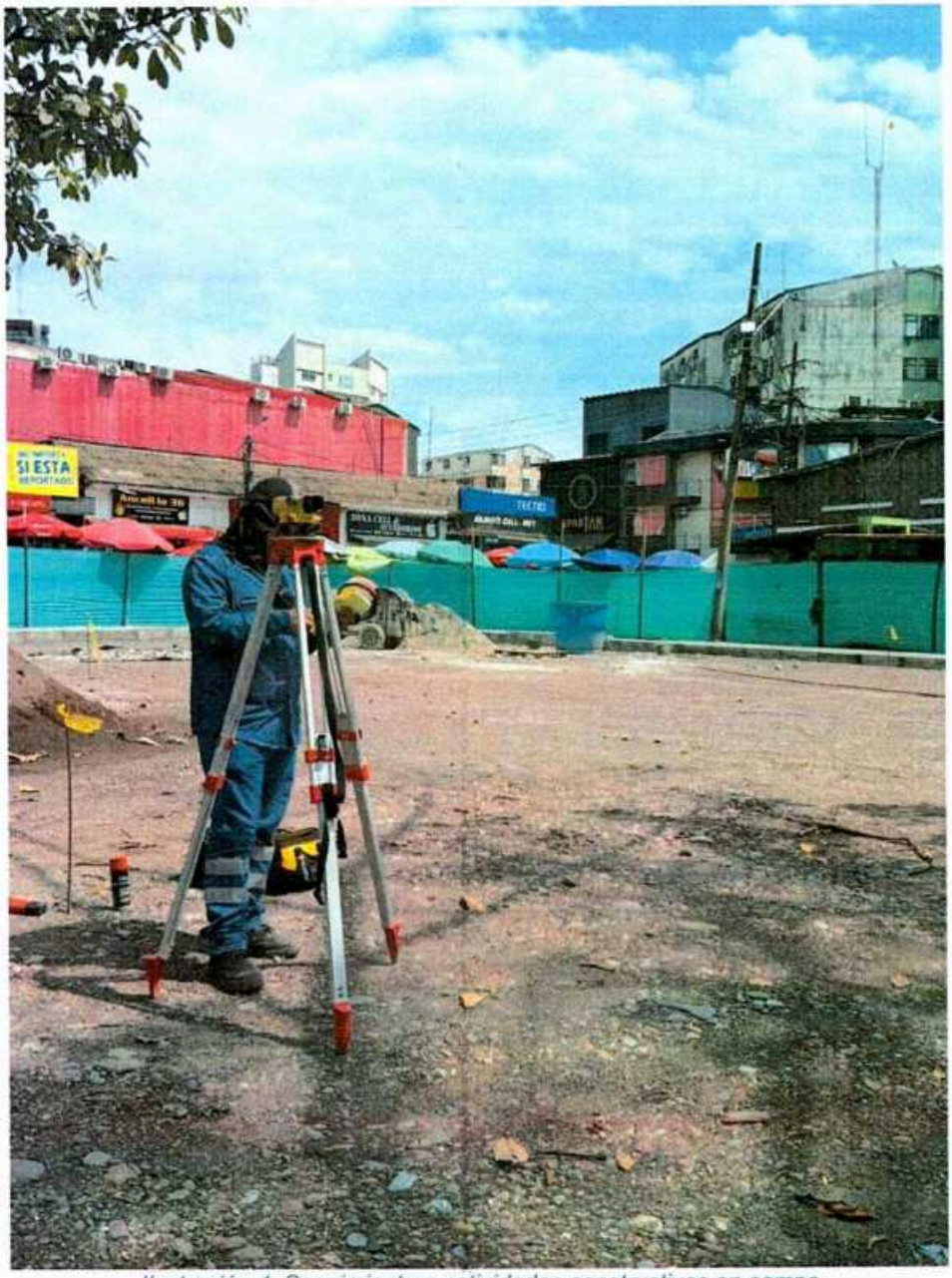


Ilustración 4. Seguimiento a actividades constructivas en campo

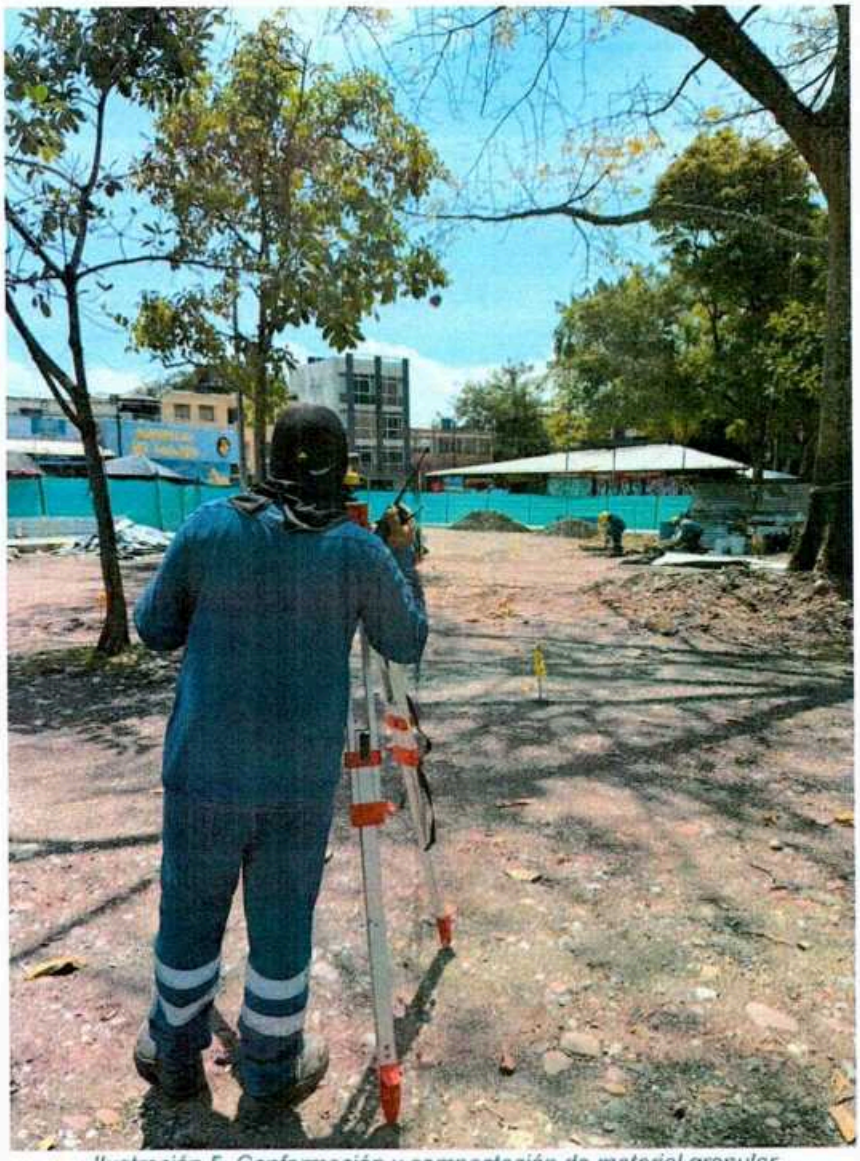


Ilustración 5. Conformación y compactación de material granular

8. CONCLUSIONES

- Durante el periodo evaluado, las actividades topográficas desarrolladas permitieron verificar las condiciones reales del terreno, mediante el control de cotas, niveles y puntos de referencia, garantizando la confiabilidad de la información base para la ejecución de las obras.
- El acompañamiento a las labores de localización y replanteo en campo aseguró que la implantación de los elementos del proyecto se realizara conforme a los planos y diseños aprobados, minimizando errores en la ubicación y geometría de estos.
- La verificación de niveles en actividades de excavación, relleno y compactación permitió validar que las cotas ejecutadas corresponden a las establecidas en los diseños, contribuyendo a la adecuada conformación del terreno y al correcto comportamiento de las superficies intervenidas.
- La georreferenciación de elementos existentes, en especial de los individuos arbóreos, proporcionó información precisa para la planificación de las actividades constructivas, evitando interferencias y afectaciones no contempladas dentro del alcance del proyecto.
- Las actividades de control topográfico realizadas por la interventoría han sido fundamentales para garantizar la correcta ejecución de los procesos constructivos, asegurando el cumplimiento de los parámetros geométricos y técnicos establecidos.
- Se evidencia que, a pesar de las limitaciones presentadas en el avance del proyecto debido a factores externos como la gestión de permisos ambientales, las actividades topográficas han permitido mantener el control técnico de las áreas intervenidas y facilitar la continuidad de las labores que no dependen de dichas restricciones.
- En términos generales, la gestión del componente topográfico ha contribuido de manera significativa a la correcta implantación del proyecto, al control de calidad de las actividades ejecutadas y al cumplimiento de las especificaciones técnicas, constituyéndose como un elemento clave dentro del seguimiento realizado por la interventoría.

9. ANEXOS

- Certificado de calibración de equipos

ANDRES OSUNA SALAZAR
TOPOGRAFO
M.P: 01-23035 C.P.N.T.

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR
Cédula: 80220968
Licencia Profesional No: 01-23035
De Fecha: 30 de septiembre de 2024



TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN
SENA

Presidente

R: 02-13036

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnt.gov.co, también puede verificar esta licencia y su vigencia

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 619519/2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80220968** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-23035** con fecha de expedición del **30 de Septiembre de 2024.**

Que el(la) Señor(a) **ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-23035** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **3 días del mes de Marzo de 2026.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME ESTRUCTURAL

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME ESPECIALISTA ESTRUCTU[redacted]L No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3701 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

MARZO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. *FICHA TECNICA DEL CONTRATO* 4
2. *GENERALIDADES* 5
3. *LOCALIZACION* 5
4. *INTRODUCCION* 7
5. *OBJETIVOS* 8
5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 8
6. *METODOLOGIA* 9
8. *ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ACERO DE REFUERZO* 11
9. *ACTIVIDADES DESARROLLADAS* 13
9.1 SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI) 14
9.2 INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES: 14
9.3 REVISIÓN DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DEFINIDOS: 15
9.4 SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE LOSETA ALERTA PREFABRICADA (A-55): 16
10. *PLANO GENERALES DEL PROYECTO* 16
11. *REGISTRO FOTOGRAFICO* 19
12. *CONCLUSIONES* 23

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto. Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta. 6
Ilustración 2. Plano de implantación general del Parque del Hacha 16
Ilustración 3. Render graderías parque del Hacha 18
Ilustración 4. Render bordillos y anden perimetral parque del Hacha 19
Ilustración 5. Bancas existentes inicialmente 19
Ilustración 6. Estado inicial de las materas ubicadas dentro del parque 20
Ilustración 7. Pedestales iniciales. 20
Ilustración 8. Instalacion loseta alerta 21
Ilustración 9. Aplicación del solado de limpieza. 21
Ilustración 10. Vista general del área de intervención del proyecto 22
Ilustración 11. Compactación del suelo 22
Ilustración 12. Condiciones del suelo compactado 23

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Condiciones del contrato 4
Tabla 2. Características generales de la malla electrosoldada 12
Tabla 3. Características del acero 13

1. FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Prorroga No. 02	61 DIAS
Fecha de terminación actualizada:	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR ANTICIPO	N/A

Tabla 1. Condiciones del contrato

2. GENERALIDADES

Para dar cumplimiento al contrato de interventoría 3701 del 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.", a continuación se presenta el **INFORME ESTRUCTURAL** No. 1, que le da cumplimiento a las "Funciones del Interventor" durante el periodo del 1 al 28 de febrero, y garantiza el correcto desarrollo de las obras del contrato de obra 3631 de 2025 que tiene como objeto "LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META".

3. LOCALIZACION

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en la zona central del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO PARQUE DEL HACHA			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:		BARRIO:	Villavicencio Centro
COMUNA:	Comuna 1 de Villavicencio.		
COORDENADAS:	Latitud: 4°'5.42" N Longitud: 73°38'10.33" W		

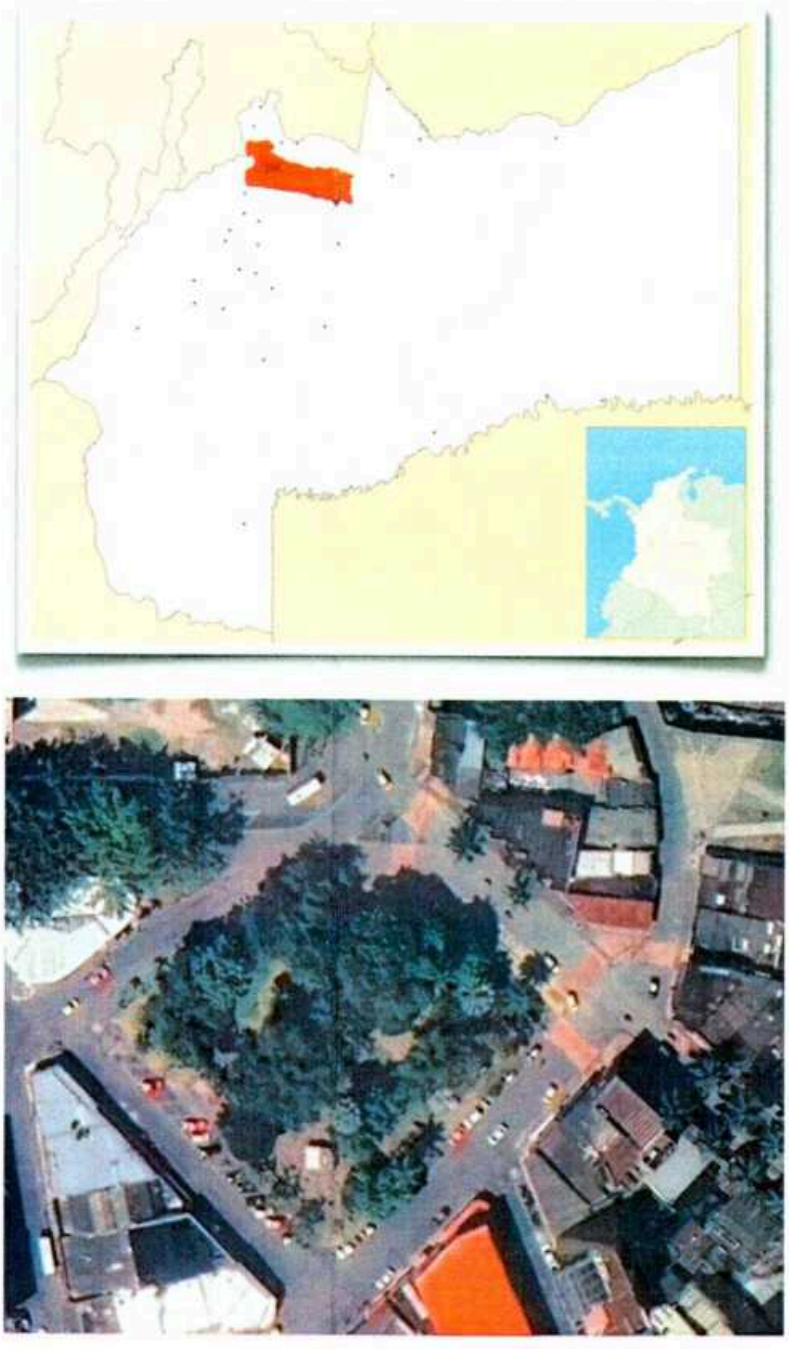


Ilustración 1. Localización del proyecto. Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.

4. INTRODUCCION

En el marco del contrato cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META, durante el periodo correspondiente al presente mes, el Especialista Estructural de la interventoría desarrolló actividades de revisión, análisis y evaluación de las estructuras existentes en el área de intervención, en concordancia con los nuevos diseños planteados para el proyecto.

La evaluación estructural en proyectos de adecuación y mejoramiento de espacios públicos constituye una etapa fundamental, ya que permite identificar el estado actual de los elementos existentes, su capacidad de servicio y su viabilidad de integración dentro de las nuevas condiciones de diseño. Este proceso incluye la inspección visual, el análisis de condiciones de deterioro, la revisión de configuraciones estructurales y la compatibilidad con las nuevas cargas y requerimientos funcionales del proyecto.

Contar con un diagnóstico estructural adecuado permite optimizar recursos, definiendo de manera técnica y justificada cuáles elementos pueden ser conservados, cuáles requieren intervención, refuerzo o adecuación, y cuáles deben ser reemplazados o reubicados, garantizando así la seguridad, estabilidad y funcionalidad de las obras proyectadas.

En este contexto, durante la etapa inicial del proyecto se realizaron visitas técnicas al área de intervención, con el fin de verificar las condiciones actuales de las estructuras existentes y analizar su correspondencia con los diseños propuestos. Así mismo, se llevó a cabo la revisión de elementos tales como placas, andenes, bordillos y demás componentes estructurales presentes en el parque, evaluando su estado y su posible permanencia dentro del proyecto.

De igual manera, en el periodo reportado se realizó el solado en concreto de 2000 psi correspondiente al andén perimetral del parque, actividad que fue objeto de verificación por parte de la interventoría desde el componente estructural, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de soporte y adecuada preparación de la superficie para la ejecución de las capas estructurales posteriores.

5. OBJETIVOS

Realizar la revisión, análisis y evaluación técnica de las estructuras existentes en el área de intervención del proyecto, mediante visitas de inspección y verificación en campo, con el fin de determinar su estado actual, funcionalidad y compatibilidad con los nuevos diseños, definiendo los elementos que pueden ser conservados, intervenidos, reemplazados o reubicados, y garantizando que las actividades constructivas ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas y criterios de seguridad estructural establecidos.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar en campo las condiciones actuales de las estructuras existentes dentro del área de intervención del proyecto.
- Realizar la inspección visual de elementos estructurales, identificando patologías, deterioros o condiciones que afecten su desempeño.
- Analizar la compatibilidad de las estructuras existentes con los nuevos diseños del proyecto, definiendo su viabilidad de permanencia.
- Determinar los elementos estructurales que requieren intervención, refuerzo, reemplazo o reubicación, conforme a criterios técnicos.
- Realizar seguimiento a las actividades constructivas iniciales relacionadas con elementos estructurales, como el solado del andén perimetral en concreto de 2000 psi.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de actividades que inciden en el comportamiento estructural de las obras.

- Apoyar el control técnico del proyecto desde el componente estructural, garantizando la estabilidad, seguridad y funcionalidad de las obras proyectadas.

6. METODOLOGIA

La metodología para llevar a cabo la evaluación estructural de las condiciones existentes en el área de intervención corresponde a un proceso técnico desarrollado en varias etapas, las cuales se encuentran consignadas en el presente informe. Este proceso inicia con la recopilación y análisis de información disponible, incluyendo la revisión de planos estructurales del proyecto, diseños arquitectónicos y demás documentos técnicos asociados.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación de las actividades de inspección, definiendo los elementos estructurales a evaluar, los criterios técnicos de revisión y la programación de visitas de campo, con el fin de garantizar una adecuada cobertura del área de intervención y una evaluación integral de las estructuras existentes.

Posteriormente, se realizó la inspección técnica en campo, la cual consistió en la verificación visual detallada de los elementos estructurales presentes en el parque, tales como andenes, placas, bordillos y demás componentes, identificando su estado actual, condiciones de servicio, posibles patologías (fisuración, desgaste, asentamientos, entre otros) y su comportamiento general frente a las condiciones de uso existentes.

De manera paralela, se desarrolló un análisis comparativo entre las estructuras existentes y los nuevos diseños del proyecto, con el propósito de establecer la viabilidad técnica de conservar, intervenir, reforzar o reemplazar los elementos evaluados, considerando criterios de seguridad estructural, funcionalidad y durabilidad.

Adicionalmente, durante la ejecución de actividades constructivas iniciales, se realizó el seguimiento técnico al proceso de solado en concreto de 2000 psi del andén perimetral, verificando aspectos como la preparación de la superficie de apoyo, las condiciones del terreno, la correcta disposición del material y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Además, se implementó la metodología siguiendo los siguientes pasos adicionales:

- Planificación del trabajo: Se realizaron visitas preliminares al área del proyecto para reconocer las condiciones generales del parque y definir el alcance de la evaluación estructural.
- Revisión y análisis de información técnica: Se estudiaron los diseños estructurales propuestos y la información existente, con el fin de establecer criterios de evaluación para las estructuras actuales.
- Inspección de estructuras existentes: Se efectuó la revisión en campo de los elementos estructurales, identificando su estado físico, condiciones de deterioro y posibles afectaciones.
- Evaluación de compatibilidad estructural: Se analizó la correspondencia entre las estructuras existentes y los nuevos diseños, determinando su viabilidad de permanencia o necesidad de intervención.
- Seguimiento a actividades constructivas iniciales: Se realizó el control técnico al solado del andén perimetral, verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones de ejecución.
- Registro y documentación: Se consolidó la información obtenida mediante registros de campo, reportes técnicos y soporte fotográfico.
- Elaboración del informe: Finalmente, se procedió a la estructuración del presente informe técnico, incluyendo el análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones para las siguientes etapas del proyecto.

7. EQUIPOS UTLIZADOS

Para el desarrollo de las actividades correspondientes al componente estructural del proyecto, se emplearon equipos y herramientas técnicas orientadas a la inspección, verificación y control de las condiciones de los elementos estructurales existentes, así como al seguimiento de las actividades constructivas iniciales.

Los principales equipos utilizados fueron:

- Flexómetro
- Nivel de mano (nivel de burbuja)
- Plomada
- Regla metálica
- Galgas para medición de fisuras
- Cámara fotográfica o dispositivo móvil
- Planos impresos y/o digitales
- Formatos de inspección y listas de chequeo
- Elementos de protección personal (casco, botas, chaleco reflectivo)

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ACERO DE REFUERZO

MALLA ELECTROSOLDADA PARA REFUERZO DE CONCRETO

Para el refuerzo del solado en concreto de 2000 psi del andén perimetral, se empleó malla electrosoldada como elemento de control de fisuración y distribución de esfuerzos, la cual cumple con las disposiciones establecidas en la NTC 5806 (Mallas electrosoldadas de acero para refuerzo de concreto) y normas internacionales de referencia como ASTM A1064.

Tipo de acero	Acero de bajo carbono trefilado en frío
Configuración	Alambres longitudinales y transversales soldados en puntos de intersección
Resistencia mínima a la fluencia (Fy)	≥ 500 MPa (según fabricante)
Presentación	Paneles o rollos prefabricados
Función principal	Control de fisuración por retracción y temperatura

Tabla 2. Caracteristicas generales de la malla electrosoldada

- Se utiliza principalmente en elementos no estructurales o de bajo espesor, como solados, andenes, pisos y losas sobre terreno.
- Permite una adecuada distribución de esfuerzos y control de fisuración superficial en el concreto.
- Garantiza uniformidad en la separación de refuerzo, mejorando la eficiencia constructiva y reduciendo tiempos de instalación.
- Debe instalarse asegurando el recubrimiento mínimo requerido y una correcta ubicación dentro del elemento, evitando contacto directo con el terreno.

La utilización de malla electrosoldada en el solado del andén perimetral contribuye a mejorar el comportamiento del concreto frente a fenómenos de retracción y cambios térmicos, reduciendo la aparición de fisuras y garantizando una mayor durabilidad del elemento. Su implementación se realiza conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y bajo los lineamientos establecidos en la normativa vigente, asegurando la calidad y el adecuado desempeño del sistema constructivo.

NTC 2289- BARRAS CORRUGADAS Y LISAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZO DE CONCRETO

Establece los requisitos técnicos para barras de acero al carbono corrugado destinadas al refuerzo de concreto estructural, y adopta los lineamientos de la ASTM A615 con ciertas adaptaciones específicas al contexto colombiano.

Propiedad	Valor (Grado 420)
Límite mínimo de fluencia (Fy)	420 MPa (4200 kg/cm2)
Resistencia a la tracción (Fu)	>= 600 MPa
Alargamiento mínimo	9-12%
Tipo de acero	Acero al carbono laminado en caliente, corrugado

Tabla 3. Características del acero

- Aplica a barras de acero utilizadas como refuerzo en concreto estructural (vigas, columnas, losas, cimentaciones).
- Establece dimensiones, corrugaciones, propiedades mecánicas, identificación del fabricante y métodos de ensayo.
- Define los grados de resistencia: principalmente Grado 280, Grado 420 (G60), y Grado 520, similares a los de ASTM A615.

La NTC 2289 corresponde a la normativa colombiana vigente que regula el uso de barras de acero corrugado para refuerzo en concreto, específicamente aquellas con una resistencia mínima a la fluencia de 420 MPa, equivalente al Grado 60 (G60). Esta especificación técnica asegura que el acero utilizado en elementos estructurales cumpla con parámetros en cuanto a resistencia mecánica, capacidad de deformación, adherencia al concreto y control de calidad en su fabricación, factores fundamentales para garantizar un desempeño estructural adecuado, especialmente en regiones con amenaza sísmica, en conformidad con lo establecido por la NSR-10.

9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo reportado, el especialista estructural realizó la revisión y análisis de las condiciones existentes en el área de intervención, mediante la inspección de los elementos estructurales presentes y la verificación de su estado actual, con el fin de validar su comportamiento y funcionalidad frente a los nuevos diseños del proyecto. Así mismo, se llevó a cabo la revisión de los diseños estructurales definidos y el seguimiento a actividades constructivas iniciales, como el solado del andén perimetral, las cuales constituyen la base

para la adecuada ejecución de las obras proyectadas y el cumplimiento de los criterios de seguridad y desempeño estructural.

9.1 SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)

Durante la ejecución del solado del andén perimetral, el especialista estructural realizó el acompañamiento técnico y la verificación de las condiciones constructivas del proceso, supervisando aspectos como la adecuada preparación de la subrasante, condiciones de soporte, nivelación, y correcta disposición del concreto.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas con la resistencia del concreto (2000 psi), el espesor del elemento, la incorporación del refuerzo (malla electrosoldada, cuando aplica) y las condiciones generales de ejecución, tales como extendido, nivelación y acabado superficial.

El seguimiento a esta actividad es de gran importancia, ya que el solado constituye una capa base fundamental para el desarrollo de los elementos estructurales posteriores, influyendo directamente en su comportamiento, durabilidad y desempeño. Una adecuada ejecución garantiza una distribución uniforme de cargas, reduce la aparición de patologías y asegura condiciones óptimas para la construcción de las capas superiores del sistema.

9.2 INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES:

El especialista estructural realizó visitas técnicas al área de intervención con el propósito de llevar a cabo una inspección visual detallada de los elementos estructurales existentes en el parque, tales como andenes, placas, bordillos y demás componentes construidos. Esta actividad incluyó la identificación de patologías como fisuras, desgaste superficial, asentamientos diferenciales, pérdida de material y posibles fallas asociadas al uso o al deterioro por condiciones ambientales.

Así mismo, se evaluaron las condiciones de servicio y estabilidad de los elementos, analizando su comportamiento actual frente a las cargas y solicitaciones a las que han estado expuestos. Esta inspección permite establecer un diagnóstico preliminar del estado estructural, siendo fundamental para determinar la viabilidad de conservación, intervención o reemplazo de dichos elementos.

La importancia de esta actividad radica en que constituye la base técnica para la toma de decisiones dentro del proyecto, evitando intervenciones innecesarias, optimizando recursos y garantizando que las estructuras que permanezcan en servicio cumplan con condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad.

9.3 REVISIÓN DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DEFINIDOS:

El especialista estructural llevó a cabo la revisión y análisis de los diseños estructurales propuestos para el proyecto, verificando su coherencia técnica, criterios de diseño y correspondencia con las condiciones reales identificadas en campo. Esta actividad incluyó la evaluación de los sistemas estructurales planteados, especificaciones de materiales, dimensiones y soluciones constructivas adoptadas.

Adicionalmente, se realizó un análisis comparativo entre los diseños y las estructuras existentes, con el fin de determinar su nivel de compatibilidad e identificar posibles ajustes requeridos durante la ejecución del proyecto. Esto permite anticipar interferencias, inconsistencias o necesidades de modificación que puedan surgir en obra.

La participación del especialista en esta etapa es fundamental, ya que garantiza que los diseños sean técnicamente viables, seguros y acordes con la realidad del proyecto, contribuyendo a minimizar riesgos constructivos, reprocesos y sobrecostos, así como a asegurar el adecuado desempeño estructural de las obras proyectadas.

9.4 SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE LOSETA ALERTA PREFABRICADA (A-55):

Durante el periodo se realizó el seguimiento técnico a la instalación de loseta alerta prefabricada tipo A-55, la cual incluye base en arena de 4 cm, nivelación, sellado y transporte, conforme a las especificaciones del proyecto.

El especialista estructural verificó las condiciones de la superficie de apoyo, la adecuada conformación de la base en arena, la correcta nivelación de las piezas y su alineación dentro del sistema de circulación peatonal. Así mismo, se revisó la correcta disposición de las losetas, garantizando su funcionalidad como elemento de señalización táctil para personas con discapacidad visual.

La importancia de esta actividad radica en que, aunque corresponde a un elemento prefabricado, su correcta instalación incide directamente en la durabilidad del sistema de andenes, el comportamiento superficial del pavimento y el cumplimiento de criterios de accesibilidad universal exigidos en el proyecto.

10. PLANO GENERALES DEL PROYECTO



Ilustración 2. Plano de implantación general del Parque del Hacha

Con base en los diseños contractuales al corte para el proyecto, se contempla la construcción e instalación de diversos elementos estructurales y urbanos que conforman el espacio público del Parque del Hacha, los cuales han sido definidos teniendo en cuenta criterios de funcionalidad, durabilidad, seguridad y adecuación al entorno.

Dentro de las principales estructuras a ejecutar se encuentran los muros en tolete recocido, los cuales cumplen funciones de contención, delimitación y conformación de espacios dentro del parque, garantizando estabilidad y resistencia frente a las condiciones de uso y ambientales.

Así mismo, se contempla la ejecución de solados en concreto como capa de soporte para las placas del andén perimetral, los cuales permiten una adecuada distribución de cargas y garantizan condiciones óptimas para la construcción de las capas superiores del sistema. Para los elementos estructurales de mayor exigencia, como las graderías y placas de escaleras, se especifica el uso de concreto de 3000 psi, asegurando la resistencia mecánica necesaria para soportar cargas de uso público y garantizar la seguridad de los usuarios.

El proyecto también incluye la instalación de bordillos en piezas prefabricadas de concreto y sardineles prefabricados en bloque de cemento, los cuales permiten la correcta delimitación de áreas, confinamiento de superficies y manejo adecuado de aguas superficiales.

En cuanto a las superficies de circulación peatonal, se contempla la construcción de andenes en concreto, así como la instalación de loseta tipo IDU y loseta alerta prefabricada, estas últimas orientadas a mejorar la accesibilidad y garantizar condiciones de inclusión para personas con discapacidad visual.

Adicionalmente, se incluyen elementos de mobiliario urbano con características estructurales, tales como bancas en concreto con espaldar, mesas de ajedrez en concreto y mesas de ping pong en concreto, los cuales están diseñados para resistir condiciones de uso intensivo y exposición a la intemperie.

De igual manera, el proyecto contempla la instalación de elementos complementarios como canecas en acero inoxidable, cicloparqueaderos, bolardos en hierro, entre otros, que contribuyen al ordenamiento del espacio, control de circulación y funcionalidad del parque.

En conjunto, estos elementos estructurales y urbanos conforman una intervención integral que busca garantizar la adecuada prestación del servicio del espacio público, asegurando condiciones de seguridad, accesibilidad, durabilidad y apropiación por parte de la comunidad.



Ilustración 3. Render graderías parque del Hacha



Ilustración 4. Render bordillos y anden perimetral parque del Hacha

11. REGISTRO FOTOGRAFICO



Ilustración 5. Bancas existentes inicialmente



Ilustración 6. Estado inicial de las materas ubicadas dentro del parque.



Ilustración 7. Pedestales iniciales.



Ilustración 8. Instalacion loseta alerta



Ilustración 9. Aplicación del solado de limpieza.

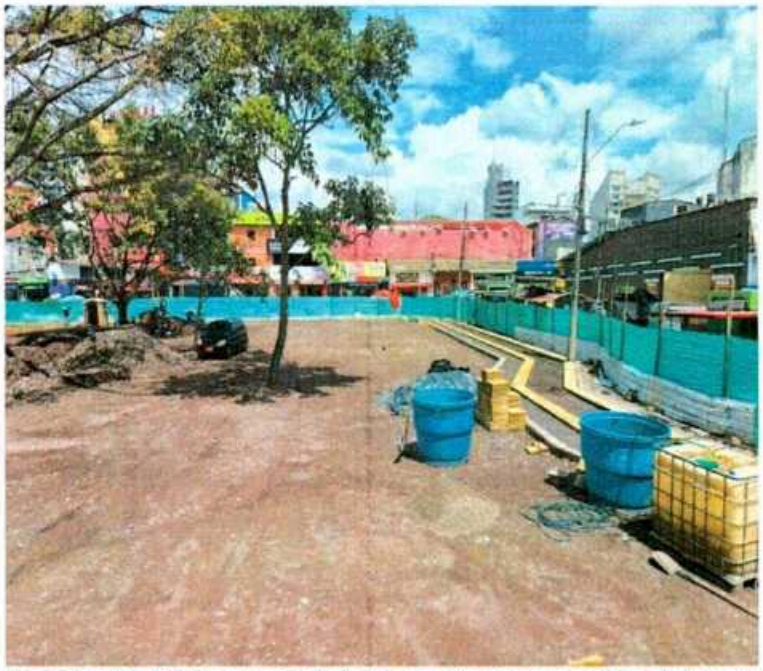


Ilustración 10. Vista general del área de intervención del proyecto



Ilustración 11. Compactación del suelo



Ilustración 12. Condiciones del suelo compactado.

12. CONCLUSIONES

Con base en las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, se concluye que las condiciones actuales de las estructuras existentes en el área de intervención del Parque del Hacha han sido evaluadas de manera preliminar mediante inspección visual, permitiendo identificar su estado de conservación y comportamiento general frente a las condiciones de uso actuales.

La revisión de los diseños estructurales definidos evidenció que las soluciones planteadas son técnicamente viables y acordes con las necesidades del proyecto, permitiendo una adecuada integración entre los nuevos elementos estructurales y las condiciones existentes del parque. Este análisis constituye una base fundamental para la toma de decisiones relacionadas con la conservación, intervención o reemplazo de las estructuras existentes.

Durante la ejecución del solado del andén perimetral en concreto de 2000 psi, se verificó el cumplimiento general de las especificaciones técnicas, así como condiciones adecuadas de preparación de la superficie de apoyo, lo cual garantiza una base uniforme y estable para la ejecución de los elementos estructurales posteriores.

Así mismo, en la instalación de la loseta alerta prefabricada tipo A-55, se evidenció el cumplimiento de los criterios técnicos relacionados con la conformación de la base en arena, nivelación y correcta disposición de las piezas, asegurando condiciones adecuadas de accesibilidad, funcionalidad y durabilidad dentro del sistema de circulación peatonal.

Las actividades desarrolladas en esta etapa inicial del proyecto resultan fundamentales, ya que permiten establecer criterios técnicos claros para el desarrollo de las siguientes fases constructivas, minimizando riesgos asociados a la ejecución y asegurando condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad, accesibilidad y durabilidad en las obras proyectadas.

Finalmente, se resalta la importancia del acompañamiento permanente del especialista estructural durante la ejecución del proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas y normativa vigente, así como de emitir oportunamente conceptos técnicos que contribuyan a la correcta toma de decisiones en obra.

FERNANDO ORTIZ

FERNANDO ORTIZ FUENTES
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
TP: 25202143147 CND

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80.074.961
NUMERO

ORTIZ FUENTES
APELLIDOS

FERNANDO
NOMBRES

FERNANDO ORTIZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1984
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

13-JUN-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-1500113-45118323-M-0080074981-20030910 04439032528 01 150038884


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
2520214314 7CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/05/2007
FERNANDO
ORTIZ FUENTES
C.C. 80074961
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

INFORME AMBIENTAL

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME AMBIENTAL No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3701 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META".

PERIODO:
01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

VILLAVICENCIO
MARZO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. GENERALIDADES 4
3. OBJETIVOS 6
   3.1. OBJETIVO GENERAL 6
   3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 6
4. INFORME CONTRACTUAL 7
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
   5.1. ALCANCE DEL PROYECTO 8
   5.2. LOCALIZACIÓN 9
6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 10
   6.1. PROGRAMA 1. MANEJO DE MATERIAL SOBRANTE (ESCOMBROS) . 11
   6.2. PROGRAMA 2. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES 12
   6.3. PROGRAMA 3. MANEJO Y CONTROL DE FUENTES DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO 13
   6.4. PROGRAMA 4. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA 14
   6.5. PROGRAMA 6. MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJISMO 16
   6.6. PROGRAMA 7. MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y COMBUSTIBLES 17
   6.7. PROGRAMA 8. OTRAS ACTIVIDADES 17
7. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 21

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, cuya ejecución está orientada a la *"Adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta"*, se presenta el **Informe Mensual Ambiental de Interventoría No. 3**, correspondiente al mes de **Febrero de 2026**.

La selección del contratista de interventoría se realizó mediante el Concurso de Méritos Abierto No. CM-012-2025, proceso a través del cual se adjudicó el contrato cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta"*, el cual fue adjudicado al Consorcio INTERHACHA 2025, representado legalmente por el señor Héctor Armando Gómez Jaimes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.860 de Cumaral.

Por su parte, el Contrato de Obra No. 3631 de 2025, cuyo objeto es la *"Adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta"*, fue suscrito el 21 de noviembre de 2025 y dio inicio el 05 de diciembre de 2025, fecha en la cual también se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría. La ejecución del contrato de obra se encuentra a cargo del Consorcio GM HACHA, identificado con NIT 902.004.406-7.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

2. GENERALIDADES

Con el fin de dar cumplimiento al Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, a cargo del Consorcio INTERHACHA 2025, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación del área pública del Parque del Hacha entre calles 35A y 36 y entre carreras 31 y 32 en el municipio de Villavicencio – Meta"*, suscrito entre el Municipio de Villavicencio, y asociado al Contrato de Obra No. 3631 de 2025, se presenta el **Informe de Gestión de Interventoría No. 3.**

PARQUE DEL HACHA

El proyecto se desarrolla en la ciudad de Villavicencio, capital del departamento del Meta, y tiene como propósito la intervención integral del Parque del Hacha, un espacio público de alta relevancia para la comunidad. La interventoría realiza el seguimiento y control a la ejecución de las actividades de construcción, mantenimiento y rehabilitación de equipamientos urbanos, los cuales constituyen infraestructura social esencial para la ciudad.

La necesidad del proyecto se fundamenta en el deterioro de las condiciones físicas del parque, situación que afecta su funcionalidad y compromete la seguridad de los usuarios. En este sentido, se hace indispensable la ejecución de obras de adecuación que permitan corregir las deficiencias identificadas y garantizar la integridad de las instalaciones.

El Parque del Hacha, en su condición de equipamiento urbano, cumple una función social relevante al constituirse como un espacio destinado a la recreación, el bienestar social y el desarrollo de actividades culturales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y comunitario.

El mantenimiento y mejoramiento de este espacio público resulta fundamental para asegurar su adecuado estado físico, permitiendo a la ciudadanía disfrutar de un entorno seguro, funcional y accesible. Adicionalmente, el proyecto se enmarca en los principios de ordenamiento territorial y bienestar social, en concordancia con los

fines del Estado orientados al mejoramiento de la calidad de vida mediante la recuperación y fortalecimiento de los espacios públicos.

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Villavicencio es la entidad responsable de la supervisión del proyecto, velando por el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y normatividad vigente, con el fin de garantizar que el Parque del Hacha se consolide como un espacio adecuado para el disfrute de la comunidad.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Supervisar, controlar y verificar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las actividades ejecutadas en el proyecto de mejoramiento y construcción del ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, garantizando que la obra se desarrolle conforme a los planos, especificaciones técnicas, normatividad vigente y condiciones contractuales establecidas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Verificar la calidad y conformidad técnica de los materiales, procesos constructivos y procedimientos utilizados por el contratista, asegurando su correspondencia con los diseños, planos y especificaciones del proyecto.

- ✓ Controlar el avance físico y financiero de la obra, mediante el seguimiento periódico de las actividades ejecutadas, la revisión de actas parciales y el análisis comparativo con el cronograma contractual, para garantizar el cumplimiento de los plazos y recursos asignados.

- ✓ Evaluar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, ambientales y de gestión social durante la ejecución del proyecto, promoviendo prácticas seguras, sostenibles y acordes con la normatividad vigente en materia de construcción.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

4. INFORME CONTRACTUAL

4.1. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No .01	29 DE DICIEMBRE
PRORROGA No .02	13 DE FEBRERO
Fecha de terminación actualizada:	15 DE ABRIL
VALOR ANTICIPO	N/A

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con el alcance contractual adquirido mediante la suscripción de la firma de la minuta No 3631 DE 2025, el objeto del desarrollo del contrato consiste en la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" a través de la intervención y/o ejecución de las siguientes actividades.

El proyecto comprende la ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha, un espacio urbano concebido como un punto de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas

recreativas dentro de un entorno seguro y plenamente accesible. El proyecto abarca la materialización completa de los componentes previstos, desarrollando las labores de construcción, adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a lo establecido en los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, en el marco del proceso de licitación que derivo el contrato referenciado, y cuyo modelo se presenta posteriormente de forma gráfica.

Las actividades incluyen la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" emblema del espacio público y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque. Cada uno de estos elementos se integra mediante una red de circulaciones diseñadas para facilitar la movilidad peatonal, promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diferentes públicos.

El alcance considera también la ejecución de bordillos, andenes, sistemas de redes necesarias para garantizar el funcionamiento de la iluminación exterior y de los servicios complementarios requeridos para el adecuado desempeño del parque, definidos en la minuta del contrato, conforme al alcance contractual descrito en este documento.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área de espacio público de **3.765 metros cuadrados (m²)**, logrando que el Parque del Hacha se consolide como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector.

5.1. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicada entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en Villavicencio. El alcance incluye la construcción de senderos peatonales, instalación de mobiliario urbano, siembra de vegetación y arborización, y la adecuación de la plazoleta de juegos y el monumento "hacha". También se desarrollarán bordillos, andenes y redes de iluminación.

El proyecto abarcará un área de 3.765 m², transformando el parque en un espacio accesible, seguro y funcional para la comunidad, fomentando la convivencia y mejorando el entorno urbano y social.

5.2. LOCALIZACIÓN

La intervención se localiza en el casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. El Parque del Hacha se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	**DIRECCIÓN:**	C 36 31 31
CÓDIGO CATASTRAL:	50001010200000169	**BARRIO:**	BR EL CENTRO
COMUNA:	COMUNA 2	**PROPIETARIO:**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
COORDENADAS:	4°08'59"N - 73°38'11"W	**DESTINACIÓN:**	Uso Público





Figura 1. Localización del Proyecto

6. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo en curso, la interventoría realizó el seguimiento ambiental integral del proyecto cuyo objeto es la reconstrucción total del área pública del PARQUE DEL HACHA, situado en el municipio de Villavicencio, Meta.

En articulación con el director del proyecto y los profesionales responsables de las diferentes áreas, se efectuó la revisión de los diseños, actividades y especificaciones técnicas desde el enfoque ambiental, con el fin de verificar su coherencia con las medidas de manejo ambiental previstas para la ejecución de la obra. Así mismo, se evaluó el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales, garantizando que los procedimientos constructivos, la documentación técnica y los registros ambientales se encontraran alineados con la normativa ambiental vigente y con los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

Adicionalmente, en el presente informe se anexa y documenta la información correspondiente al componente ambiental del proyecto, incluyendo los soportes relacionados con la implementación de medidas de manejo ambiental, seguimiento a impactos ambientales, control de residuos, manejo de recursos naturales y demás

aspectos aplicables, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental, la calidad de las obras y el adecuado desempeño ambiental durante la ejecución del proyecto.

CONTRATO DE OBRA 3631 - 2024		PROYECTO BPIN 2024500010150 ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
FICHAS PROPUESTAS PARA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL		
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MANEJO AMBIENTAL.		
PROGRAMA 1	FICHA DE MANEJO DE MATERIAL SOBRANTE (ESCOMBROS)	Aplica.
PROGRAMA 2	FICHA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES	Aplica.
PROGRAMA 3	FICHA DE MANEJO Y CONTROL DE FUENTES DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Aplica.
PROGRAMA 4	FICHA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA	Aplica.
PROGRAMA 5	FICHA DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL SUELO	No Aplica.
PROGRAMA 6	FICHA DE MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJISMO	Aplica.
PROGRAMA 7	FICHA DE MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y COMBUSTIBLES	Aplica.
---	OTRAS ACTIVIDADES	Aplica

6.1. PROGRAMA 1. MANEJO DE MATERIAL SOBRANTE (ESCOMBROS)

Durante el presente mes de **FEBRERO** se dio continuidad a las actividades de generación de excavación, con el propósito de realizar la adecuación y nivelación del terreno conforme a la cota de diseño establecida en el proyecto. Estas labores obedecen a la necesidad técnica de alcanzar los niveles requeridos para garantizar la estabilidad y correcta conformación de la estructura proyectada.

En este sentido, fue necesario ejecutar procesos de excavación del material existente, para posteriormente realizar actividades de relleno, nivelación y compactación, asegurando así las condiciones geotécnicas y estructurales adecuadas. La Interventoría efectuó el acompañamiento y seguimiento permanente

a dichas actividades, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las medidas ambientales definidas para el desarrollo de la obra.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Actividades de excavación



6.2. PROGRAMA 2. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES

Durante el presente mes de **FEBRERO** se realizó la inspección y verificación al contratista de obra, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al manejo de residuos sólidos generados en el proyecto. En particular, se tuvo en cuenta lo establecido en la Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 2184 de 2019, la cual define el código de colores para la separación en la fuente (blanco, negro y verde) y orienta el adecuado manejo de los residuos sólidos.

En este sentido, se verificó que el personal realice la correcta separación en la fuente conforme al código de colores establecido y que los residuos sean dispuestos en los recipientes correspondientes. Asimismo, se inspeccionó el frente de obra para constatar que no existan residuos sólidos dispersos; en caso de evidenciarse, se solicita al contratista la ejecución inmediata de jornadas de orden y aseo. La Interventoría efectuó el acompañamiento y seguimiento a estas actividades,

dejando las respectivas observaciones para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las medidas establecidas en el proyecto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Manejo de los residuos sólidos en el frente de obra	
	

6.3. PROGRAMA 3. MANEJO Y CONTROL DE FUENTES DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO

Durante el mes de **FEBRERO** se realizaron acciones de control orientadas a prevenir la generación y dispersión de material particulado en el área de intervención, teniendo en cuenta que el manejo y la distribución de materiales pueden ocasionar partículas en suspensión que afectan la calidad del aire y las condiciones del entorno.

En este sentido, se verificó que el material acopiado fuese distribuido y compactado en el menor tiempo posible, con el fin de evitar su exposición prolongada. En los casos en que no fue viable su utilización inmediata, se dispuso su cobertura mediante plástico para reducir la dispersión por acción del viento o el tránsito de maquinaria. La Interventoría realizó el respectivo acompañamiento y seguimiento a estas medidas, comprobando su implementación oportuna y el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos para el proyecto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Acopio y distribución de material pétreo



6.4. PROGRAMA 4. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA

Durante el mes de **FEBRERO**, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las jornadas de sensibilización con enfoque ambiental dirigidas a los trabajadores del proyecto, con el propósito de fortalecer la conciencia ambiental y generar mayor comprensión sobre los posibles impactos que se derivan de la intervención del hombre en el entorno.

De manera general, se abordaron temas relacionados con medidas de manejo ambiental y buenas prácticas ambientales, aplicables tanto en el desarrollo de las actividades laborales como en el hogar y en otros espacios de la vida cotidiana, promoviendo así una cultura de responsabilidad y cuidado del ambiente en todos los ámbitos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Sensibilizaciones con enfoque ambiental

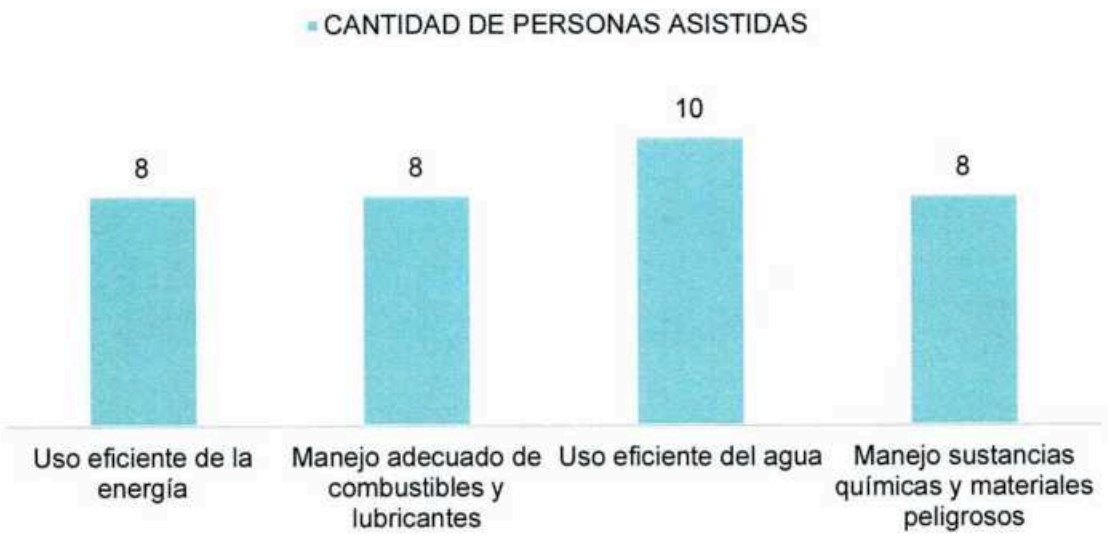




A continuación, se relacionan los temas abordados en las jornadas de sensibilización ambiental realizadas durante el periodo correspondiente al mes de **FEBRERO**.

FECHA	TEMA DE SENSIBILIZACIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS ASISTIDAS
11/02/2026	Uso eficiente de la energía	8
18/02/2026	Manejo adecuado de combustibles y lubricantes	8
21/02/2026	Uso eficiente del agua	10
25/02/2026	Manejo sustancias químicas y materiales peligrosos	8

CANTIDAD DE PERSONAS ASISTIDAS EN LAS SENSIBILIZACIONES



6.5. PROGRAMA 6. MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJISMO

En el presente periodo, el material vegetal que fue removido y/o aprovechado durante las actividades constructivas se mantiene acopiado de manera temporal dentro del área del proyecto. Lo anterior obedece a que, por solicitud de Cormacarena, comunicada en el mes de diciembre, el contratista de obra no cuenta con autorización para realizar el retiro y la disposición final de dicho material.

En atención a esta directriz, el material permanece almacenado en el frente de obra, bajo condiciones de control. Se anexa el respectivo registro fotográfico del acopio, donde se evidencia que el material vegetal se encuentra combinado con material proveniente de excavación generado en el desarrollo del proyecto. La Interventoría ha realizado el acompañamiento y seguimiento a esta situación, verificando las condiciones del almacenamiento temporal y el cumplimiento de las indicaciones emitidas por la autoridad ambiental.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Acopio de material vegetal combinado con excavación



6.6. PROGRAMA 7. MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y COMBUSTIBLES

En el presente periodo, la Interventoría realizó el respectivo acompañamiento y verificación al acopio de las sustancias químicas utilizadas por el contratista de obra, evidenciando que estas se encuentran almacenadas bajo condiciones adecuadas, evitando el contacto directo con el suelo. Lo anterior, con el fin de prevenir posibles procesos de contaminación y dar cumplimiento a las medidas de manejo ambiental establecidas.

6.7. PROGRAMA 8. OTRAS ACTIVIDADES

En el presente mes se cuenta con la disponibilidad de una unidad sanitaria tipo baño portátil para uso del personal que labora en el frente de obra, garantizando así condiciones mínimas de salubridad e higiene durante la ejecución de las actividades.

En este sentido, se solicitó al contratista realizar el lavado y mantenimiento periódico adecuado de la unidad sanitaria, así como asegurar la dotación permanente de

papel higiénico y demás insumos necesarios para su correcto funcionamiento. La Interventoría efectuó el respectivo seguimiento, verificando que el baño portátil se mantenga en condiciones óptimas de limpieza, operatividad y disponibilidad para los trabajadores.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Ubicación de baño portátil.


Durante el mes de **FEBRERO** se desarrollaron diferentes espacios de socialización y seguimiento, en los cuales se abordaron temas de carácter ambiental relacionados con la ejecución del proyecto. En este sentido, se realizó el respectivo acompañamiento a las visitas efectuadas en los diferentes frentes de obra, tanto para el seguimiento de aspectos ambientales como para la verificación de temas técnicos asociados al desarrollo de las actividades.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

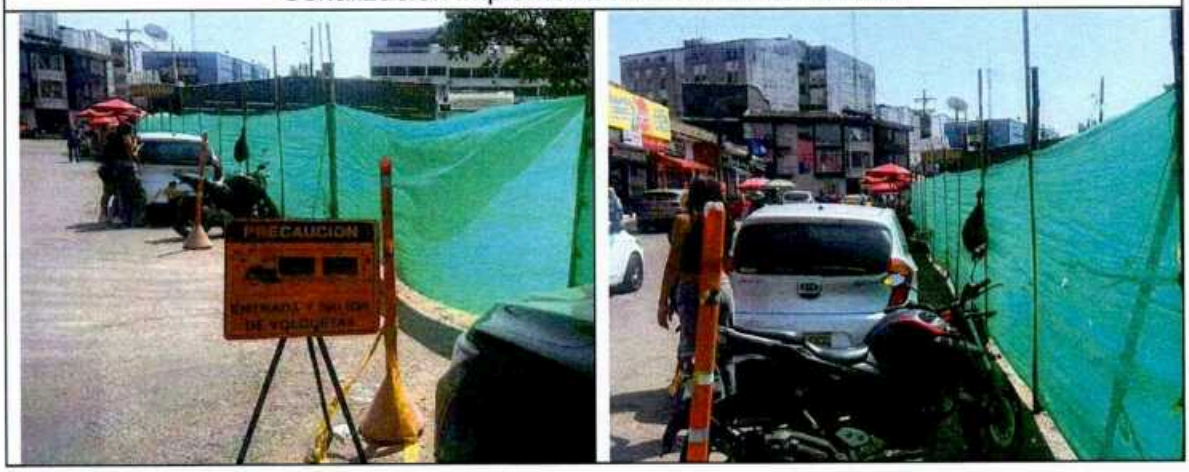
Visitas en el frente de obra con fines ambientales



En el presente periodo, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a la implementación de la señalización preventiva e informativa en los frentes de trabajo, verificando que el contratista de obra mantenga las condiciones de seguridad requeridas. Asimismo, se constató que el proyecto permanezca debidamente encerrado y delimitado, con el fin de prevenir afectaciones a terceros y a los vehículos que transitan por las áreas colindantes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Señalización implementada en el frente de obra





Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorciointerhacha@gmail.com

7. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el proyecto Parque del Hacha se ha dado cumplimiento general a las medidas ambientales establecidas, evidenciando control en el manejo de materiales, residuos sólidos y condiciones de orden y aseo en el frente de obra. La Interventoría ha realizado acompañamiento y verificación permanente, dejando observaciones cuando ha sido necesario.

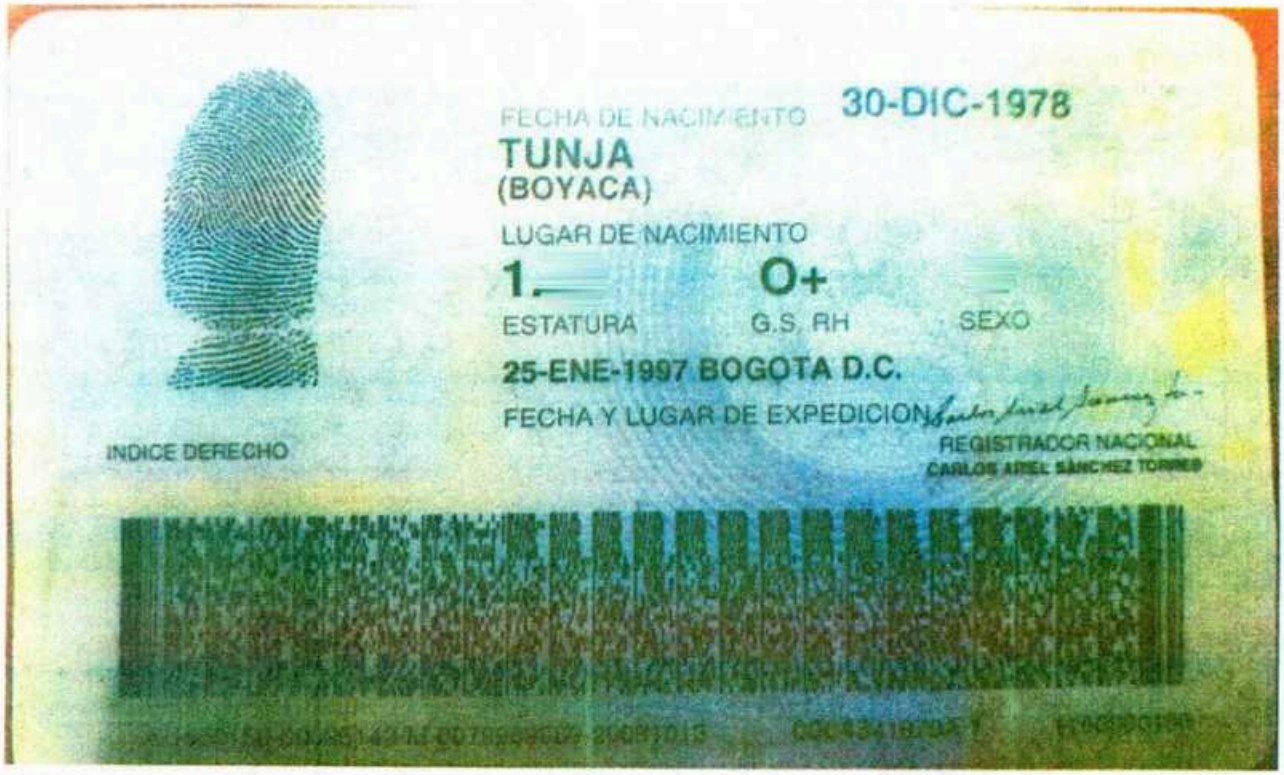
Como recomendación, se sugiere mantener el control sobre el material particulado, fortalecer las jornadas de limpieza y continuar con el seguimiento a los permisos ambientales en trámite, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los cinco (05) días del mes Marzo del 2026.

Realizado por:

ING. JUAN CARLOS ROMERO MORALES
Ingeniero Ambiental de Interventoría
CONSORCIO INTERHACHA 2025


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.969.982
ROMERO MORALES
JUAN CARLOS


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1978
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.
O+
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
25-ENE-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

JO ROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25260229813CND

INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

DE FECHA 21/06/2012

JUAN CARLOS ROMERO MORALES

C.C. 79969989

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

INFORME SST

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME DE INTERVENTORÍA

INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No. 03.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

PERIODO:

01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

VILLAVICENCIO

MARZO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 OBJETIVO GENERAL 5
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 5
3 INFORME CONTRACTUAL 6
3.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO 6
3.2 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA 7
4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 8
4.1 ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA 8
5 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL 8
5.1 PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA CONTRATO 3701 DE 2025 10
5.2 PERSONAL LABORAL DE INTERVENTORIA 11
5.3 EXONERACIÓN 11
6 ACTIVIDADES DEL SG-SST EJECUTADAS EN EL PERIODO 12
7 SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO DE OBRA 14
8 INSPECCIONES SST 16
9 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 16
9.1 ELEMENTOS VERIFICADOS 16
10 EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 18
10. ACCIDENTABILIDAD 19
11 AUSENTISMO LABORAL 19
12 CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD 20
13 ORDEN Y ASEO 20
14 CONCLUSIONES 21
15 ANEXOS 22

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Personal de interventoría 8
Ilustración 1. Personal de interventoría 8
Ilustración 2. Socialización 13
Ilustración 3 Señalización externa del parque 15
Ilustración 4. Elementos de protección personal 18
Ilustración 5. Equipos para atención de emergencias 19

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Condiciones del contrato 6
Tabla 2 Condiciones del contrato 7
Tabla 3 Listado del personal 9
Tabla 4 Personal de Interventoría 10
Tabla 5 Personal de interventoría 11

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al mes de febrero, tercer mes de ejecución del contrato, y tiene como finalidad presentar el seguimiento a la implementación, mantenimiento y mejora de las medidas adoptadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del CONSORCIO GM HACHA, en el marco del proyecto en ejecución.

Durante este periodo se realizó la verificación del cumplimiento de las acciones preventivas, correctivas y de control establecidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Este seguimiento permite evaluar la eficacia de las medidas implementadas, así como identificar oportunidades de mejora orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En el mes objeto del presente informe, las actividades estuvieron enfocadas en el fortalecimiento de los controles operativos en campo, la identificación y evaluación continua de peligros, la implementación de medidas de intervención para riesgos prioritarios y la promoción de la cultura de autocuidado entre los trabajadores vinculados al proyecto. Estas acciones buscan garantizar condiciones de trabajo seguras, promoviendo el bienestar físico, mental y social del personal.

Asimismo, se continuó fomentando la participación activa de los trabajadores mediante capacitaciones, inspecciones de seguridad, reportes de actos y condiciones inseguras y espacios de retroalimentación, contribuyendo al mejoramiento continuo del desempeño del SG-SST y al cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable.

Para efectos del cumplimiento normativo durante el mes de febrero, el CONSORCIO INTERHACHA 2025 se acogió a las directrices, lineamientos y medidas de control en Seguridad y Salud en el Trabajo definidas por el contratista principal de obra, CONSORCIO GM HACHA, para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

De igual manera, y en consideración al número de trabajadores vinculados por el contratista de interventoría, se dio cumplimiento a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019, garantizando la aplicación proporcional de los requisitos exigibles de acuerdo con el nivel de riesgo y características del proyecto.

2 OBJETIVO GENERAL

Verificar y fortalecer durante el mes de febrero el cumplimiento efectivo de la normatividad vigente y de las políticas establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en todas las actividades, procesos y operaciones desarrolladas por el CONSORCIO GM HACHA y sus subcontratistas bajo interventoría, mediante la ejecución de actividades de supervisión, seguimiento técnico, asesoría especializada y la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora continua.

Lo anterior con el propósito de proteger la integridad física, mental y social de los trabajadores vinculados al proyecto, prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, controlar los riesgos presentes en los ambientes laborales y promover condiciones de trabajo seguras y saludables que contribuyan al bienestar del personal, al cumplimiento de los requisitos legales aplicables y al mejoramiento del desempeño organizacional durante el tercer mes de ejecución contractual.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Fortalecer la cultura de autocuidado y el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante actividades de sensibilización, capacitación y divulgación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del proyecto.

- ✓ Realizar seguimiento periódico a las áreas y frentes de trabajo, verificando que la ejecución de las actividades operativas se desarrolle bajo condiciones seguras, en cumplimiento de los procedimientos establecidos, identificando actos y condiciones inseguras y promoviendo la implementación de acciones correctivas cuando sea necesario.

- ✓ Promover el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud, bienestar y calidad de vida de los trabajadores vinculados al proyecto, mediante la implementación de acciones preventivas orientadas al control de riesgos laborales y al fortalecimiento de entornos de trabajo seguros y saludables.

3 INFORME CONTRACTUAL

3.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Prorroga No. 02:	61 DIAS
Fecha de terminación actualizada:	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR ANTICIPO	N/A

Tabla 1 Condiciones del contrato

3.2 FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato No:	**3631 DE 2025**
Contratista de la obra:	CONSORCIO GM HACHA.
NIT:	902.004.406-7.
Objeto del Contrato:	ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
Valor del Contrato:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MCTE ($ 2.136.409.641)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Prorroga No. 01:	60 DIAS
Fecha de terminación actualizada:	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR ANTICIPO	$ 640.922.892,30

Tabla 2 Condiciones del contrato

4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA

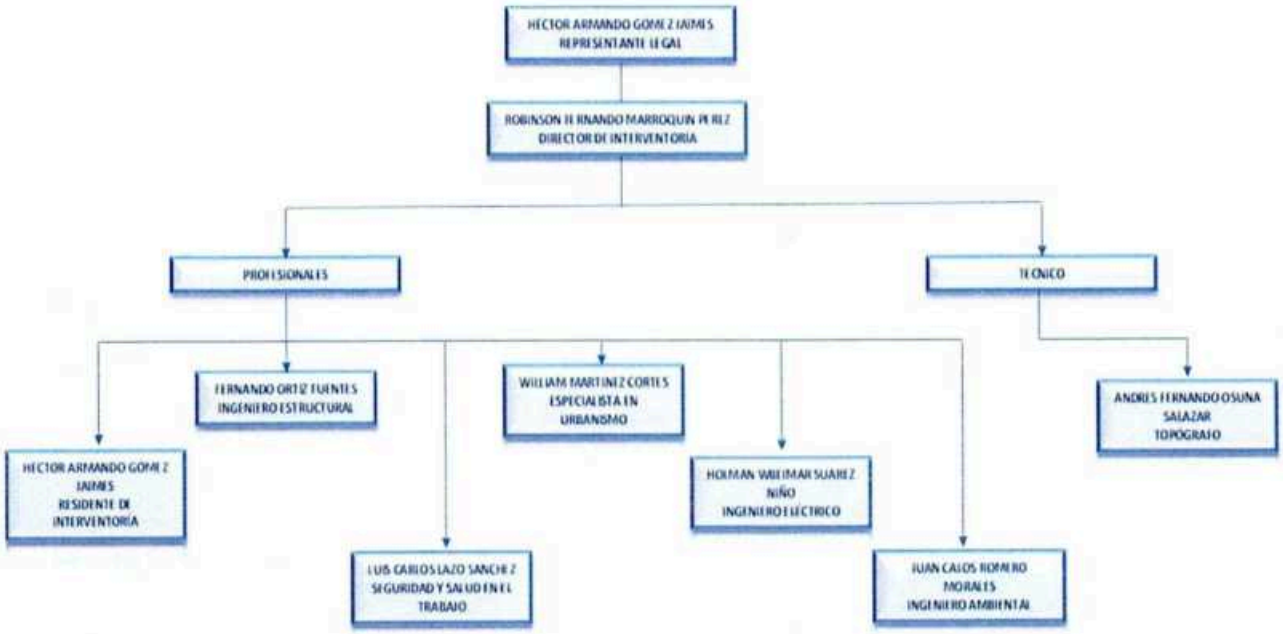


Ilustración 1. Personal de interventoría

5 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO INTERHACHA 2025, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, realizó los respectivos pagos al Sistema General de Riesgos Laborales (EPS, ARL, AFP, CCF) de cada uno de los trabajadores del mes de **FEBRERO DE 2026.**

Anexo 1. *Listado del personal y Planillas de Seguridad Social*

PERIODO COTIZACION PENSION	PERIODO COTIZACION SALUD	ARL
FEBRERO 2026	FEBRERO 2026	SURA

LISTADO DEL PERSONAL							
No.	**NOMBRE**	**CEDULA**	**PLANILLA**	**CARGO**	**EPS**	**PENSION**	**ARL**
1	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	86053753	60660813	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SANITAS	PROTECCION	SURA
2	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	1119892860	9502559352	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SANITAS	PORVENIR	SURA
3	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO	80040405	36828193	ESPECIALISTA ELECTRICO	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
4	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ	1121892054	9502559352	INGENIERO SISO O ESPECIALISTA EN SISO	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA
5	JUAN CALOS ROMERO MORALES	79969989	36943906	ESPECIALISTA AMBIENTAL	SALUD TOTAL	SKANDIA	SURA
6	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR	80220968	9500587334	TOPOGRAFO	FAMISANAR	COLPENSIONES	SURA
7	FERNANDO ORTIZ FUENTES	80074961	9502813327	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	SANITAS	COLPENSIONES	SURA

Tabla 3 Listado del personal

De igual manera se verifica el cumplimiento del contratista CONSORCIO GM HACHA en lo que se refiere al pago de seguridad social.

5.1 PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA CONTRATO 3701 DE 2025

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR OFERTA**
1	**Valor de su propuesta sin IVA**	**$ 178.455.294,12**
2	**Valor del IVA**	**$ 33.906.505,88**
3	**Valor total de la propuesta**	**$ 212.361.800,00**

VALORES POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)**	**VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)**
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,225	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

Tabla 4 Personal de Interventoría

5.2 PERSONAL LABORAL DE INTERVENTORIA

CATEGORIA	CARGO	No. PERSONAS	% DEDICACION	PROFESIONAL
PERFIL PROFESIONAL				
Ingeniero civil yo Arquitecto	Director	1	50%	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
Ingeniero civil yo Arquitecto	Residente	1	100%	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Especialista en Urbanismo	Especialista	1	20%	WILLIAM MARTINEZ CORTES
Ingeniero eléctrico	Especialista	1	20%	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
Ingeniero siso o especialista en siso	Especialista	1	100%	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
Ingeniero ambiental	Especialista	1	20%	JUAN CALOS ROMERO MORALES
Ingeniero Estructural	Especialista	1	20%	FERNANDO ORTIZ FUENTES
PERFIL TECNICO				
Topógrafo	Topógrafo	1	20%	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR

Tabla 5 Personal de interventoría

5.3 EXONERACIÓN

Según el inciso 3 del artículo 114-1 del estatuto tributario: *"Los consorcios y uniones temporales empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".*

Anexo 2. Carta Exoneración de Pago de Parafiscales.

6 ACTIVIDADES DEL SG-SST EJECUTADAS EN EL PERIODO

Las actividades relacionadas con la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del CONSORCIO INTERHACHA 2025 se desarrollaron conforme al Plan de Trabajo Anual establecido para el proyecto, considerando las condiciones operativas, los riesgos asociados a las actividades ejecutadas y las necesidades identificadas durante el desarrollo de la obra.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026 se ejecutaron actividades orientadas al cumplimiento de los lineamientos del SG-SST, enfocadas en la prevención de accidentes de trabajo, la identificación y control de peligros, el fortalecimiento de la cultura de autocuidado y el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores vinculados al proyecto.

Las acciones desarrolladas incluyeron actividades de promoción y prevención, seguimiento a condiciones de seguridad en campo, verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos, acompañamiento técnico a las actividades operativas y la implementación de medidas de control frente a los riesgos identificados en los diferentes frentes de trabajo.

De manera específica, durante el mes de febrero se ejecutaron las siguientes actividades:

- Inspecciones periódicas de seguridad en las áreas y frentes de trabajo, con el fin de identificar actos y condiciones inseguras, verificar el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y proponer acciones correctivas y preventivas.
- Seguimiento al cumplimiento de los protocolos y procedimientos de trabajo seguro, verificando la correcta ejecución de las actividades conforme a los lineamientos establecidos por el SG-SST.
- Socialización de normas de seguridad, riesgos laborales y medidas preventivas al personal vinculado al proyecto, promoviendo el autocuidado y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo.
- Verificación de condiciones locativas y de orden y aseo en las áreas intervenidas, con el propósito de prevenir riesgos asociados a caídas, golpes, atrapamientos u otros eventos no deseados.
- Acompañamiento en campo a las actividades operativas, brindando asesoría técnica en materia de seguridad y salud en el trabajo y promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Seguimiento al reporte de actos y condiciones inseguras, así como la implementación de acciones correctivas derivadas de las observaciones realizadas durante el periodo.
- Control y verificación del uso adecuado de elementos de protección personal, de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad.
- Divulgación de lineamientos del SG-SST y fortalecimiento de la cultura preventiva, orientada al mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

Estas actividades permitieron fortalecer la gestión preventiva del proyecto, contribuyendo al control de los riesgos laborales, al cumplimiento de la normatividad vigente y al mejoramiento de las condiciones de trabajo durante el tercer mes de ejecución contractual.



Ilustración 2. Socialización.

7 SEÑALIZACIÓN Y CERRAMIENTO DE OBRA

Durante el tercer mes de ejecución contractual (febrero), se evidenció la importancia del conocimiento y cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo como elemento fundamental para la prevención de incidentes, accidentes laborales y enfermedades ocupacionales en el desarrollo de las actividades del proyecto. La falta de conocimiento o incumplimiento de los lineamientos de seguridad puede generar situaciones de riesgo que afecten la integridad de los trabajadores y el normal desarrollo de las operaciones.

En este sentido, la implementación y mantenimiento de la señalización de seguridad constituye una medida preventiva esencial para la gestión de los riesgos laborales, ya que permite advertir oportunamente sobre peligros existentes, establecer obligaciones en materia de seguridad y orientar a los trabajadores sobre los procedimientos adecuados para el desarrollo seguro de sus actividades. La señalización de advertencia, obligación e información facilita la identificación de riesgos en los diferentes frentes de trabajo, promueve conductas seguras y fortalece la cultura preventiva dentro del proyecto.

En cumplimiento de lo anterior, el CONSORCIO INTERHACHA 2025 realizó durante el mes de febrero actividades de supervisión y seguimiento orientadas a verificar la adecuada implementación, estado y cumplimiento de la señalización de seguridad por parte del CONSORCIO GM HACHA al interior del proyecto, velando por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente aplicable.

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las medidas de control de riesgos, a la prevención de eventos no deseados y al mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en los diferentes frentes de trabajo durante el tercer mes de ejecución del contrato.

SEÑALIZACIÓN





Ilustración 3 Señalización externa del parque.

8 INSPECCIONES SST

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero (tercer mes de ejecución contractual), se realizó seguimiento al contratista de obra, CONSORCIO GM HACHA, en lo relacionado con la ejecución de las inspecciones de seguridad a equipos, herramientas y maquinaria utilizados en el desarrollo de las actividades del proyecto.

Este seguimiento estuvo orientado a verificar el cumplimiento de los programas de inspección preoperacional y periódica, el diligenciamiento adecuado de los formatos establecidos, la identificación oportuna de condiciones mecánicas inseguras y la implementación de acciones correctivas frente a hallazgos detectados. Asimismo, se verificó que la maquinaria y los equipos contaran con sus respectivos mantenimientos preventivos al día, documentación vigente y condiciones óptimas de funcionamiento, garantizando así la reducción de riesgos asociados a fallas mecánicas, atrapamientos, golpes, volcamiento o incidentes operacionales.

De igual manera, se supervisó que los operadores contaran con la competencia requerida, afiliaciones vigentes al Sistema de Seguridad Social y que realizaran las inspecciones preoperacionales antes del inicio de cada jornada laboral, como medida preventiva para el control de riesgos críticos en obra.

Estas acciones permitieron fortalecer el control operacional, minimizar la probabilidad de incidentes asociados al uso de equipos y maquinaria y garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el tercer mes de ejecución del contrato.

9 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

En el marco de las actividades de seguimiento y control adelantadas durante la ejecución del proyecto Parque del Hacha, el especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la interventoría realizó la verificación del cumplimiento en la dotación y uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal profesional, técnico y operativo vinculado a la obra.

Durante las visitas e inspecciones en campo, se evidenció que el personal cuenta con los elementos de protección requeridos, acordes con los riesgos identificados en cada una de las actividades desarrolladas, garantizando así condiciones seguras para la ejecución de las labores.

9.1 ELEMENTOS VERIFICADOS

En desarrollo de la labor de interventoría, se constató el uso de los siguientes EPP:

- Casco de seguridad
- Gafas de protección
- Guantes de seguridad
- Botas de seguridad con puntera reforzada
- Protección auditiva y respiratoria

El especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la interventoría llevó a cabo inspecciones periódicas en los diferentes frentes de trabajo, con el fin de verificar el cumplimiento en el uso adecuado y obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal vinculado al proyecto. Durante estas actividades, se realizó seguimiento a las condiciones de los elementos suministrados, evaluando su estado, funcionalidad y pertinencia de acuerdo con los riesgos asociados a cada labor.

Así mismo, se emitieron recomendaciones al contratista orientadas a la reposición, ajuste o mejora de los EPP cuando fue necesario, con el propósito de garantizar condiciones seguras en la ejecución de las actividades y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.





Ilustración 4. Elementos de protección personal

10 EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El CONSORCIO INTERHACHA 2025 verifica el cumplimiento del contratista CONSORCIO GM HACHA en las actividades de inspección de los equipos empleados en la atención de emergencias como lo son el botiquín, extintores, camillas y kit de derrame de sustancias; Dicha supervisión se realiza mediante acompañamiento continuo y observación directa.

1. CAMILLA 1 UND
2. BOTIQUIN 1 UND
3. EXTINTOR 1 UND



Ilustración 5. Equipos para atención de emergencias

10. ACCIDENTABILIDAD

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero, tercer mes de ejecución contractual, y posterior a la supervisión realizada por el CONSORCIO INTERHACHA 2025 al contratista de obra CONSORCIO GM HACHA, se verificó el reporte de cero accidentes de trabajo durante el periodo objeto del presente informe. Asimismo, se evidenció que los subcontratistas que desarrollan actividades dentro del proyecto mantuvieron índices de accidentalidad en cero, conforme a los registros y certificaciones presentadas.

Dicha información fue validada a través de la documentación soporte remitida por el contratista en el Informe de Obra SST correspondiente al mes de febrero, el cual fue presentado a la interventoría como parte del seguimiento al cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estos resultados reflejan la efectividad de las medidas preventivas implementadas y el cumplimiento de los controles establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo durante el tercer mes de ejecución del contrato.

11 AUSENTISMO LABORAL

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026 (tercer mes de ejecución contractual), no se registraron casos de ausentismo laboral asociados a accidentes de trabajo, enfermedades laborales o incapacidades médicas por parte del CONSORCIO GM HACHA ni del CONSORCIO INTERHACHA 2025. Lo anterior evidencia

el adecuado control de los riesgos laborales y el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas en el SG-SST durante el periodo evaluado.

12 CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD.

Durante el periodo de ejecución, las actividades de formación y capacitación en el área SST, han tenido un impacto positivo en el clima organizacional, ya que ha mejorado la comunicación interpersonal y la sensibilización propia sobre el cuidado de cada individuo.

Algunos de los beneficios de realizar actividades de prevención son:

- Estilos de vida y entorno saludable
- Errores de exceso de confianza
- política de Seguridad y salud en el trabajo
- Control y extinción de incendios

Como resultado, se ha observado una reducción en la frecuencia de incidentes y enfermedades.

laborales, un aumento en la productividad y un mayor nivel de cumplimiento de los estándares legales y de certificación en SST.

Anexo N°3 Cronograma de capacitaciones.

Anexo N°4 Control de Asistencia a capacitaciones.

13 ORDEN Y ASEO

Durante el mes de febrero, correspondiente al tercer mes de ejecución contractual, se realizó seguimiento continuo a las condiciones de orden y limpieza en los diferentes espacios y frentes de trabajo del proyecto, con el fin de garantizar ambientes laborales seguros, prevenir riesgos asociados a condiciones locativas inadecuadas y evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

Como parte de estas acciones, se verificó la adecuada gestión de residuos sólidos mediante la implementación y control de puntos ecológicos ubicados en las distintas áreas de trabajo, los cuales se encuentran debidamente señalizados y clasificados para la disposición de residuos reciclables, orgánicos y no reciclables, facilitando su correcta separación y manejo.

El CONSORCIO INTERHACHA 2025 realizó supervisión al cumplimiento de estas medidas por parte del CONSORCIO GM HACHA, promoviendo el uso eficiente de los espacios, el control de condiciones de riesgo, el mantenimiento de condiciones higiénicas adecuadas y el fortalecimiento de prácticas ambientales responsables durante el periodo evaluado.

14 CONCLUSIONES

- Durante el mes de febrero, el especialista SST de la interventoría realizó seguimiento permanente al uso adecuado de los EPP por parte del personal de obra y profesionales vinculados al proyecto, evidenciando cumplimiento en su dotación y utilización, lo cual contribuye a la prevención de accidentes y a la mitigación de riesgos laborales.

- Se verificó el adecuado manejo del orden y aseo en los diferentes frentes de trabajo, identificándose como un factor clave en la prevención de incidentes, evitando la generación de riesgos asociados a materiales mal dispuestos, obstáculos o condiciones locativas inseguras.

- Se evidenció control en la implementación y mantenimiento de la señalización y el cerramiento del proyecto, garantizando la delimitación de las áreas de intervención y evitando el ingreso de peatones a zonas de riesgo, lo cual fortalece la seguridad tanto del personal como de la comunidad.

- El especialista SST desarrolló charlas dirigidas al personal de interventoría y trabajadores de obra, abordando temas relacionados con el uso adecuado de los EPP, prevención de accidentes, trabajo en equipo y la importancia de las acciones individuales en la seguridad colectiva, promoviendo una cultura preventiva dentro del proyecto.

- Se realizó seguimiento al estado y disponibilidad de los equipos de emergencia en obra, evidenciando su presencia y condiciones adecuadas para su uso en caso de ser requeridos, contribuyendo a la atención oportuna de posibles eventualidades.

- Se verificó que el personal vinculado al proyecto cuenta con sus respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), dando cumplimiento a la normatividad vigente y garantizando la protección integral de los trabajadores.

- En términos generales, se concluye que durante el periodo evaluado se mantuvieron condiciones adecuadas en materia de SST, evidenciando una gestión preventiva activa por parte de la interventoría y el compromiso del personal en el cumplimiento de las medidas establecidas.

15 ANEXOS

- ✓ *Anexo 1. Listado del personal y planillas de Seguridad Social*
- ✓ *Anexo 2. Carta Exoneración pago de parafiscales*
- ✓ *Anexo 3 Cronograma de capacitaciones.*
- ✓ *Anexo 4 Control de Asistencia a capacitaciones.*

Aprobación del Informe:

Luis Carlos Lazo.

LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CC NO. 1.121.892.054 DE VILLAVICENCIO
CONSORCIO INTERHACHA 2025

R79

...UBLICA DE COLOMBIA
...ACIONAL

21.892.054

...SANCHEZ

...CARLOS

...2020





FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1992**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-SEP-2010 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

...M 1121892054 20101104 0024676030A 1 35319225

1880


GOBERNACIÓN DEL ET
SECRETARÍA E S L D
AR DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
2019-01-24


CAMPOS DE ACCIÓN
1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2 HIGIENE INDUSTRIAL
3 SEGURIDAD INDUSTRIAL
4 INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
5 EDUCACION 6.CAPACITACION
7 DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA
DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El Secretario de Salud, hace constar que el portador de esta
cumplió con los requisitos para ejercer

CONSORCIO INTERHACHA 2025

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO INTERHACHA 2025** identificado con **NIT. 902.011.747-2** y sus integrantes como personas jurídicas y naturales, se encuentra exonerados del pago de aportes parafiscales. Según la siguiente inciso 3 del artículo 114-1 del estatuto tributario: "Los consorcios y uniones temporales empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

Esta certificación se expide en el mes de marzo de 2026 en la ciudad de Villavicencio.

ISIS ESTEFANIA VILLADA HERNANDEZ
C.C 1.121.929.856 DE VILLAVICENCIO
T.P 282507-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

VÁLIDO SOLO PARA
CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT.902.011.747-2

Certificado No:

8EE718682F4E8080

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISIS ESTEFANIA VILLADA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1121929856 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 282507-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

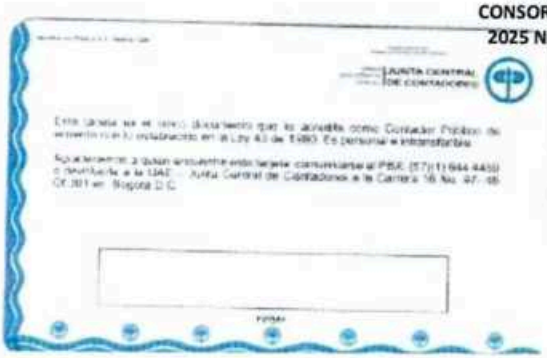
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VÁLIDO SOLO PARA
CONSORCIO INTERHACHA
2025 NIT.902.011.747-2





CONSORCIO INTERHACHA 2025

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CRONOGRAMA CHARLAS DIARIAS

INFORME No. 3
MES
FEBRERO

OBJETIVO GENERAL

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

ACTIVIDADES	PERIOCIDAD	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
				2		6		9		13		16		19		20		23		27			
Trabajo en cimentacion	MENSUAL	SST	Todo el personal											P	E								
Cuidado en las excavaciones	MENSUAL	SST	Todo el personal					P	E														
¿Que es un accidente laboral?	MENSUAL	SST	Todo el personal	P	E																		
Signos y sintomas de un golpe de calor	MENSUAL	SST	Todo el personal															P	E				

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	4
ACTIVIDADES EJECUTADAS	4

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONTROL DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA			CHB-F-SST-20
				Version: 01
				Fecha: 15-09-2025

TEMA DEL EVENTO	Cuidado en las excavaciones			
INSTRUCTOR/MODERADOR			**EMPRESA:**	
TIPO DE EVENTO	INDUCCIÓN GENERAL [ ] -CHARLAS ERGONÓMICAS [ ] - CHARLAS DE TRABAJO EN EQUIPO [ ] - CAPACITACIONES [ ] - CHARLAS [ ] - REUNIÓN [ ] - CHARLAS SOBRE EL ESTRÉS LABORAL Y CÓMO MANEJARLO [ ] - PROGRAMAS [ ] - PLANES [ ] - LESIONES APRENDIDA [ ] CAPACITACIÓN ARL [ ] - _____			
UBICACIÓN	Oficinas administrativas	**FECHA Y HORA**	9/2/2026	
OBJETIVO	Fortalecer la cultura de prevención en los trabajadores mediante la capacitación en el cuidado y seguridad durante la ejecución de excavaciones, identificando los riesgos asociados (derrumbes, caídas, atrapamientos, presencia de redes, entre otros) y promoviendo la correcta aplicación de medidas de control, señalización, uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y cumplimiento de los procedimientos establecidos, con el fin de prevenir accidentes y proteger la integridad del personal en obra.			

NOMBRE DEL ASISTENTE	CÉDULA	EMPRESA	E-MAIL	FIRMA
Hector Armando Gómez Jaimes	1119892860	RL Interventoria	hectorgomez.ing@gmail.com.	
Robinson Fernando Manoquin	86053753	Director Interventoria	roma7750@hotmail.com	
Juan Carlos Romero	79469989	Esp Ambiental	consorciointerhacha@gmail.com	
Andres Fernando Ospina	80220968	Topografo	Consorciointerhacha@gmail.com	
Luis Carlos Lazo	1121892054	Especialista SISO	consorciointerhacha@gmail.com	Luis Carlos Lazo

ORIENTADOR	**PROFESIONAL:** Luis Carlos Lazo	**FIRMA**	Luis Carlos Lazo

Evento (Integraciones o actividades lúdicas) **Entrenamiento** (charlas, pausas activas, capacitaciones, cursos etc.) **Reunión** (Reuniones Externas y Internas como SIG, Gerencial, Vigía etc.)

	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA	CHB-F-SST-20
		Version: 01
		Fecha: 15-09-2025

TEMA DEL EVENTO	¿Que es un accidente laboral?			
INSTRUCTOR/MODERADOR			**EMPRESA:**	
TIPO DE EVENTO	INDUCCIÓN GENERAL [ ] -CHARLAS ERGONÓMICAS [ ] - CHARLAS DE TRABAJO EN EQUIPO [ ] - CAPACITACIONES [ ] - CHARLAS [ ] - REUNIÓN [ ] - CHARLAS SOBRE EL ESTRÉS LABORAL Y CÓMO MANEJARLO [ ] - PROGRAMAS [ ] - PLANES [ ] - LESIONES APRENDIDA [ ] CAPACITACIÓN ARL [ ] - _____			
UBICACIÓN	Oficinas administrativas	**FECHA Y HORA**	2/2/2026	
OBJETIVO	Brindar a los trabajadores del CONSORCIO INTERHACHA 2025 una comprensión clara sobre qué es un accidente laboral, sus causas y consecuencias, así como los procedimientos de reporte y atención, con el fin de fomentar la cultura de prevención, el autocuidado y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.			

NOMBRE DEL ASISTENTE	CÉDULA	EMPRESA	E-MAIL	FIRMA
Robinson Maroquin	86053753	Director de Interventoria	roma7750@hotmail.com	
Luis Carlos Lazo	1121892054	Especialista SiSo	Consorciointerhacha@gmail.com	Luis Carlos Lazo
Andres Osuna Salazar	80.220.966	Topografo.	consorciointerhacha@gmail.com	
Hector Armando Gómez	1119892860	Residente / Interventoria	hectorgometing@gmail.com	

ORIENTADOR	**PROFESIONAL:** Luis Carlos Lazo	**FIRMA**	Luis Carlos Lazo

Evento (Integraciones o actividades lúdicas) **Entrenamiento** (charlas, pausas activas, capacitaciones, cursos etc.) **Reunión** (Reuniones Externas y Internas como SIG, Gerencial, Vigía etc.)

	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA	CHB-F-SST-20
		Version: 01
		Fecha: 15-09-2025

TEMA DEL EVENTO	Trabajo en cimentacion			
INSTRUCTOR/MODERADOR			**EMPRESA:**	
TIPO DE EVENTO	INDUCCIÓN GENERAL [ ] -CHARLAS ERGONÓMICAS [ ] - CHARLAS DE TRABAJO EN EQUIPO [ ] - CAPACITACIONES [ ] - CHARLAS [ ] - REUNIÓN [ ] - CHARLAS SOBRE EL ESTRÉS LABORAL Y CÓMO MANEJARLO [ ] - PROGRAMAS [ ] - PLANES [ ] - LESIONES APRENDIDA [ ] CAPACITACIÓN ARL [ ] - _____			
UBICACIÓN	Oficinas administrativas	**FECHA Y HORA**	19/02/2026	
OBJETIVO	Fortalecer los conocimientos y prácticas seguras de los trabajadores del CONSORCIO INTERHACHA 2025 en las actividades relacionadas con la ejecución de cimentaciones, mediante la identificación de riesgos, el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y la aplicación de procedimientos técnicos, con el fin de prevenir accidentes y garantizar la calidad y estabilidad de la obra.			

NOMBRE DEL ASISTENTE	CÉDULA	EMPRESA	E-MAIL	FIRMA
Fernando Ortiz Fuentes	80074961	Esp. estructural	consorciointerhacha@gmail.com	FERNANDO ORTIZ
Holman Suarez Niño	80040405	Esp. electrico	consorciointerhacha@gmail.com	Holman W Suarez N.
Andres Osma Salazar	80220968	Topografo.	consorciointerhacha@gmail.com.	
Robinson Marroquin	86053753	Director de interventoria	roma7750@hotmail.com	

ORIENTADOR PROFESIONAL:	Luis Carlos Lazo	**FIRMA**	Luis Carlos Lazo

Evento (Integraciones o actividades lúdicas) **Entrenamiento** (charlas, pausas activas, capacitaciones, cursos etc.) **Reunión** (Reuniones Externas y Internas como SIG, Gerencial, Vigía etc.)

	FORMATO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA	CHB-F-SST-20
		Version: 01
		Fecha: 15-09-2025

TEMA DEL EVENTO	Signos y síntomas de un golpe de calor			
INSTRUCTOR/MODERADOR			**EMPRESA:**	
TIPO DE EVENTO	INDUCCIÓN GENERAL [ ] -CHARLAS ERGONÓMICAS [ ] - CHARLAS DE TRABAJO EN EQUIPO [ ] - CAPACITACIONES [ ] - CHARLAS [ ] - REUNIÓN [ ] - CHARLAS SOBRE EL ESTRÉS LABORAL Y CÓMO MANEJARLO [ ] - PROGRAMAS [ ] - PLANES [ ] - LESIONES APRENDIDA [ ] CAPACITACIÓN ARL [ ] - _____			
UBICACIÓN	Oficinas administrativas	**FECHA Y HORA**	23/02/2026	
OBJETIVO	Fortalecer los conocimientos de los trabajadores del CONSORCIO INTERHACHA 2025 sobre los signos y síntomas del golpe de calor, así como las medidas de prevención y actuación oportuna, con el fin de identificar de manera temprana esta condición, evitar complicaciones en la salud y promover el autocuidado durante la exposición a altas temperaturas en el entorno laboral.			

NOMBRE DEL ASISTENTE	CÉDULA	EMPRESA	E-MAIL	FIRMA
Andres Osuna Salazar	80.220.968	Topografo.	consorciointerhacha@gmail.com	
Robinson Maruquin	86053753	Director interventoria	roma7750@hotmail.com	
Hector Armando Gomez	1119892860	RL Interventoria	hectorgomezing@gmail.com	

ORIENTADOR	**PROFESIONAL:** Luis Carlos Lazo	**FIRMA**	Luis Carlos Lazo

Evento (Integraciones o actividades lúdicas) **Entrenamiento** (charlas, pausas activas, capacitaciones, cursos etc.) **Reunión** (Reuniones Externas y Internas como SIG, Gerencial, Vigía etc.)

Febrero

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTE_ _AC_A 2 2_

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

REGISTRO FOTOGRAFICO








Transporte de escombros, material acopiado y vista del parque








Solado fundido en obra, y loseta instalada en anden perimetral.

CONSORCIO INTERHACHA 2025











Extendido, nivelación y compactación de relleno y de subbase.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 27 de febrero de 2026

27 FEB 2026 2:20 CIH-2025-032

0810

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: ENTREGA DEL INFORME GESTIÓN DE INTERVENTORÍA ENERO (MES No.02).

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega del Informe de Gestión de Interventoria N.°02, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, el cual incluye la información complementaria y los respectivos anexos.

Se adjunta la documentación en 2 carpetas, que contiene el informe de gestión de interventoria del contrato de obra "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2 25

Villavicencio, 26 de febrero de 2026

27 FEB 2026 0802 CIH-2025-031

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de información sobre estado del trámite – Permiso ante CORMACARENA

En calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, y en cumplimiento de nuestras funciones de seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución del proyecto, mediante la presente nos permitimos solicitar información sobre el estado actual del trámite correspondiente a la "Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal único para la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicado en las calles 35A y 36 y carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta".

La Alcaldía de Villavicencio radicó la solicitud ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA el día 21 de enero del presente año; sin embargo, a la fecha no se cuenta con información clara y oficial respecto al avance o estado del trámite, situación que genera incertidumbre frente a la ejecución de las actividades de obra que dependen del permiso solicitado.

En atención a lo anterior, respetuosamente solicitamos se informe el estado actual del trámite en curso, las gestiones adelantadas ante dicha corporación y las directrices correspondientes respecto a las actividades que requieren el mencionado permiso, toda vez que existen áreas del proyecto que no han podido ser intervenidas por la falta del permiso, situación que podría generar afectaciones en la programación y ejecución contractual.

La información solicitada resulta necesaria para el adecuado seguimiento contractual, la toma oportuna de decisiones técnicas y la correcta ejecución de las actividades de obra.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y al suministro de la información correspondiente.

Cordialmente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 26 de febrero de 2026

27 FEB 2026 8:00

0798

CIH-2025-029

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de definición y gestión interinstitucional para traslado de elementos fijos existentes en área de andén perimetral.

En el marco del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y en ejercicio de las funciones de interventoría establecidas en el Contrato No. 3701 de 2025, y teniendo en cuenta que es de conocimiento de las partes la existencia de elementos fijos ubicados dentro del área de intervención del andén perimetral del proyecto, específicamente dos (2) postes de alumbrado público y dos (2) semáforos, los cuales son bienes de propiedad del municipio de Villavicencio, nos permitimos solicitar la definición correspondiente respecto al manejo de dichos elementos.

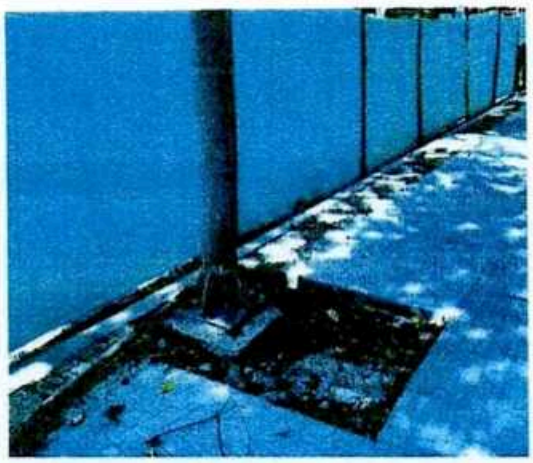
La presencia de estas estructuras genera interferencias en el normal desarrollo de las actividades programadas, particularmente en la ejecución y terminación de los acabados del andén en los sectores donde se encuentran ubicados, lo cual impide la continuidad de las obras conforme a lo previsto en el cronograma y en los diseños del proyecto.

En atención a lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad adelantar la gestión interinstitucional correspondiente para definir el traslado, reubicación o intervención de los elementos mencionados; o, en caso de que se determine su permanencia en la ubicación actual, emitir el respectivo pronunciamiento técnico que así lo establezca, indicando en cualquiera de los casos las acciones a seguir en las áreas afectadas y las directrices técnicas y administrativas aplicables para la continuidad de las actividades constructivas.

La respuesta a la presente solicitud resulta necesaria para garantizar la adecuada continuidad de las actividades de obra, prevenir reprocesos, evitar posibles afectaciones al cronograma del proyecto, asegurar la correcta ejecución de los trabajos y prevenir futuras dificultades en la movilidad peatonal, derivadas de obstáculos que puedan afectar la circulación normal en el andén perimetral.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Se anexan registros fotográficos como soporte de lo expuesto y para los fines pertinentes.









Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Recibido 20-02-2026
2:55 PM

Villavicencio, 20 de febrero de 2026

CIH-2025-028

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Observaciones al informe mensual de Enero (mes N° 02).

Después de realizar la revisión del informe presentado, esta Interventoría identificó las siguientes observaciones y ajustes que deben ser atendidos:

- Corregir en el numeral 5.1 redacción y algunos temas que no aplican.
- En la tabla del avance componente SOCIAL faltarían soportes del profesional social.
- En el detalle de avance componente Ambiental y SST cambiar el mes.
- En el ítem 5.6, arreglar los párrafos sobre los laboratorios.
- En el ítem 6.1, agregar una gráfica con porcentajes y mejorar colores de la que tienen en el informe.
- En las conclusiones del informe corregir un párrafo que no aplica.
- Corregir bitácoras.
- En los anexos de los laboratorios se deben corregir los aspectos indicados en las notas adjuntas al informe y sustentarlos mediante registro fotográfico.
- En las planillas de seguridad social faltan los formatos de relación de personal.
- En el informe SST en el ítem 3. Corregir datos del personal.
- En el informe SST corregir las tablas porque no están las líneas de separación de estas.
- En los anexos de la "ASISTENCIA A CAPACITACION" completarlas.
- En el informe ambiental hay varias correcciones sobre falta de registro fotográfico, fechas de las actividades realizadas, un tema con el permiso de cormacarena y demás observaciones que estas explicadas en el informe.

- En el informe de gerencia de proyectos esta mal el mes de la tabla Ambiental y SST, y el total de la tabla de componente ambiental esta diferente al cuadro anexo del avance mensual.
- En el plan de gerencia hay que corregir la ejecución presupuestal.
- Realizar nuevamente la firma de manera más legible.

Así mismo, se solicita respetuosamente que los documentos soporte del informe sean remitidos en formato digital a esta Interventoría, con el propósito de efectuar el seguimiento, control y verificación correspondientes, garantizando la adecuada revisión de la información presentada. De igual manera, se espera que las observaciones señaladas sean subsanadas a la mayor brevedad posible.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

18/02/2026
Hora llamo
5:35PM

Villavicencio, 17 de febrero de 2026

CIH-2025-026

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Pronunciamiento -Ítem 1.4.1 SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)

Durante el proceso constructivo se evidenció que la actividad correspondiente al solado en concreto ha sido iniciada en la zona del andén perimetral, como parte de las actividades previstas dentro del proyecto, adelantándose su ejecución bajo la placa de contrapiso en algunos sectores.

No obstante, y considerando el avance de obra, la interventoria, con el acompañamiento de sus especialistas técnicos y el concepto de su laboratorio, realizó la revisión del sistema constructivo previsto en la memoria de cálculo para las demás áreas contempladas en dicho ítem, evaluando las condiciones técnicas y estructurales requeridas para la conformación de las placas de contrapiso.

Como resultado de esta revisión técnica, y con fundamento en los conceptos emitidos por los especialistas y el laboratorio, esta interventoría recomienda que, para las zonas o áreas pendientes de ejecución contempladas en la memoria de cálculo del ítem 1.4.1, no se continúe con la fundida del solado en concreto y que la conformación de la estructura se realice mediante la utilización de relleno y subbase granular debidamente extendida, nivelada y compactada, como medida orientada a optimizar el uso de los recursos del proyecto, mejorar la eficiencia en la inversión del presupuesto contractual y asegurar el adecuado desarrollo del proceso constructivo.

La presente comunicación se emite en el marco del acompañamiento técnico de la interventoría y tiene como finalidad contribuir a la optimización de los recursos del proyecto, promoviendo la eficiencia en la ejecución de las actividades y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 17 de febrero de 2026 CIH-2025-027

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 40 N.º 33 - 64 Centro PISO 2
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-012-2025 – **Contrato N° 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: Remisión de garantias Contrato de interventoria N°3701 de 2025 conforme el acta de prorroga N°02.

Respetados señores.

Adjunto remitimos el anexo correspondiente al contrato de interventoria 3701 de 2025 citado en referencia, conforme a la siguiente relación.

ANEXO	POLIZA	AMPARO	FOLIOS
3	620- 47- 994000059192	Cumplimiento (Cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio)	02

Sin otro particular.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 17 F 2026 HORA 11:00
Recibido por: 2765 04
Recibido No. No. Folios:

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203186132

PÓLIZA No: 620-47-994000059192 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO — COD. AGENCIA: 620 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO	TIPO DE IMPRESIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
PRORROGA	REIMPRESION	16 / 02 / 2026	16 / 02 / 2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO INTERHACHA 2025 — IDENTIFICACIÓN: NIT 902.011.747-2

DIRECCIÓN: CL 2 A # 30 - 56 BRR LA CORALINA — CIUDAD: VILLAVICENCIO, META — TELÉFONO: 6086638378

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO — IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO — IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

AMPAROS

RAMO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/12/2025	15/08/2026	42,472,360.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/12/2025	15/04/2029	10,618,090.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/04/2026	15/04/2031	42,472,360.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE CONFORMIDAD CON LA PRORROGA No. 02 DE FECHA 13/02/2026 SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN (61) DIAS HASTA EL 15/04/2026, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 822007139 - ARM CONSULTING SAS - PART: 90.00%
NIT 901691714 - INGENIERIA E INTERVENTORIA CRISMA SAS - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 892099324 - MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 3701 DE 2025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****95,562,810.00	$ **********22,980	$*****6,000.00	$ ********5,506	$ **********34,486

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
J & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/es_digitalcrm/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DEMÁS EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA AUTORIZAR AL TOMADOR DE SU PÓLIZA DE SEGURO POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/autorizacion-de-tomadores.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO APARECE EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620318613

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 320 232 26 34 - Correo electrónico: contacto@defensorescolombianos.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 6:00 p.m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Aseguradora Solidaria de Colombia continuará tratando la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que para realizar el procedimiento
GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD AGENCIA: 620 RAMO: 47 No POLIZA: 994000059192 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSORCIO INTERHACHA 2025 IDENTIFICACIÓN: NIT 902.011.747-2

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO IDENTIFICACIÓN: NIT 892.099.324-3

TEXTO ITEM 1

FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA
PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES
[illegible] Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER APORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

CLIENTE

RECIBO DE CAJA No. 620142561

Aseguradora Solidaria de Colombia

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
VILLAVICENCIO	620232934	16/02/2026	ASEGURADO

NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
CONSORCIO INTERHACHA 2025	902011747

TOMADOR PÓLIZA
CONSORCIO INTERHACHA 2025

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059192 - NRO. ELECTRÓNICO 6203186132

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS	$ 34,486.00

PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000059192 - ANEXO 3 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: NIT-902011747 CONSORCIO INTERHACHA 2025 . VALOR PAGADO $ 34,486.39 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620232934

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

CONSORCIO INTERHACHA 2025

16/02/2025.
Hora Horeo.
5:43pm.

Villavicencio, 16 de febrero de 2026

CIH-2025-025

Señores
CONSORCIO GM HACHA.
R/L GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO No 3701 de 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

Asunto: SEGUIMIENTO AL PMT

Respetados señores,

En calidad de interventoría del Contrato No. 3701 de 2025, correspondiente al seguimiento y control del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, nos permitimos solicitar información sobre el estado actual del proceso de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra actualmente en su tercer mes de ejecución y, a la fecha, no hemos recibido comunicación oficial ni soporte que evidencie la aprobación del PMT por parte de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

En este sentido, solicitamos cordialmente se informe:

-El estado actual del trámite de aprobación del PMT.

-Las razones por las cuales no se ha remitido aún la respectiva aprobación por parte de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

-La fecha estimada de obtención de dicho aval, en caso de encontrarse en trámite.

Lo anterior, considerando la importancia de este requisito para el adecuado desarrollo, seguimiento y control de las actividades contractuales.

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 10 de febrero de 2026

CIH-2025-024

10 FEB 2026 4:39
0488
02 carpetas

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: ENTREGA DEL INFORME GESTIÓN DE INTERVENTORÍA DICIEMBRE (MES No.01).

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega del Informe de Gestión de Interventoría N.° 01, correspondiente al periodo comprendido entre el 5 y el 31 de diciembre de 2025, el cual incluye la información complementaria y los respectivos anexos.

Se adjunta la documentación en 2 carpetas, organizada en 1 caja, que contiene el informe de gestión de interventoría del contrato de obra "Adecuación del espacio público del Parque del Hacha, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta".

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 06 de febrero de 2026

CIH-2025-023

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

06 FEB 2026
0436

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 02 al contrato de Interventoria **3701 de 2025.**

En atención a la solicitud de Prórroga No. 02 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, y considerando las condiciones técnicas, ambientales y administrativas que han incidido en el desarrollo del proyecto Parque del Hacha, esta interventoria se permite solicitar la **Prórroga No. 02 al Contrato de Interventoria No. 3701 de 2025**, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento, control y supervision integral del contrato de obra.

Durante la ejecución del proyecto se han presentado situaciones asociadas a la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo cual ha requerido la gestión de trámites ambientales ante la autoridad competente, así como revisiones y ajustes en la planificación constructiva. Estas condiciones han generado la necesidad de reprogramar actividades y ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra, por tratarse de circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista ni a la interventoria.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la interventoria debe garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico hasta la terminación efectiva del contrato de obra, se hace necesario prorrogar el plazo del Contrato de Interventoria No. 3701 de 2025, con el fin de asegurar la correcta vigilancia, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la adecuada ejecución y finalización del proyecto.

En consecuencia, se solicita la prórroga del plazo contractual por un término de sesenta y un (61) dias calendario, con el propósito de armonizar los plazos de ejecución del contrato de interventoria con el contrato de obra y garantizar que ambos tengan la misma fecha de terminación, permitiendo así el cierre adecuado del proyecto y el cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente solicitud se realiza con el fin de asegurar la continuidad del servicio de interventoria, el adecuado control del contrato de obra y la correcta terminación del proyecto conforme a las condiciones técnicas, contractuales y normativas establecidas.

Se anexa el oficio enviado por el contratista.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 06 de febrero de 2026

CIH-2025-022

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

06 FEB 26
0435

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 02 al contrato de obra **3631 de 2025**.

Cordial saludo,

En atención al oficio No. **GM-HACHA-33** del CONSORCIO GM HACHA, radicado el día 4 de febrero de 2026, mediante el cual se presenta la solicitud de **Prórroga No. 02 del Contrato de Obra No. 3631** de 2025, esta interventoría se permite exponer las consideraciones técnicas, ambientales y administrativas que sustentan la procedencia de dicha solicitud.

En el marco de la ejecución del proyecto Parque del Hacha, y de conformidad con los diseños aprobados, se han identificado situaciones que han incidido en el normal desarrollo de algunas actividades constructivas, derivadas de circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables al contratista de obra ni a la interventoría, las cuales se describen a continuación:

Durante el desarrollo del proyecto se evidenció la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo cual ha requerido la gestión de trámites de tratamiento silvicultural ante la autoridad ambiental competente, así como la revisión de la correspondencia entre el diseño aprobado y las

CONSORCIO INTERHACHA 2025

condiciones reales del terreno. Esta situación ha generado limitaciones en la ejecución de algunas actividades constructivas, en tanto ciertos sectores del proyecto se encuentran condicionados a la obtención de las respectivas autorizaciones ambientales.

No obstante, lo anterior, del análisis técnico realizado por la interventoría se evidenció la viabilidad de continuar la ejecución del contrato mediante la habilitación de frentes de trabajo independientes en sectores que no presentan restricciones ambientales, específicamente en el sector norte del parque, correspondiente a la Plazoleta de los Cuenteros, y en el sector nororiental del área de intervención. En dichos sectores se proyecta la ejecución de actividades como el extendido de material de relleno, instalación de bordillos, ejecución de solados y construcción de andenes en concreto estampado, las cuales pueden desarrollarse de manera paralela mientras se surten los trámites ambientales en curso.

La habilitación de estos frentes de trabajo permite mantener la continuidad del proceso constructivo, optimizar la utilización de los recursos del proyecto y mitigar el impacto generado por las restricciones temporales en otros sectores del área de intervención, lo cual implica la necesidad de reprogramar el cronograma inicialmente previsto.

En consecuencia, considerando que las situaciones descritas constituyen circunstancias externas no imputables al contratista ni a la interventoría, y con el fin de garantizar la continuidad del proyecto, la obtención de los permisos ambientales requeridos y la adecuada finalización de las obras conforme al objeto contractual, esta interventoría considera técnica y contractualmente procedente la prórroga del plazo contractual por un término de sesenta (60) días calendario.

Se anexan al presente oficio:

-Oficio enviado por el contratista de obra.
-Acta de visita sobre las acciones a los individuos arbóreos.
-Radicado enviado a Cormacarena.
-Actas de comité realizadas acerca del estado de la obra.

Atentamente,

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO GM HACHA

GM-HACHA-036

Villavicencio, 18 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Respuesta a OFICIO CIH-2025-025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con el estado del trámite de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), nos permitimos informar lo siguiente:

1. Estado actual del trámite:

El PMT fue debidamente radicado ante la Secretaría de Tránsito y Movilidad bajo el radicado No. 9238 de fecha 3 de diciembre de 2025. A la fecha, el trámite se encuentra en espera de pronunciamiento oficial por parte de esa entidad.

2. Razones por las cuales no se ha remitido aprobación:

Hasta el momento no hemos recibido comunicación oficial, requerimiento adicional ni acto administrativo que evidencie observaciones o aprobación formal del PMT. Por tal motivo, se presentó nuevamente solicitud de información mediante radicado No. 001570 de fecha 17 de febrero de 2026, reiterando la necesidad de contar con respuesta formal frente al trámite.

3. Fecha estimada de obtención del aval:

Dado que el trámite se encuentra en estudio por parte de la Secretaría y no se nos ha informado término específico para decisión, no es posible precisar una fecha estimada de aprobación. No obstante, nos encontramos atentos y realizando el seguimiento correspondiente para obtener respuesta en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, informamos que el PMT se está implementado en obra conforme a lo radicado, garantizando las condiciones de señalización y seguridad vial durante la ejecución del contrato.

Reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación técnica o requerimiento adicional que la entidad considere pertinente.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7
CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Respuesta oficio CIH-2025-025

1 mensaje

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 18 de febrero de 2026 a las 12:20 p.m.
Para: consorciointerhacha@gmail.com

Villavicencio, 18 de febrero de 2026.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Respuesta a OFICIO CIH-2025-025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con el estado del trámite de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), nos permitimos informar lo siguiente:

1. Estado actual del trámite:

El PMT fue debidamente radicado ante la Secretaría de Tránsito y Movilidad bajo el radicado No. 9238 de fecha 3 de diciembre de 2025. A la fecha, el trámite se encuentra en espera de pronunciamiento oficial por parte de esa entidad.

2. Razones por las cuales no se ha remitido aprobación:

Hasta el momento no hemos recibido comunicación oficial, requerimiento adicional ni acto administrativo que evidencie observaciones o aprobación formal del PMT. Por tal motivo, se presentó nuevamente solicitud de información mediante radicado No. 001570 de fecha 17 de febrero de 2026, reiterando la necesidad de contar con respuesta formal frente al trámite.

3. Fecha estimada de obtención del aval:

Dado que el trámite se encuentra en estudio por parte de la Secretaria y no se nos ha informado término específico para decisión, no es posible precisar una fecha estimada de aprobación. No obstante, nos encontramos atentos y realizando el seguimiento correspondiente para obtener respuesta en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, informamos que el PMT se está implementado en obra conforme a lo radicado, garantizando las condiciones de señalización y seguridad vial durante la ejecución del contrato.

Reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación técnica o requerimiento adicional que la entidad considere pertinente.

Sin otro particular,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

2 archivos adjuntos

HM HACHA 035.pdf
1321K

GM HACHA 036.pdf
205K

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 16 de febrero de 2026.

GM-HACHA-034

Señores
MUNICIPIO ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Calle 40 N.º 33 - 64 Centro PISO 2
Atn. ALBA AURORA COLINA
jefe de Oficina de Contratación
contratacion@villavicencio.gov.co
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Entrega del GARANTÍAS conforme a las obligaciones contractuales pactadas según Prorroga No. 2.

Cordial saludo,

En atención al proceder del contrato de la referencia, me permito allegar para su conocimiento y aprobación correspondiente, las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil de la razón que represento **CONSORCIO GM HACHA**, así:

- PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual CV-100015800 ANEXO 4 en dos (02) folios.
- PÓLIZA de cumplimiento CV-100056015 ANEXO 4 en dos [redacted] folios.

En espera de sus comentarios,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 16 FEB 2026 HORA 4:16
2761
Recibido por: No. Folios:
Recibió Nit:

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.16 11:21:01 -05:00

Código de Seguridad: 0RwRbnvSJ41iL+e8tI5CZQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-85-PPSUS28000000059-D001

No. PÓLIZA	CV-100056815	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	24177987	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	15/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO GM HACHA	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.406-7
DIRECCIÓN	CL 15 N 47 21	TELÉFONO	3134869988
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 Nº 33-64	TELÉFONO	6715803
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 Nº 33-64	TELÉFONO	6715803

OBJETO DE CONTRATO

*** CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA N.02 DE FECHA 13/02/2026, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN SESENTA (60) DIAS, NUEVA FECHA DE TERMINACION 15 DE ABRIL DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES ES DESDE EL 05/12/2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 3631-2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 15/08/2026	427.281.928,20	118.000,05
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 15/08/2026	640.922.892,30	177.000,08
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 15/04/2029	106.820.482,05	28.270,85
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/04/2026	24:00 Horas Del 15/04/2031	427.281.928,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.602.307.238,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/02/2026

PRIMA BRUTA	$	323.270,98
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	323.270,98
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	61.421,49
TOTAL A PAGAR	$	384.692,47

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100056015	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	24177987	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	15/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR (5) CINCO AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE POLIZA ES:
INTEGRANTE 1 -GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO CC: 3277174 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 -GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO S.A.S NIT: 901.362.263-1 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO GM HACHA)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - HACA ANT

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.16 11:21:48 -05:00

Código de Seguridad: GoFQNv5fTaSdWZyBGNQNUw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 BOGOTÁ
TELEFONO: 2851600 FAX: 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSR960000027-D002

No. PÓLIZA	CV-100015800	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	24177991	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	15/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO GM HACHA	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.486-7
DIRECCIÓN	CL 15 N 47 21	TELÉFONO	3134869988
ASEGURADO	CONSORCIO GM HACHA	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.486-7
DIRECCIÓN	CL 15 N 47 21	TELÉFONO	3134869988
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

*** CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA N.02 DE FECHA 13/02/2026, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN SESENTA (60) DIAS, NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 15 DE ABRIL DE 2026. DE IGUAL FORMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SE AJUSTAN VALORES ASEGURADOS SIN SALARIOS AÑO VIGENTE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES ES DESDE EL 05/12/2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 3631-2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$25.271.500,00	$25.271.500,00	$25.271.500,00	147.493,71
PATRONAL	$25.271.500,00	$25.271.500,00	$25.271.500,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$25.271.500,00	$25.271.500,00	$25.271.500,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$25.271.500,00	$25.271.500,00	$25.271.500,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ $25.271.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
D C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	147.493,71
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	147.493,71
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	28.023,80
TOTAL A PAGAR	$	175.517,51

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA
MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100015800	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	24177991	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	15/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - GERMAN ANDRES GARCIA CASTILLO CC: 3277174 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA GARCIA MORENO S.A.S NIT: 901.362.263-1 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO GM HACHA)

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO GM HACHA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO POR CONVERSA COLOMBIANA FECHA: 11/12/2025 HOJA ###

Gmail

CONSORCIO INTERHACHA 2025 <consorciointerhacha@gmail.com>

Pólizas según Prorroga No. 2

1 mensaje

CONSORCIO GM HACHA <consorciogmhacha2@gmail.com> 16 de febrero de 2026 a las 4:46 p.m.
Para: consorciointerhacha@gmail.com

cordial saludo

Remito información para su conocimiento y fines pertinentes

atentamente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA

2 archivos adjuntos

POLIZAS SEGUN PRORROGA 2.pdf
7125K

GM HACHA 034.pdf
1298K

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 09 de febrero de 2026.

GM-HACHA-34

Recibido Daniela Gómez
10:30am 10-02-26

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUAC[redacted] DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: : Entrega del informe MENSUAL N° 02.

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales, adjunto me permito hacer entrega del informe de obra mensual N° 02 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026 junto con los soportes correspondientes y conforme a las necesidades del proyecto.

Sin otro particular,

GERMÁN AND[redacted] GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 04 de febrero de 2026.

GM-HACHA-33

Recibido Daniela Gómez
04-02-26 3:00 p.m.

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUAC[redacted] DE ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Solicitud de prorroga No. 2 al contrato de referencia

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 – Proyecto Parque del Hacha, el CONSORCIO GM HACHA solicita formalmente la **Prórroga No. 02** del plazo contractual.

Durante la ejecución se identificó la presencia de individuos arbóreos dentro del área de intervención, lo que ha requerido ajustes en la implantación del diseño y la reorganización de la secuencia constructiva en algunos sectores del parque. No obstante, la obra continúa en frentes habilitados, específicamente en el sector norte (Plazoleta de los Cuenteros) y en el sector nororiental (Plazoleta de Juegos), donde se ejecutan actividades de rellenos, instalación de bordillos, solado de limpieza y construcción de andenes en concreto.

La redistribución de actividades y la coordinación de los ajustes necesarios generan una modificación en el ritmo inicialmente programado, por lo cual se solicita una [redacted]**rroga por sesenta [redacted] días calendario**, con el fin de garantizar la correcta terminación del proyecto, sin modificación del valor contractual.

Cordialmente,

GERMÁN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO – META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO GM HACHA

Villavicencio, 02 de febrero de 2026

GM-HACHA-30

Recibido
02/02/2026

Señores
CONSORCIO INTERHACHA 2025
Atn. R.L.: Héctor Armando Gómez Jaimes
consorciointerhacha@gmail.com
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Contrato de obra N° 3631 de 2025 que tiene por **OBJETO: ADECUACIÓN DEL ÁREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**

Asunto: Subsanación de las observaciones del informe de obra Mensual N° 01 – Respuesta a comunicación CIH-2025-018 del 28 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En atención a las observaciones presentadas por su parte con relación a los documentos del informe de obra N° 01 correspondiente al periodo del 05 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, a continuación me permito dar respuesta de las mismas una a una de la siguiente forma.

1. Se realizaron las correcciones de ortografía presentadas dentro del compilado de documentos del informe, tanto las de la tabla de contenido como las demás referenciadas.
2. Se efectuó el ajuste del cuadro de avance da cantidades de obra insertado.
3. Se incluyo la referencia dentro del capitulo 10. Del plan de manejo de tránsito, donde se relaciona el oficio y fecha de la entrega al Municipio de Villavicencio, Secretaria de movilidad, de dicho plan.
4. Se corrigió el cargo del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA dentro del documento registro fotográfico.
5. Se efectuó actualización de las bitácoras de obra, además se envían en medio digital para su revisión y en consecuencia de si asi se consideran aprobadas se procederá al respectivo cambio.
6. Se anexan la relación de pólizas con prorroga N° 01 del contrato dentro del acápite N° 8. INFORME EJECUTIVO DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SUS MODIFICACIONES y asi mismo se anexa la respectiva aprobación en el separador de anexos del correspondiente informe.
7. Con relación al soporte de entrega de la legalización del anticipo, del pendiente de constancia de recibido del oficio, se allega copia del documento con dicha referencia.
8. Con relación a la correspondencia, una vez revisado el compilado documental, se observa que si bien existe una no cronología de fecha, únicamente en el punto de los oficios GM-HACHA-12 y GM-HACHA-13 esta no se cumple, debido a que si bien se ordena por fecha tambien se organiza por numero de consecutivo. Ahora bien si se requiere dicho cambio se podría hacer de ser estipulado nuevamente.
9. Se anexa informe de seguimiento ambiental.
10. Se anexa informe de plan de gerencia de proyectos.

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

11. Con relación a la actualización de los documentos de los proveedores de disposición de residuos ambientales, de la empresa de manejo de servicios sanitarios y actualización de títulos mineros, es preciso manifestar que se requirió a estos proveedores para solicitud de actualización de los documentos, entendiendo que no es información de elaboración propia del contratista y ellos manifestaron ser los documentos mediante los cuales se les reconoce como empresas en cumplimiento de la norma ambiental de esas fechas especificas mismas que ellos tampoco pueden modificar al tratarse de documentos expedidos por otros entes. Ahora bien, en el desarrollo del requerimiento derivado de la observación se atendió la adición de algunos otros documentos para la empresa ZODME y para la empresa de servicios de aseo BAMOCOL.
12. Con respecto a los certificados de disposición RCD es preciso mencionar que a la fecha el proveedor no nos ha hecho entrega de los mismos, si bien se ha realizado disposición del material de demolición y construcción y de excavaciones se deberá primero atender un tramite administrativo interno con este proveedor para obtener el certificado, cabe mencionar que una vez el consorcio cuente con el documento se allegara para conocimiento de la interventoría, esto aplica para todos los casos donde se deba dar cumplimiento tácito de dichos requerimientos.
13. Con relación a la observación del apartado de soportes de afiliación se solicita a la interventoría tenga en cuenta que si bien el personal cuenta con una fecha de ingreso y para ello se hace la cobertura de riesgos desde el día de ingreso, las otras afiliaciones correspondiente a EPS, cajas de compensación y otros se hacen posterior a estas por lo que se presenta dicha información correspondiente al personal del mes reportado.

Por ultimo se informa que cada uno de los documentos objeto de subsanación de observaciones fue reemplazado y /o agregado según sea el caso y para facilidad de la revisión de su parte se hace entrega de los documentos observados a fin de que se pueda rápidamente evidenciar el cumplimiento de la subsanación por parte del CONSORCIO GM HACHA.

Sin otro particular,

GERMÁN AN[redacted]S GARCÍA CASTILLO
R/L CONSORCIO GM HACHA.
NIT: 902.004.406-7

CALLE 15 No. 47-21 VILLAVICENCIO - META
Consorciogmhacha2@gmail.com
CEL: 313-486 99 88

CONSORCIO INTERHACHA 2025

ACTAS DE COMITE

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página **1** de **4**

NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	**Presencial** [X] **Hibrida** [ ] **Virtual** [ ]
Link Reunión (Hibrida- Virtual):	
Contrato de Interventoria:	3701 de 2025
Contrato de Obra:	3631 de 2025
Dependencia:	
Acta Número:	No. 8
Fecha de la reunión:	03-02-2026
Hora de Inicio:	10:00 a.m.
Hora de Terminación:	12:00
Fecha reunión de Seguimiento:	

PARTICIPANTES

Interventoria: - Ing. Hector Armando Gomez Jaimes.
- Apoyo Interventoria: Ing. Daniela Gomez.

Contratista de Obra: - Ing German Andres Garcia.
- Ing. Maria Edith Moreno.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comite para socializar solicitud de suspensión contrato de Obra N° 3631 de 2025

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo hoy 3 de febrero del 2026, reunidos en la obra del Parque del Hacha, los representantes legales de Interventoria y obra, y demas tecnicos de cada parte. Inicia hablando el ing German Garcia, manifiesta su preocupacion con algunos individuos caiboreos que estan dentro del área de intervención que generan interferencia con algunas actividades constructivas

previstas en el diseño original. En consecuencia se realizó el día 21 de enero del 2026 un informe ante Cormacarena con la solicitud de tratamiento silvicultural de quince (15) individuos arbóreos, correspondientes a palmas, árboles y un individuo de bambú, debido a su interferencia directa con la proyección del diseño y a razones de orden fitosanitario, debidamente sustentados en el informe técnico presentado.

Así mismo, se deja constancia de que el día 23 de enero de 2026 se llevó a cabo una visita técnica a la obra, en la cual participaron representantes del contratista, la interventoría y profesionales ambientales, con el fin de verificar en campo los individuos arbóreos incluidos en la solicitud presentada a Cormacarena, y evaluar la posibilidad de salvaguardarlos mediante la implementación de ajuste de diseño, en lugar de su intervención directa.

El contratista de obra manifiesta que, en el estado actual, no es posible intervenir la zona interna del parque ni algunos tramos de los andenes perimetrales, debido a la presecia de los individuos arbóreos incluidos en la solicitud de tratamiento silvicultural radicada el 21 de enero de 2026. De igual forma, señala que los adecuaciones al diseño necesarios para la salvaguarda de dichos individuos pueden generar un desbalance en las actividades presupuestales inicialmente previstas.

Por lo anterior, y hasta tanto no se defina el tramite de tratamiento silvicultural de los individuos arbóreos ante la autoridad ambiental competente, el contratista de obra solicita formalmente a la interventoría la suspensión de las actividades de obra, con el fin de evitar afectaciones ambientales no autorizadas y permitir la definición técnica de los ajustes de diseño requeridos.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

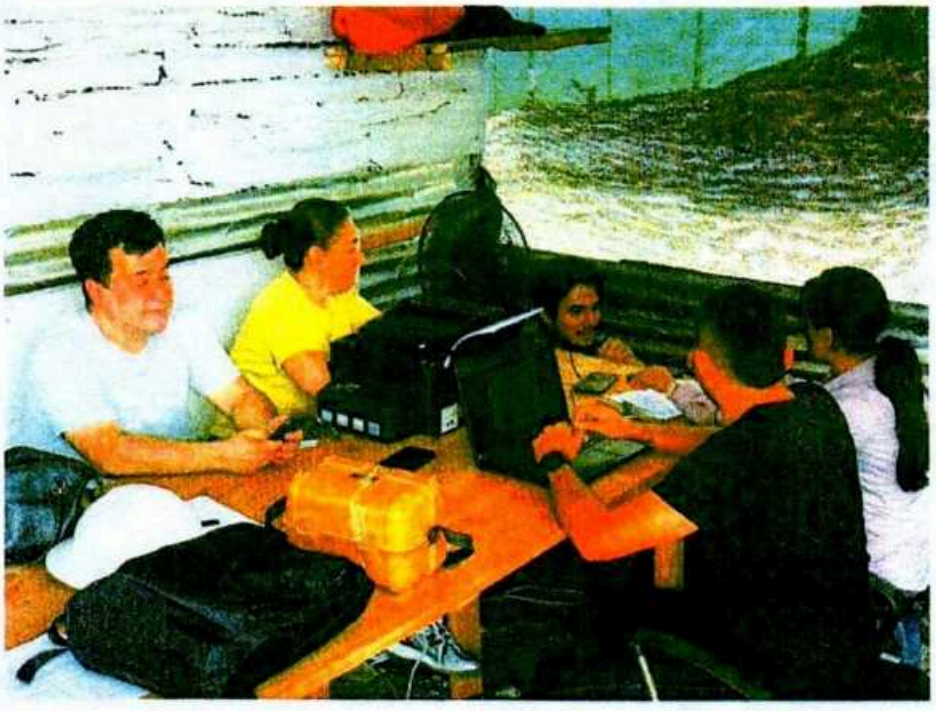
- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Solicitud de suspensión.		Contratista
2			
3			

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Germán Andrés García Castillo	R/L Consorcio GM HECHA Residente	
María E Moreno Quiroga	Director obra	
Hector A. Gomez J.	R/L interventoria Residente interv.	
Daniela Gomez Jaimes	Apoyo de Interventoria	Daniela Gomez

REGISTRO FOTOGRÁFICO





NOMBRE DE LA REUNIÓN									
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**				
Link Reunión (Hibrida-Virtual):									
Contrato de Interventoria:	**3701 DE 2025**								
Contrato de Obra:	**3631 DE 2025**								
Dependencia:									
Acta Número:	N° 09								
Fecha de la reunión:	10-02-2026								
Hora de Inicio:	9:30 a.m								
Hora de Terminación:	10:30 a.m								
Fecha reunión de Seguimiento:									

PARTICIPANTES

RL. Contratista de obra
RL. Contratista de Interventoría
Supervisor / Apoyo supervisión
Director obras civiles
Apoyo de obra
Apoyo interventoria

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Mesa técnica del seguimiento de la ejecución del contrato.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo el día 10 de febrero, reunidos en la sala de juntas de la Oficina de Infraestructura, se llevó a cabo una mesa técnica con el fin de realizar el seguimiento al estado actual de la obra, analizar las dificultades presentadas durante su ejecución y definir las acciones correspondientes para garantizar el adecuado

desarrollo del proyecto. La reunión inició con la intervención del supervisor Jhonny Ojeda, quien presentó el objetivo del encuentro, expuso el contexto general del avance de la obra y cedió la palabra al ingeniero Germán García, quien explicó las razones que sustentan la Solicitud de Prórroga N.° 02 del contrato.

Dentro de su intervención, señaló la falta de permisos ambientales requeridos para la ejecución de algunas actividades, situación que ha generado retrasos en el cronograma establecido y ha limitado el avance en determinadas zonas del proyecto. Asimismo, manifestó la necesidad de realizar modificaciones y ajustes en los diseños inicialmente aprobados, debido a que no ha sido posible intervenir las zonas duras donde se encuentran individuos arbóreos, lo que obliga a replantear aspectos técnicos del proyecto y ajustar el alcance de algunas actividades. Igualmente, expuso que dichas condiciones han generado limitaciones en la ejecución normal de la obra, afectando la planeación, los tiempos de ejecución y la programación de recursos, lo cual justifica la ampliación del plazo contractual.

Posteriormente, tomó la palabra el ingeniero Héctor Gómez, quien presentó sus observaciones respecto a las dificultades que se han venido presentando durante la ejecución de la obra, señalando los inconvenientes técnicos y operativos derivados de la falta de definiciones en los diseños y de la ausencia de los permisos correspondientes. En este sentido, coincidió en la necesidad de realizar ajustes técnicos y administrativos que permitan garantizar la viabilidad, calidad y correcta ejecución del proyecto, así como la optimización de los procesos constructivos, aspectos que sustentan la procedencia de la prórroga solicitada.

Durante la reunión se abordó de manera detallada el tema de los ajustes en los diseños, estableciendo que, como consecuencia de las modificaciones planteadas, se requiere la elaboración, revisión y actualización de los diseños estructurales, diseños eléctricos y demás componentes técnicos complementarios necesarios para la correcta ejecución de las actividades, con el fin de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la funcionalidad de las obras proyectadas y la observancia de la normatividad vigente.

Asimismo, se discutió la falta de los diseños correspondientes a las casetas contempladas dentro del proyecto, identificándose este aspecto como una necesidad técnica que deberá ser incorporada dentro del alcance contractual mediante los procedimientos administrativos correspondientes. Por su parte, el arquitecto Diego Barbosa intervino para tratar lo relacionado con los permisos requeridos para la ejecución del proyecto, mencionando las gestiones que deben adelantarse ante la entidad CORCUMVI en lo correspondiente al área del parque y resaltando la importancia de contar con las autorizaciones necesarias para evitar mayores retrasos en el desarrollo de la obra.

En atención a las dificultades técnicas, administrativas y ambientales expuestas durante la mesa técnica, y considerando la necesidad de contar con un mayor plazo para adelantar los trámites pertinentes, efectuar los ajustes en los diseños y gestionar los permisos correspondientes, los asistentes concluyeron que es necesario realizar la Solicitud de Prórroga N.° 02 tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría, con el fin de garantizar la correcta ejecución, la viabilidad técnica y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

DECISIONES TOMADAS

Se realiza el trámite para solicitud de prórroga del contrato de obra y del contrato de interventoría.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Realizar trámite de prorroga		Contratista de obra e interventoría
2			
3			

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Germán Andres García Cuell	P/L CONSORCIO CM HACHA Residente de obra	
Diego Barbosa	Director Operativo	
Diana Mesa	Apoyo a la Supervisión	
Hector Arnoldo Gómez	P.A Interventoría	
Jhonny Ojeda C.	Supervisor Interventoría	
Nancy Moreno	Director obra	
Daniela Gómez Jaimes	Apoyo Interventoría	









NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**			
Link Reunión (Hibrida-Virtual):								
Contrato de Interventoria:	**3701 DE 2025**							
Contrato de Obra:	**3631 DE 2025**							
Dependencia:								
Acta Número:	N° 10							
Fecha de la reunión:	21-02-2026							
Hora de Inicio:	11:30 a.m							
Hora de Terminación:	12:30 p.m							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

-RL. Contratista de Interventoría
-Director de obra
-Apoyo de obra
-Apoyo de interventoría
-Apoyo administrativo obra.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité entre obra e interventoría para seguimiento de obra y entrega de planos finales ajustados del proyecto.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

El día 21 de febrero de 2026, siendo las 11:30 a.m., se reunieron en obra representantes de la interventoría y del contratista con el fin de realizar el seguimiento al estado del proyecto, evaluar el avance de las actividades ejecutadas y definir acciones para la continuidad de la ejecución de la obra.

Durante la reunión, el contratista de obra hizo entrega a la interventoría del plano ajustado final, el cual permitirá habilitar otros frentes de trabajo en el proyecto y avanzar de manera efectiva en la ejecución de las actividades en obra.

Lo anterior se deriva de que, durante la ejecución del proyecto, se identificaron situaciones relacionadas con la interacción entre el diseño aprobado y las condiciones reales del terreno, particularmente en lo referente a la ubicación de individuos arbóreos dentro del área de intervención. Estas condiciones hicieron necesario revisar la implantación arquitectónica del proyecto, analizar alternativas de ajuste y consolidar una versión definitiva del diseño que garantizara la coherencia entre la propuesta técnica, la preservación del componente ambiental y la viabilidad constructiva en los sectores internos del parque.

Se deja constancia de que, previamente, durante los meses de enero y febrero se desarrollaron diversas mesas de diálogo y reuniones técnicas con la participación de la supervisión, la interventoría y el contratista de obra, con el propósito de evaluar la necesidad de permisos ambientales y definir los ajustes requeridos al diseño en atención a las condiciones ambientales del proyecto.

Las reuniones y actividades realizadas fueron las siguientes:

-21 de enero: mesa de diálogo.
-22 de enero: reunión técnica.
-23 de enero: mesa de diálogo y visita en obra.
-26 de enero: mesa de diálogo.
-27 de enero: mesa de diálogo.
-2 de febrero: reunión técnica.

Como resultado de estos espacios de trabajo, se logró una definición final de los diseños del proyecto. En consecuencia, el día 21 de febrero de 2026 el contratista hizo entrega formal a la interventoría de los planos ajustados que serán utilizados para la ejecución de las actividades en obra.

Asimismo, se deja constancia de que el permiso ambiental fue solicitado ante Cormacarena el día 21 de enero. Se establece que el proyecto se ejecutará en su totalidad conforme al diseño aprobado contractualmente desde el inicio del contrato, sin modificaciones al mismo. Mientras se obtiene la respuesta del permiso ambiental, se avanzará en las actividades que sea posible ejecutar y que no requieran dicha autorización, dejando para una etapa posterior aquellas intervenciones sujetas al respectivo permiso.

Por lo anterior, mediante la presente acta se deja constancia de la entrega de los planos ajustados finales y de que estos serán los documentos oficiales para continuar con la ejecución de la obra.

Se anexan registros fotográficos como soporte de las mesas de diálogo, reuniones técnicas y visitas realizadas durante el proceso de revisión técnica y ajustes del proyecto:

-Anexo 1: Registro fotográfico mesa de diálogo — 21 de enero de 2026.
-Anexo 2: Registro fotográfico reunión técnica — 22 de enero de 2026.
-Anexo 3: Registro fotográfico visita en obra — 23 de enero de 2026.
-Anexo 4: Registro fotográfico mesa de diálogo — 26 de enero de 2026.
-Anexo 5: Registro fotográfico mesa de diálogo — 27 de enero de 2026.
-Anexo 6: Registro fotográfico reunión técnica — 2 de febrero de 2026.
-Anexo 7: Registro fotográfico comité de seguimiento — 21 de febrero de 2026.

DECISIONES TOMADAS

- Recibir formalmente los planos ajustados finales entregados por el contratista de obra.
- Continuar la ejecución del proyecto con base en los planos entregados.
- Ejecutar la totalidad del proyecto conforme al diseño aprobado, priorizando temporalmente las actividades que no requieran permiso ambiental mientras se obtiene la autorización correspondiente.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

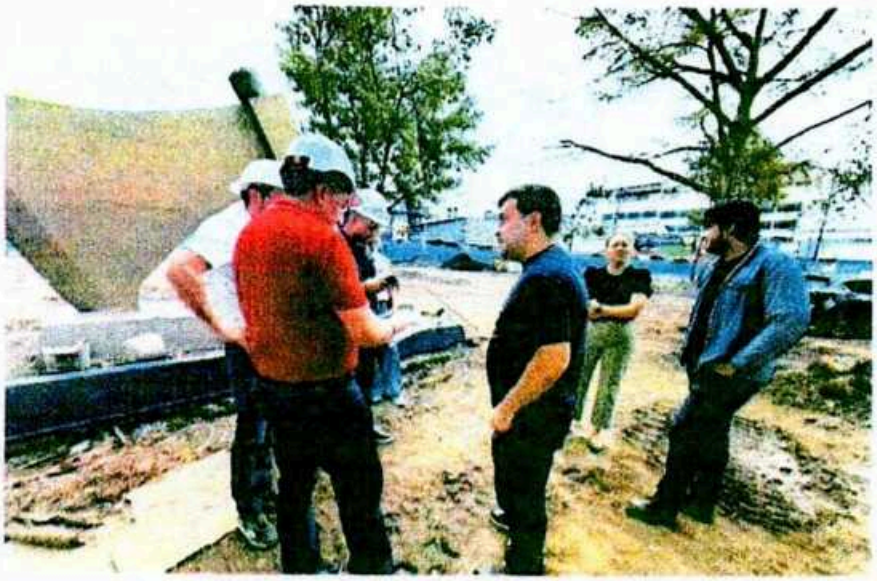
- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
NELSON E MORENO	Director de Obra	
Hector Armando Gomez	RL Interventoria	
Leonardo Quiroga Palma	Apoyo Obra	
Daniela Gómez Jaimes	Apoyo Interventoria.	Daniela Gómez.
Fernando Sabogal Rios	Apoyo adm obra	

Anexo 1. (21 de enero).



Anexo 2. (22 de enero).





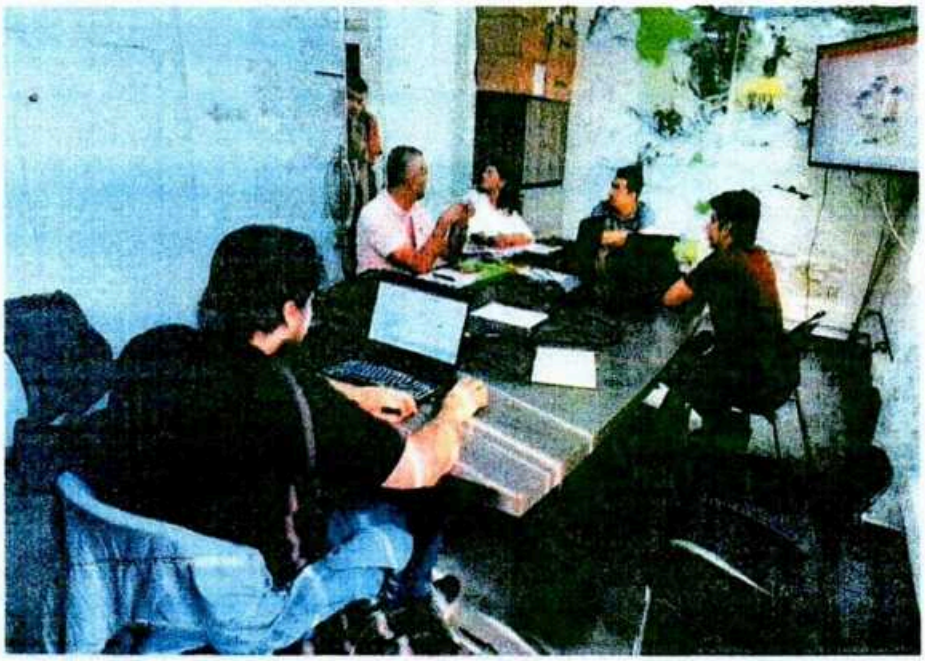
Anexo 3. (23 de enero).



Anexo 4. (26 de enero).



Anexo 5. (27 de enero).

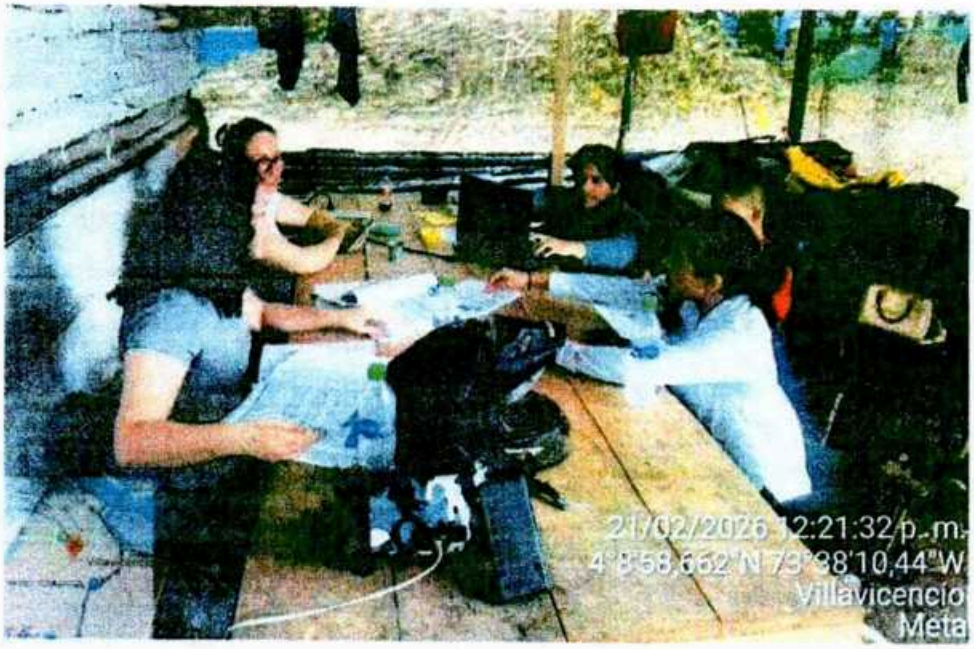


Anexo6. (02 de febrero).



Anexo 7. (21 de febrero).





NOMBRE DE LA REUNIÓN									
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**		**Virtual**				
Link Reunión (Hibrida-Virtual):									
Contrato de obra:	**3631 DE 2025**								
Contrato de Interventoría:	**3701 DE 2025**								
Dependencia:									
Acta Número:	11								
Fecha de la reunión:	25-02-2026								
Hora de Inicio:	9:30 A.M								
Hora de Terminación:	11:45 A.M								
Fecha reunión de Seguimiento:									

PARTICIPANTES

- Interventoria: Ing. Hector Armando Gómez Jaimes.
- Apoyo intereventoria, Daniela Alejandra Gómez Jaimes
- Contratista de obra: Ing. German Andres Garcia Castillo
- Contratista de obra: Ing. Maria Edith Moreno Quiroga

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Comité para realizar solicitud de modificatoria del contrato de obra N°3631 de 2025.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo el día 25 de febrero de 2026, se reunieron en el área de intervención del Parque del Hacha los representantes del contratista de obra, la interventoria y los profesionales técnicos del proyecto, con el fin de realizar un comité técnico para analizar la necesidad de tramitar la Modificatoria N.° 01 al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025.

Durante la reunión, el contratista de obra expone que, como resultado del desarrollo de las actividades constructivas y de las condiciones reales evidenciadas en campo, así como de los ajustes realizados al diseño arquitectónico del proyecto, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra e incorporar algunos ítems no previstos, con el fin de ajustar el presupuesto y las actividades del contrato a la realidad técnica encontrada, garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual y manteniendo el equilibrio económico del proyecto.

En este sentido, el contratista presenta las siguientes justificaciones:

Justificación Técnica

Durante la ejecución de la obra se identificaron condiciones reales en campo y ajustes en el diseño arquitectónico que hacen necesario modificar algunas cantidades de obra e incorporar ítems no previstos inicialmente. Dentro de estos ajustes se contempla la reducción o eliminación de algunos elementos inicialmente considerados, tales como ciertos tramos de andenes, la estación de bicicletas y la mesa de ping pong en concreto, teniendo en cuenta que estos no resultan acordes con el diseño actualizado ni con el carácter histórico, simbólico y de tránsito urbano del Parque del Hacha.

Así mismo, se plantea la incorporación de nuevos ítems relacionados principalmente con acabados especiales en concreto, pigmentaciones, variaciones de textura y tratamientos superficiales, necesarios para dar cumplimiento a los lineamientos arquitectónicos y estéticos definidos para el proyecto. Estos ajustes no modifican el objeto contractual, sino que corresponden a adaptaciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Justificación Jurídica y Legal

La modificación propuesta se encuentra enmarcada en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normativa que permite realizar modificaciones a los contratos estatales cuando durante su ejecución surgen circunstancias técnicas no previstas que requieren ajustes debidamente justificados.

En este caso, la modificación corresponde a mayores y menores cantidades de obra y a la inclusión de ítems no previstos, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de la finalidad pública del contrato, manteniéndose la naturaleza y alcance del mismo.

Justificación Financiera

Desde el punto de vista financiero, la modificatoria responde a criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Las mayores cantidades de obra y los ítems no previstos serán compensados parcialmente con las menores cantidades identificadas durante la optimización del diseño y el desarrollo de la obra.

Este balance entre mayores, menores e ítems no previstos permite mantener el equilibrio económico del contrato, ajustar el presupuesto a las necesidades reales del proyecto y evitar sobrecostos injustificados, garantizando así la adecuada ejecución del objeto contractual.

Concepto de Interventoría

Una vez revisadas las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras expuestas por el contratista de obra, así como los soportes correspondientes derivados de las condiciones evidenciadas en campo y de los ajustes realizados al diseño del proyecto, la interventoría considera técnica y jurídicamente viable la Modificatoria N.° 01, correspondiente al balance de mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de ítems no previstos, en los términos expuestos y discutidos durante la presente reunión.

En consecuencia, la interventoría manifiesta su conformidad con la solicitud presentada y considera procedente adelantar el trámite respectivo ante la entidad contratante para su revisión y aprobación.

Conclusiones

-Durante el comité se analizaron las condiciones técnicas evidenciadas en campo y los ajustes realizados al diseño arquitectónico del proyecto.

-Se determinó la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la incorporación de ítems no previstos, con el fin de ajustar el contrato a la realidad constructiva del proyecto.

-Se estableció que los ajustes propuestos no modifican el objeto contractual ni su finalidad pública.
-La interventoria, luego de revisar los soportes técnicos, jurídicos y financieros presentados, emite concepto favorable para la tramitación de la Modificatoria N.° 01.

Cierre de la Reunión

No siendo otro el objeto del presente comité y una vez analizados los temas tratados, se acuerda adelantar el trámite correspondiente para la presentación de la Modificatoria N.° 01 al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025, con los respectivos soportes técnicos, jurídicos y financieros, para su revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

Siendo las 11:45 a.m del día 25 de febrero de 2026, se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

DECISIONES TOMADAS

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**
- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Presentar modificatoria del contrato de obra 3631 de 2025.		
2			
3			

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Hector Armando Gomez	R.L Interventoria	
Fernanda Sabogal R	Apoyo Admvo Consorcio Gilthacha	
German Andres Garcia C	R/L Consorcio GM Hacha	
Daniela Alejandra Gómez Jaimes	Apoyo Interventoría	Daniela Gomez
Maria E Moreno Q.	Director obra	Maria Moreno Q.

MARZO
MES 4

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME ESTRUCTURAL

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME ESPECIALISTA ESTRUCTU[redacted]L No. 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3701 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

MARZO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. FICHA TECNICA DEL CONTRATO 4

2. GENERALIDADES 5

3. LOCALIZACION 5

4. INTRODUCCION 7

5. OBJETIVOS 8

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 8

6. METODOLOGIA 9

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ACERO DE REFUERZO 11

9. SEGUIMIENTO DE CALIDAD POR PARTE DE LA INTERVENTORIA 14

10. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 15

10.2 CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES 17

10.3 ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KG/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. 18

10.4 INSTALACIÓN DE LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 19

11. REGISTRO FOTOGRAFICO 20

12. CONCLUSIONES 21

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto. Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta. 6
Ilustración 2 ensayos resistencia a la compresión 14
Ilustración 3 solado y limpieza del concreto 16
Ilustración 4 colocación de acero de refuerzo 18
Ilustración 5 instalación de loseta alerta prefabricada 19
Ilustración 6 estado de zonas de circulación 20
Ilustración 7 estado zonas de acceso al proyecto para personas con movilidad reducida 20

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Condiciones del contrato 4
Tabla 2. Características generales de la malla electrosoldada 12
Tabla 3. Características del acero 13

1. FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato de interventoría No.	**3701 DE 2025**
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA 2025
NIT:	902.011.747-2
Objeto del contrato de interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha De Inicio	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No. 01:	45 DÍAS
Prorroga No. 02	61 DIAS
Fecha de terminación actualizada:	15 DE ABRIL DE 2026
VALOR ANTICIPO	N/A

Tabla 1. Condiciones del contrato

2. GENERALIDADES

Para dar cumplimiento al contrato de interventoría 3701 del 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.", a continuación se presenta el **INFORME ESTRUCTURAL** No. 2, que le da cumplimiento a las "Funciones del Interventor" durante el periodo del 1 al 31 de marzo, y garantiza el correcto desarrollo de las obras del contrato de obra 3631 de 2025 que tiene como objeto "LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META".

3. LOCALIZACION

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en la zona central del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO PARQUE DEL HACHA			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:		BARRIO:	Villavicencio Centro
COMUNA:	Comuna 1 de Villavicencio.		
COORDENADAS:	Latitud: 4°'5.42" N Longitud: 73°38'10.33" W		

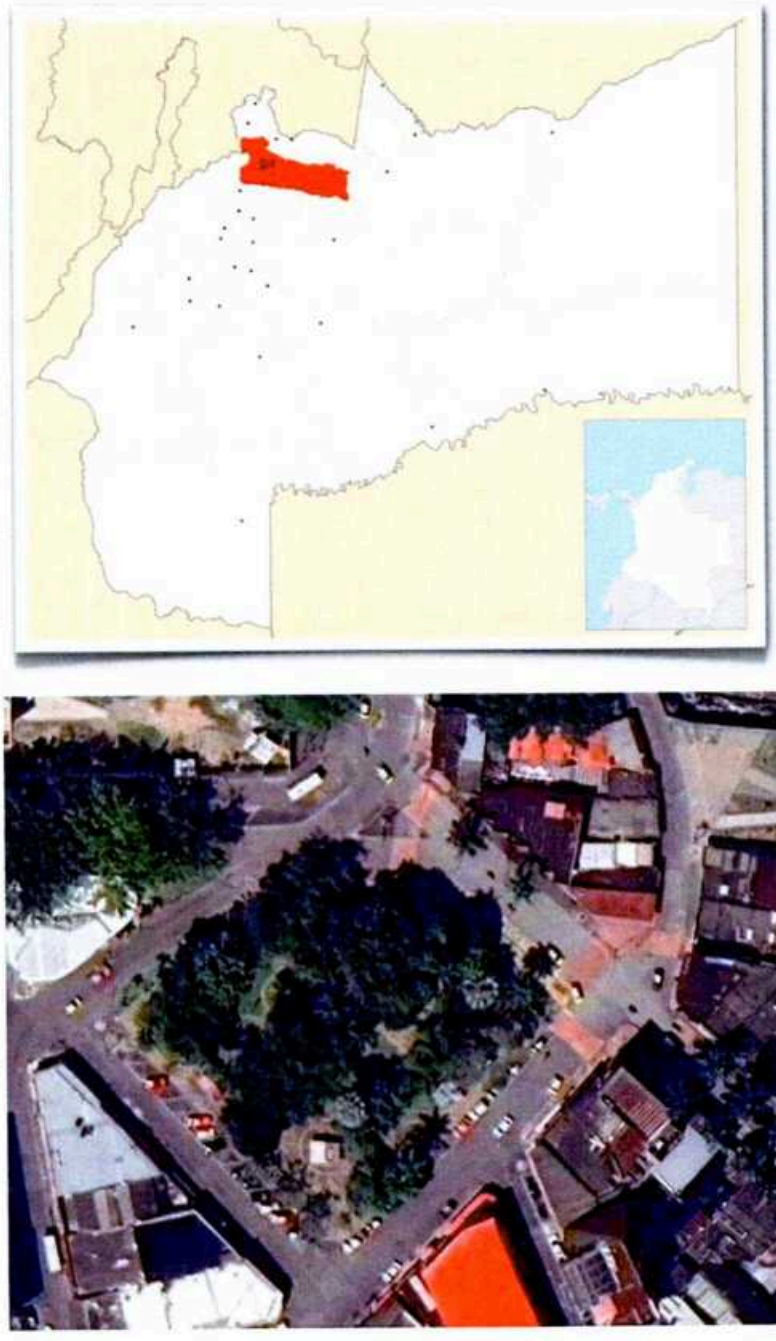


Ilustración 1. Localización del proyecto. Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.

4. INTRODUCCION

En el marco del contrato cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META, durante el periodo correspondiente al presente mes, el Especialista Estructural de la interventoría desarrolló actividades de revisión, análisis y evaluación de las estructuras existentes en el área de intervención, en concordancia con los nuevos diseños planteados para el proyecto.

La evaluación estructural en proyectos de adecuación y mejoramiento de espacios públicos constituye una etapa fundamental, ya que permite identificar el estado actual de los elementos existentes, su capacidad de servicio y su viabilidad de integración dentro de las nuevas condiciones de diseño. Este proceso incluye la inspección visual, el análisis de condiciones de deterioro, la revisión de configuraciones estructurales y la compatibilidad con las nuevas cargas y requerimientos funcionales del proyecto.

Contar con un diagnóstico estructural adecuado permite optimizar recursos, definiendo de manera técnica y justificada cuáles elementos pueden ser conservados, cuáles requieren intervención, refuerzo o adecuación, y cuáles deben ser reemplazados o reubicados, garantizando así la seguridad, estabilidad y funcionalidad de las obras proyectadas.

En este contexto, durante la etapa inicial del proyecto se realizaron visitas técnicas al área de intervención, con el fin de verificar las condiciones actuales de las estructuras existentes y analizar su correspondencia con los diseños propuestos. Así mismo, se llevó a cabo la revisión de elementos tales como placas, andenes, bordillos y demás componentes estructurales presentes en el parque, evaluando su estado y su posible permanencia dentro del proyecto.

De igual manera, en el periodo reportado se realizó el solado en concreto de 2000 psi correspondiente al andén perimetral del parque, actividad que fue objeto de verificación por

parte de la interventoría desde el componente estructural, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de soporte y adecuada preparación de la superficie para la ejecución de las capas estructurales posteriores.

5. OBJETIVOS

Realizar la revisión, análisis y evaluación técnica de las estructuras existentes en el área de intervención del proyecto, mediante visitas de inspección y verificación en campo, con el fin de determinar su estado actual, funcionalidad y compatibilidad con los nuevos diseños, definiendo los elementos que pueden ser conservados, intervenidos, reemplazados o reubicados, y garantizando que las actividades constructivas ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas y criterios de seguridad estructural establecidos.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar en campo las condiciones actuales de las estructuras existentes dentro del área de intervención del proyecto.
- Realizar la inspección visual de elementos estructurales, identificando patologías, deterioros o condiciones que afecten su desempeño.
- Analizar la compatibilidad de las estructuras existentes con los nuevos diseños del proyecto, definiendo su viabilidad de permanencia.
- Determinar los elementos estructurales que requieren intervención, refuerzo, reemplazo o reubicación, conforme a criterios técnicos.
- Realizar seguimiento a las actividades constructivas iniciales relacionadas con elementos estructurales, como el solado del andén perimetral en concreto de 2000 psi.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de actividades que inciden en el comportamiento estructural de las obras.
- Apoyar el control técnico del proyecto desde el componente estructural, garantizando la estabilidad, seguridad y funcionalidad de las obras proyectadas.

6. METODOLOGIA

La metodología para llevar a cabo la evaluación estructural de las condiciones existentes en el área de intervención corresponde a un proceso técnico desarrollado en varias etapas, las cuales se encuentran consignadas en el presente informe. Este proceso inicia con la recopilación y análisis de información disponible, incluyendo la revisión de planos estructurales del proyecto, diseños arquitectónicos y demás documentos técnicos asociados.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación de las actividades de inspección, definiendo los elementos estructurales a evaluar, los criterios técnicos de revisión y la programación de visitas de campo, con el fin de garantizar una adecuada cobertura del área de intervención y una evaluación integral de las estructuras existentes.

Posteriormente, se realizó la inspección técnica en campo, la cual consistió en la verificación visual detallada de los elementos estructurales presentes en el parque, tales como andenes, placas, bordillos y demás componentes, identificando su estado actual, condiciones de servicio, posibles patologías (fisuración, desgaste, asentamientos, entre otros) y su comportamiento general frente a las condiciones de uso existentes.

De manera paralela, se desarrolló un análisis comparativo entre las estructuras existentes y los nuevos diseños del proyecto, con el propósito de establecer la viabilidad técnica de conservar, intervenir, reforzar o reemplazar los elementos evaluados, considerando criterios de seguridad estructural, funcionalidad y durabilidad.

Adicionalmente, durante la ejecución de actividades constructivas iniciales, se realizó el seguimiento técnico al proceso de solado en concreto de 2000 psi del andén perimetral, verificando aspectos como la preparación de la superficie de

apoyo, las condiciones del terreno, la correcta disposición del material y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

Además, se implementó la metodología siguiendo los siguientes pasos adicionales:

- Planificación del trabajo: Se realizaron visitas preliminares al área del proyecto para reconocer las condiciones generales del parque y definir el alcance de la evaluación estructural.
- Revisión y análisis de información técnica: Se estudiaron los diseños estructurales propuestos y la información existente, con el fin de establecer criterios de evaluación para las estructuras actuales.
- Inspección de estructuras existentes: Se efectuó la revisión en campo de los elementos estructurales, identificando su estado físico, condiciones de deterioro y posibles afectaciones.
- Evaluación de compatibilidad estructural: Se analizó la correspondencia entre las estructuras existentes y los nuevos diseños, determinando su viabilidad de permanencia o necesidad de intervención.
- Seguimiento a actividades constructivas iniciales: Se realizó el control técnico al solado del andén perimetral, verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones de ejecución.
- Registro y documentación: Se consolidó la información obtenida mediante registros de campo, reportes técnicos y soporte fotográfico.
- Elaboración del informe: Finalmente, se procedió a la estructuración del presente informe técnico, incluyendo el análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones para las siguientes etapas del proyecto.

7. EQUIPOS UTLIZADOS

Para el desarrollo de las actividades correspondientes al componente estructural del proyecto, se emplearon equipos y herramientas técnicas orientadas a la inspección, verificación y control de las condiciones de los elementos estructurales existentes, así como al seguimiento de las actividades constructivas iniciales.

Los principales equipos utilizados fueron:

- Flexómetro
- Nivel de mano (nivel de burbuja)
- Plomada
- Regla metálica
- Galgas para medición de fisuras
- Cámara fotográfica o dispositivo móvil
- Planos impresos y/o digitales
- Formatos de inspección y listas de chequeo
- Elementos de protección personal (casco, botas, chaleco reflectivo)

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ACERO DE REFUERZO

MALLA ELECTROSOLDADA PARA REFUERZO DE CONCRETO

Para el refuerzo del solado en concreto de 2000 psi del andén perimetral, se empleó malla electrosoldada como elemento de control de fisuración y distribución de esfuerzos, la cual cumple con las disposiciones establecidas en la NTC 5806 (Mallas electrosoldadas de acero para refuerzo de concreto) y normas internacionales de referencia como ASTM A1064.

Tipo de acero	Acero de bajo carbono trefilado en frío
Configuración	Alambres longitudinales y transversales soldados en puntos de intersección
Resistencia mínima a la fluencia (Fy)	≥ 500 MPa (según fabricante)
Presentación	Paneles o rollos prefabricados
Función principal	Control de fisuración por retracción y temperatura

Tabla 2. Características generales de la malla electrosoldada

- Se utiliza principalmente en elementos no estructurales o de bajo espesor, como solados, andenes, pisos y losas sobre terreno.
- Permite una adecuada distribución de esfuerzos y control de fisuración superficial en el concreto.
- Garantiza uniformidad en la separación de refuerzo, mejorando la eficiencia constructiva y reduciendo tiempos de instalación.
- Debe instalarse asegurando el recubrimiento mínimo requerido y una correcta ubicación dentro del elemento, evitando contacto directo con el terreno.

La utilización de malla electrosoldada en el solado del andén perimetral contribuye a mejorar el comportamiento del concreto frente a fenómenos de retracción y cambios térmicos, reduciendo la aparición de fisuras y garantizando una mayor durabilidad del elemento. Su implementación se realiza conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y bajo los lineamientos establecidos en la normativa vigente, asegurando la calidad y el adecuado desempeño del sistema constructivo.

NTC 2289- BARRAS CORRUGADAS Y LISAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZO DE CONCRETO

Establece los requisitos técnicos para barras de acero al carbono corrugado destinadas al refuerzo de concreto estructural, y adopta los lineamientos de la ASTM A615 con ciertas adaptaciones específicas al contexto colombiano.

Propiedad	Valor (Grado 420)
Límite mínimo de fluencia (Fy)	420 MPa (4200 kg/cm2)
Resistencia a la tracción (Fu)	>= 600 MPa
Alargamiento mínimo	9-12%
Tipo de acero	Acero al carbono laminado en caliente, corrugado

Tabla 3. Características del acero

- Aplica a barras de acero utilizadas como refuerzo en concreto estructural (vigas, columnas, losas, cimentaciones).
- Establece dimensiones, corrugaciones, propiedades mecánicas, identificación del fabricante y métodos de ensayo.
- Define los grados de resistencia: principalmente Grado 280, Grado 420 (G60), y Grado 520, similares a los de ASTM A615.

La NTC 2289 corresponde a la normativa colombiana vigente que regula el uso de barras de acero corrugado para refuerzo en concreto, específicamente aquellas con una resistencia mínima a la fluencia de 420 MPa, equivalente al Grado 60 (G60). Esta especificación técnica asegura que el acero utilizado en elementos estructurales cumpla con parámetros en cuanto a resistencia mecánica, capacidad de deformación, adherencia al concreto y control de calidad en su fabricación, factores fundamentales para garantizar un desempeño estructural adecuado, especialmente en regiones con amenaza sísmica, en conformidad con lo establecido por la NSR-10.

9. SEGUIMIENTO DE CALIDAD POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

Durante el mes de marzo, la interventoría realizó seguimiento de calidad a las actividades de vaciado de concreto con resistencia especificada f'c = 3000 PSI, verificando las condiciones de preparación, colocación, acabado y curado del material en obra.

Como parte del control técnico, se realizaron tomas de muestras para ensayos de resistencia a la compresión en laboratorio, con el fin de verificar el cumplimiento de la resistencia requerida y garantizar la calidad del concreto utilizado en los elementos ejecutados.

Estos ensayos permiten validar el desempeño mecánico del material, reducir riesgos asociados a deficiencias constructivas y asegurar condiciones adecuadas de estabilidad, seguridad y durabilidad en las obras del proyecto.





Ilustración 2 ensayos resistencia a la compresión

10. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, el especialista estructural realizó seguimiento técnico a las actividades ejecutadas dentro del proyecto Parque del Hacha, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de estabilidad, procedimientos constructivos y calidad de los materiales empleados en obra.

Las actividades desarrolladas durante el periodo incluyeron labores preliminares, conformación de capas granulares, ejecución de elementos en concreto, instalación de bordillos prefabricados y losetas podotáctiles, así como actividades relacionadas con el control de calidad mediante ensayos de laboratorio al concreto estructural.

El acompañamiento técnico realizado por la interventoría permitió verificar las condiciones de ejecución de cada actividad, garantizando el cumplimiento de los criterios de funcionalidad, seguridad, durabilidad y desempeño estructural contemplados dentro del proyecto.

10.1 SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)

Durante el periodo reportado se continuó con la ejecución del solado y limpieza en concreto de 13.8 MPa (2000 PSI), actividad correspondiente al capítulo de estructuras en concreto.

El especialista estructural realizó acompañamiento técnico durante el proceso constructivo, verificando la adecuada preparación de la superficie de apoyo, limpieza del área intervenida, nivelación y correcta disposición del concreto, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

Durante el mes de marzo se ejecutaron aproximadamente 13,55 m^3 de solado en concreto. La correcta ejecución de esta actividad garantiza condiciones adecuadas de soporte y preparación para la construcción de los elementos estructurales y superficies peatonales contempladas dentro del proyecto.





Ilustración 3 solado y limpieza del concreto

10.2 CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES

Durante el mes de marzo se ejecutaron actividades relacionadas con la colocación de concreto de 20.7 MPa (3000 PSI) para estructuras especiales, incluyendo suministro, preparación, vibrado y acabado final del material.

El especialista estructural verificó las condiciones de formaletería, nivelación, disposición del concreto y procedimientos de vaciado, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones adecuadas de ejecución.

Durante el periodo reportado se ejecutaron aproximadamente 54,26 m^3 de concreto estructural. Estas actividades son fundamentales para garantizar la resistencia, estabilidad y durabilidad de los elementos estructurales proyectados.

10.3 ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KG/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.

Durante el periodo reportado se realizó seguimiento técnico al suministro, figurado, armado y colocación de acero de refuerzo fy=420 MPa (4200 kg/cm²), utilizado en los diferentes elementos estructurales del proyecto.

El especialista estructural verificó diámetros, separación, traslapos, recubrimientos y disposición general del acero instalado, conforme a los planos estructurales y las especificaciones técnicas aprobadas.

Durante el mes de marzo se ejecutaron aproximadamente 2716,42 kg de acero de refuerzo. La adecuada instalación del acero garantiza el correcto comportamiento estructural de los elementos en concreto reforzado y asegura condiciones adecuadas de resistencia y seguridad.





Ilustración 4 colocación de acero de refuerzo

10.4 INSTALACIÓN DE LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55

Durante el periodo reportado se continuó con la instalación de loseta alerta prefabricada tipo A-55, incluyendo base en arena, nivelación y sellado, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

El especialista estructural verificó la correcta conformación de la base de apoyo, alineación y disposición de las piezas dentro de las áreas de circulación peatonal, garantizando condiciones adecuadas de accesibilidad universal.

Durante el mes de marzo se ejecutaron aproximadamente 147,25 m² de loseta alerta prefabricada. Esta actividad contribuye al cumplimiento de las condiciones de inclusión y accesibilidad contempladas dentro del proyecto.



Ilustración 5 instalación de loseta alerta prefabricada

11. REGISTRO FOTOGRAFICO




Ilustración 6 estado de zonas de circulación




Ilustración 7 estado zonas de acceso al proyecto para personas con movilidad reducida

12. CONCLUSIONES

Con base en las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se concluye que el proyecto presentó avances en actividades correspondientes a preliminares, conformación de capas granulares, ejecución de estructuras en concreto, instalación de acero de refuerzo, bordillos prefabricados y losetas podotáctiles.

El seguimiento realizado por el especialista estructural permitió verificar el cumplimiento general de las especificaciones técnicas relacionadas con preparación de superficies, conformación de capas de soporte, instalación de refuerzo, ejecución de elementos en concreto y control geométrico de las áreas intervenidas.

Así mismo, durante el periodo se realizaron ensayos de laboratorio al concreto f'c = 3000 PSI, permitiendo efectuar control de calidad sobre los materiales empleados y verificar el cumplimiento de las resistencias requeridas para los elementos estructurales ejecutados.

Las actividades ejecutadas durante el mes de marzo contribuyen al adecuado desarrollo técnico del proyecto, garantiz

ando condiciones apropiadas de estabilidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad para las obras proyectadas.

Finalmente, se resalta la importancia del acompañamiento permanente de la interventoría y del especialista estructural durante las siguientes etapas constructivas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas y normativa vigente aplicable al proyecto.

FERNANDO ORTIZ FUENTES
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
TP: 25202143147 CND

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.074.961

ORTIZ FUENTES
APELLIDOS

FERNANDO
NOMBRES

FERNANDO ORTIZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1984
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-JUN-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1500113-45118323-M-0080074961-20030910 04439032528 01 159038884


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25202143147CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/05/2007
FERNANDO
ORTIZ FUENTES
C. C. 80074961
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME TOPOGRAFICO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78

Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

INFORME DE TOPOGRAFIA No. 04

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3701 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

MARZO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
2. LOCALIZACIÓN 4
3. OBJETIVOS 5
3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
4. METODOLOGIA 6
4.1 EQUIPOS UTLIZADOS 7
5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 8
5.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AVANCE DE OBRA Y VEGETACION EXISTENTE) 9
5.2 MATERIALES GRANULARES Y EXPLANACIONES 10
5.3 SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES 11
6. PLANO DE REFERENCIA TOPOGRÁFICA PARA REPLANTEO DEL PROYECTO 12
7. REGISTRO FOTOGRAFICO 13
8. CONCLUSIONES 17
9. ANEXOS 18

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización vegetación existente 10
Ilustración 2. Levantamiento topográfico 12
Ilustración 3. Ubicación vegetación 13
Ilustración 4. Ubicación actual monumento del hacha 13
Ilustración 5. Anden perimetral 14
Ilustración 6. Estado actual estampado 14
Ilustración 7. Seguimiento topográfico placa anden perimetral 15
Ilustración 8. Localización y replanteo de los sardineles 15
Ilustración 9. Verificación topográfica y georreferenciación de individuos arbóreos existentes 16
Ilustración 10. Control topográfico de alineación, nivelación y verificación de andenes ... 16

1. INTRODUCCION

En el marco del contrato cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, ubicado entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32 del municipio de Villavicencio – Meta, durante el periodo correspondiente al mes de marzo de 2026, el Especialista en Topografía de la interventoría desarrolló actividades de seguimiento, verificación y control a los procesos topográficos ejecutados en obra, con el fin de garantizar la correcta implantación de los elementos constructivos y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los diseños aprobados.

La topografía constituye una disciplina fundamental en los proyectos de construcción, ya que se encarga de medir y representar gráficamente la superficie terrestre, permitiendo conocer con precisión las características físicas, geográficas y geométricas del terreno. El levantamiento topográfico comprende el conjunto de operaciones técnicas necesarias para identificar cotas, niveles, pendientes, alineamientos, puntos de referencia y demás elementos naturales o artificiales presentes en el área de intervención, información indispensable para la adecuada planeación, diseño y ejecución de las obras proyectadas.

Contar con información topográfica actualizada y precisa permite optimizar la toma de decisiones durante las diferentes etapas del proyecto, minimizar riesgos constructivos, verificar la compatibilidad entre las condiciones reales del terreno y los diseños establecidos, así como asegurar la correcta localización de estructuras, redes, senderos, zonas de circulación y demás componentes urbanísticos contemplados dentro del Parque del Hacha.

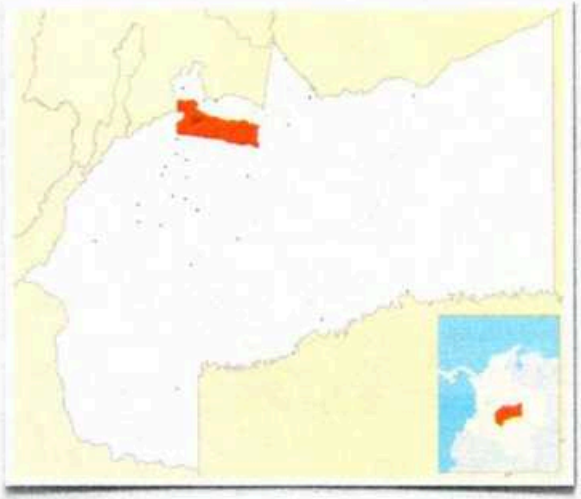
En este contexto, el día 17 de marzo de 2026 se realizó visita técnica al área de intervención con el propósito de verificar el levantamiento topográfico existente, validar las condiciones reales del terreno y determinar el avance de obra ejecutado a la fecha. Durante esta actividad se efectuó el control de cotas, niveles y puntos de referencia, así como el acompañamiento a las labores de localización y replanteo en campo, garantizando que la implantación de los elementos constructivos se desarrollara conforme a los planos y diseños aprobados.

De igual manera, se realizó la localización e identificación de los árboles que se encuentran en proceso para tala, los cuales fueron marcados en campo con numeración consecutiva del 1 al 15 y debidamente implantados en el levantamiento topográfico correspondiente. Esta actividad resulta de gran importancia para el componente ambiental del proyecto, ya que permite realizar el respectivo seguimiento técnico y administrativo a los permisos requeridos ante la autoridad ambiental competente, así como verificar la correcta ejecución de las intervenciones autorizadas dentro del área de estudio correspondiente al municipio de Villavicencio.

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en la zona central del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO PARQUE DEL HACHA			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:		BARRIO:	Villavicencio Centro
COMUNA:	Comuna 1 de Villavicencio.		
COORDENADAS:	Latitud: 4°'5.42" N Longitud: 73°38'10.33" W		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

3. OBJETIVOS

Realizar el acompañamiento en lo que corresponde a las actividades topográficas preliminares en el proceso constructivo, la solución de inconvenientes que se presenten en la construcción, la obtención de una representación fidedigna del terreno y de las obras a ejecutar, la elaboración de planos topográficos de control, la ubicación y dimensiones de los elementos estructurales diseñados acordes a la implantación entregada.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir y verificar las actividades ejecutadas dentro del componente topográfico para cada una de las estructuras y áreas a intervenir, asegurando que su localización y desarrollo correspondan a los diseños y especificaciones aprobadas para el proyecto.
- Realizar observaciones técnicas y proponer soluciones oportunas frente a los inconvenientes que puedan presentarse durante la etapa constructiva, especialmente aquellos relacionados con condiciones del terreno, niveles, alineamientos y demás aspectos topográficos que puedan afectar la correcta ejecución de la obra.
- Ejecutar el control topográfico tanto en planimetría como en altimetría del terreno y de las obras desarrolladas, garantizando una representación precisa y confiable de lo construido, así como la correcta correspondencia entre las condiciones reales de campo y los planos de diseño.
- Desarrollar los trabajos de campo necesarios para la elaboración, actualización y verificación de los planos topográficos de control, permitiendo llevar un seguimiento técnico adecuado del avance de obra y de las modificaciones que puedan presentarse durante la ejecución.
- Posibilitar la definición exacta de la ubicación, dimensiones, cotas y alineamientos de los elementos estructurales y urbanísticos diseñados, de acuerdo con la implantación aprobada y las condiciones reales del terreno.

- Establecer y verificar puntos de referencia, ejes y niveles de control que sirvan como base para el replanteo durante la construcción, garantizando la correcta implantación de las obras y minimizando errores de ejecución en campo.

4. METODOLOGIA

La metodología para llevar a cabo la verificación topográfica es un proceso que se divide en varios pasos, los cuales están consignados en este informe que se estructura en capítulos. Este proceso comienza con la recopilación de información, que incluye la revisión de planos y documentos existentes, así como la realización de estudios previos del terreno.

Una vez recopilada la información, se procedió a la planificación detallada de la verificación topográfica, que incluyo equipos topográficos y software especializado para garantizar la precisión y calidad de los datos obtenidos. Es importante recalcar la importancia de la calibración de los equipos topográficos, ya que esto asegurará la exactitud de las mediciones.

El siguiente paso es la realización de la verificación topográfica propiamente dicha, que consiste en la toma de mediciones y la elaboración de cuadros comparativos y planos. Durante esta etapa, se siguieron los procedimientos y protocolos establecidos para asegurar la calidad de los datos obtenidos.

Además, se implementó la metodología siguiendo los siguientes pasos adicionales:

- Planificación del trabajo: Se realizó una visita previa a la zona para conocer las características del terreno y establecer un cronograma de trabajo.
- Estudio de la zona e implantación del proyecto: Se realizó un estudio previo para implantar los diseños de acuerdo con la zona a levantar y replantear, identificando los puntos de referencia cercanos y las características de la zona.
- Establecimiento de puntos de control: Se establecieron los puntos de control en la zona a levantar y replantear, completando con puntos distribuidos de manera uniforme en el área de trabajo.

- Control del replanteo de las estructuras y verificación: Se verificó el replanteo de las estructuras de acuerdo con los datos obtenidos en el levantamiento topográfico, haciendo los ajustes necesarios para asegurar la precisión del trabajo.
- Documentación del trabajo: Se elaboró la documentación del trabajo realizado, incluyendo informes técnicos, planos, carteras de campo, memorias de cálculo, entre otros.
- Finalmente, se procede a la documentación del trabajo realizado, que incluye la elaboración de informes y la entrega de los anexos, planos planta perfil generados durante la verificación topográfica.

4.1 EQUIPOS UTLIZADOS

- Topógrafo (1).
- Cadenero (1).
- Estación total (1).
- Nivel de precisión (1).
- Trípode (2).
- Mira (1).
- Prisma (1).
- Estacas.
- Herramienta menor.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo, el especialista en topografía realizó la revisión del levantamiento topográfico del área de intervención, validando las condiciones reales del terreno mediante la verificación de cotas, niveles, alineamientos y puntos de control, los cuales constituyen la base fundamental para la correcta ejecución de las actividades constructivas. Así mismo, se efectuó seguimiento a la localización e identificación georreferenciada de los elementos existentes dentro del área del proyecto, especialmente de los individuos arbóreos, con el fin de contar con información precisa para la planificación de las actividades, la gestión de permisos ambientales y la prevención de posibles interferencias o afectaciones no contempladas durante la ejecución de la obra.

De igual manera, se brindó acompañamiento permanente a las labores de localización y replanteo en campo, garantizando que la implantación de los elementos proyectados se realizara conforme a los planos arquitectónicos, urbanísticos y estructurales aprobados, asegurando la correcta ubicación de senderos, zonas duras, andenes, áreas de circulación y demás componentes contemplados dentro de la adecuación del Parque del Hacha.

Asimismo, se efectuó la verificación de los niveles asociados a las actividades de excavación, relleno, compactación y conformación de superficies, asegurando que las cotas ejecutadas correspondieran a las establecidas en los diseños, lo cual resulta fundamental para garantizar la estabilidad, funcionalidad y adecuado comportamiento de las áreas intervenidas. Dentro de estas actividades también se realizó la revisión y control topográfico de la colocación de los sardineles ejecutados en obra, verificando su alineamiento, nivelación, pendientes y correcta disposición conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

Finalmente, se apoyó el control de calidad de las actividades ejecutadas, verificando que los procesos constructivos relacionados con la conformación del terreno, instalación de sardineles, preparación de superficies y adecuación de espacios públicos cumplieran con los parámetros técnicos requeridos, garantizando la precisión geométrica de las obras ejecutadas y contribuyendo al adecuado desarrollo constructivo del proyecto.

5.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (AVANCE DE OBRA Y VEGETACION EXISTENTE)

Durante el periodo, el especialista en topografía de la interventoría realizó la verificación y levantamiento topográfico de la vegetación existente dentro del área de intervención del Parque del Hacha, con el propósito de identificar, localizar y georreferenciar de manera precisa los individuos arbóreos presentes en el proyecto. Esta actividad permitió la elaboración de un inventario detallado y un plano actualizado de ubicación exacta de cada uno de los árboles existentes, constituyendo un insumo técnico fundamental para la planeación y ejecución de las obras.

El levantamiento incluyó la revisión en campo de cada individuo arbóreo, su marcación, numeración e implantación dentro del plano topográfico, permitiendo establecer con precisión cuáles de estos interfieren directamente con las actividades constructivas proyectadas, especialmente en zonas destinadas para senderos, áreas de circulación, zonas duras, adecuación paisajística y demás componentes urbanísticos contemplados dentro del proyecto.

Esta información resulta indispensable para el componente ambiental, debido a que sirve como soporte técnico para la gestión de permisos ante la autoridad ambiental competente, en este caso Cormacarena, especialmente en lo relacionado con la autorización de tala, traslado o manejo de los árboles que se encuentran dentro de las áreas de intervención y cuya permanencia afecta el normal desarrollo de la obra.

Así mismo, el especialista realizó seguimiento al avance general de obra mediante la verificación de las condiciones actuales del terreno, permitiendo contrastar el estado de ejecución frente a lo programado contractualmente y evaluar las afectaciones derivadas de la falta de aprobación de los permisos ambientales.

Es importante señalar que, con corte al 31 de marzo de 2026, aún no se cuenta con la aprobación por parte de Cormacarena de los permisos requeridos para la tala de

algunos individuos arbóreos que se encuentran ubicados en zonas donde deben ejecutarse actividades constructivas. Esta situación ha generado afectaciones significativas en el cronograma de obra, limitando el avance de varias actividades programadas y representando uno de los principales factores de retraso en la ejecución del proyecto.



Ilustración 1. Localización vegetación existente

5.2 MATERIALES GRANULARES Y EXPLANACIONES

Durante el presente periodo se llevaron a cabo actividades de excavación manual en conglomerado para la remoción del material no apto o no requerido dentro de las áreas de intervención, con el fin de garantizar que las superficies de trabajo cumplieran con las condiciones técnicas necesarias para la posterior ejecución de las estructuras proyectadas. En este proceso, el especialista en topografía de la interventoría realizó la verificación permanente de que las excavaciones se ejecutaran hasta las cotas establecidas en los planos topográficos y de diseño, asegurando el cumplimiento de los niveles requeridos y evitando sobreexcavaciones o deficiencias que pudieran afectar la estabilidad de la obra.

De igual manera, el topógrafo de la interventoría efectuó el control y verificación de la correcta conformación, nivelación y compactación de los rellenos y de la subbase granular, comprobando que el material se encontrara distribuido de manera uniforme, sin presencia de vacíos, desniveles, montículos o sectores con deficiencias que pudieran comprometer el adecuado comportamiento estructural y funcional de las áreas intervenidas.

Así mismo, se realizó la revisión de los equipos, herramientas y materiales utilizados por el contratista, verificando que estos se encontraran debidamente calibrados y en condiciones óptimas para garantizar la correcta ejecución de las actividades, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los parámetros de calidad exigidos dentro del proyecto.

5.3 SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES

Durante el periodo se realizó el seguimiento técnico a la ejecución de sardineles, andenes y zonas verdes contempladas dentro del proyecto de adecuación del Parque del Hacha, actividades fundamentales para la correcta delimitación de las áreas peatonales, zonas de circulación y espacios de integración urbana, garantizando tanto la funcionalidad como la organización de las superficies intervenidas.

En cuanto a la instalación del bordillo de piezas prefabricadas de concreto tipo A-80 (80x35x20 cm), se llevó a cabo la localización y replanteo de los ejes conforme a los planos aprobados, permitiendo definir con precisión la implantación de los elementos dentro del proyecto. Posteriormente, se realizó la preparación del terreno mediante excavación, nivelación y conformación de la superficie de apoyo, verificando que las condiciones del terreno fueran las adecuadas para recibir los elementos prefabricados y garantizar su estabilidad.

Una vez preparada la base, se efectuó la instalación de los bordillos, realizando control permanente sobre aspectos como alineación, nivelación, pendientes, continuidad y correcta disposición de las piezas, asegurando que su ejecución cumpliera con las especificaciones

técnicas establecidas y permitiera el adecuado confinamiento de andenes, senderos y zonas verdes proyectadas.

De igual manera, se realizó el control y verificación de la instalación de loseta alerta prefabricada tipo A-55, incluyendo la revisión de la base de apoyo conformada con arena de 4 cm, nivelación, sellado y correcta disposición de las piezas, garantizando su adecuada ubicación conforme a los diseños arquitectónicos y urbanísticos aprobados. Esta actividad resulta de gran importancia dentro del componente de accesibilidad del proyecto, ya que permite orientar y facilitar el desplazamiento seguro de personas con discapacidad visual dentro de las áreas peatonales intervenidas.

Así mismo, desde la interventoría se realizó acompañamiento permanente durante la ejecución de estas actividades, verificando que los procesos constructivos se desarrollaran de acuerdo con los parámetros técnicos exigidos, los diseños aprobados y la normativa vigente.

6. PLANO DE REFERENCIA TOPOGRÁFICA PARA REPLANTEO DEL PROYECTO



Ilustración 2. Levantamiento topográfico

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Ilustración 3. Ubicación vegetación



Ilustración 4. Ubicación actual monumento del hacha



Ilustración 5. Anden perimetral



Ilustración 6. Estado actual estampado



Ilustración 7. Seguimiento topográfico placa anden perimetral



Ilustración 8. Localización y replanteo de los sardineles



Ilustración 9. Verificación topográfica y georreferenciación de individuos arbóreos existentes



Ilustración 10. Control topográfico de alineación, nivelación y verificación de andenes

8. CONCLUSIONES

- Durante el periodo evaluado, las actividades topográficas desarrolladas permitieron realizar el seguimiento y control de las condiciones reales del terreno mediante la verificación de cotas, niveles, alineamientos y puntos de referencia, garantizando la confiabilidad de la información base para la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los diseños aprobados para la adecuación del Parque del Hacha.
- El acompañamiento permanente a las labores de localización, replanteo e implantación de los elementos constructivos permitió asegurar que la ejecución de andenes, sardineles, zonas de circulación peatonal y demás componentes urbanísticos se desarrollara conforme a los planos arquitectónicos, urbanísticos y estructurales, minimizando errores de ubicación y posibles afectaciones en obra.
- La verificación topográfica realizada durante las actividades de excavación manual, relleno, compactación y conformación de subbase granular permitió validar que las cotas ejecutadas correspondieran a las establecidas en los diseños, evitando sobreexcavaciones, deficiencias en la conformación del terreno y posibles fallas en el comportamiento estructural y funcional de las superficies intervenidas.
- El control efectuado sobre la instalación de bordillos prefabricados, sardineles y loseta alerta permitió verificar aspectos como alineación, nivelación, pendientes, continuidad y correcta disposición de los elementos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la adecuada delimitación de las áreas peatonales y el correcto funcionamiento del componente de accesibilidad dentro del proyecto.
- La georreferenciación e identificación precisa de los individuos arbóreos existentes dentro del área de intervención permitió la elaboración de un inventario actualizado y un plano detallado de la vegetación presente, información fundamental para la planeación de las actividades constructivas y para la gestión de los permisos ambientales requeridos ante Cormacarena.
- Se evidenció que, con corte al 31 de marzo de 2026, aún no se cuenta con la aprobación de los permisos ambientales para la tala de algunos individuos arbóreos ubicados en zonas donde deben ejecutarse actividades constructivas, situación que continúa generando afectaciones significativas en el avance del proyecto y limitando el desarrollo normal de varias actividades programadas.

- A pesar de las restricciones derivadas de la falta de permisos ambientales, las actividades topográficas ejecutadas por la interventoría han permitido mantener el control técnico de las áreas intervenidas, facilitar la continuidad de las labores que no dependen de dichas autorizaciones y generar soporte técnico para la toma de decisiones frente al desarrollo del proyecto.
- En términos generales, la gestión del componente topográfico ha contribuido de manera significativa al control de calidad, la correcta implantación de las obras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales, consolidándose como un elemento fundamental dentro del seguimiento realizado por la interventoría para garantizar el adecuado desarrollo de la adecuación del Parque del Hacha.

9. ANEXOS

- Certificado de calibración de equipos
- Plano en DWG

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa delos que intervienen, a los treinta y un (31) días del mes MARZO del 2026.

ANDRES OSUNA SALAZAR
TOPOGRAFO
M.P: 01-23035 C.P.N.T.

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR
Cédula: 80220968
Licencia Profesional No: 01-23035
De Fecha: 30 de septiembre de 2024



TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN
SENA

Presidente

R: 02-13036

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnt.gov.co, también puede verificar esta licencia y su vigencia

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 625626/2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 80220968** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y GEORREFERENCIACIÓN** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-23035** con fecha de expedición del **30 de Septiembre de 2024.**

Que el(la) Señor(a) **ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-23035** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **28 días del mes de Marzo de 2026.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.